



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Miércoles, 8 de noviembre de 1989

Núm. 256

## SUMARIO

### SECCION SEGUNDA

<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	Página
Expedientes imponiendo sanción de multa .....	3817-3818

### SECCION CUARTA

<b>Delegación de Hacienda de Zaragoza</b>	
Anuncio de la Unidad de Recaudación Centro sobre subasta de bienes inmuebles .....	3818
<b>Administración de Hacienda de Las Fuentes</b>	
Subastas de bienes inmuebles .....	3818-3819
<b>Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria</b>	
Aprobando delimitación de suelo en término de Cadrete .....	3819
Aprobando ponencias de valores catastrales en términos municipales de Borja, Cadrete y Gallur .....	3819

### SECCION QUINTA

<b>Alcaldía de Zaragoza</b>	
Solicitudes de licencias urbanísticas para acondicionamiento e instalación de bares .....	3820
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Sometiendo a información pública el avance para el área de intervención U-57-2 .....	3820
Padrón de la tasa de agua a tanto alzado, correspondiente a los ejercicios 1987-88 .....	3820
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesiones ordinarias celebradas los días 2, 9, 16, 23 y 30 de mayo de 1989 ...	3821-3829
Aprobando inicialmente cesión gratuita de fincas a favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda .....	3831
Aprobación definitiva de los criterios para definir plazas de fijos discontinuos en la plantilla del Patronato Municipal de la Universidad Popular .....	3832
Becas-ayudas para estudiantes de centros públicos de enseñanza media .....	3832
<b>Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social</b>	
Convenio colectivo de la empresa Panificadora Luisa .....	3832
Convenio colectivo de la empresa Panificadora Palafox .....	3835
<b>Tesorería Territorial de la Seguridad Social</b>	
Requiriendo de pago a empresas por ignorado paradero .....	3839
Anuncio de la URE núm. 4 anulando subasta .....	3842

### SECCION SEXTA

<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	3842-3844
--	-----------

### SECCION SEPTIMA

<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	3844-3846
Juzgados de Distrito .....	3847
Juzgados de lo Social .....	3847-3848

### PARTE NO OFICIAL

<b>Banco Zaragozano, S. A.</b>	
Anunciando extravío de documentos .....	3848
<b>Comunidad de Regantes de Tarazona</b>	
Junta general extraordinaria .....	3848
<b>Mancomunidad de Aguas de Torres de Berrellén La Joyosa-Marlofa</b>	
Aprobación inicial del presupuesto único para 1989 ....	3848

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 73.383

Con fecha 26 de mayo de 1989 se dictó por la Delegación del Gobierno en Aragón resolución sancionadora en la que literalmente se decía:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Copepreza, S. L., titular del establecimiento denominado "Las Flores", sito en calle Las Flores, 2, de Zaragoza, y a la empresa operadora Recreativos Martínez, S. A., con domicilio en calle El Sol, 7, de esta capital, como responsables solidarios, y

Resultando que en visita de inspección practicada por la 421.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil el día 21 de marzo de 1989, en el establecimiento del que es titular Copepreza, S. L., se pudo comprobar que se encontraban instaladas y en funcionamiento dos máquinas recreativas tipo "B", no hallándose en el local un ejemplar del Reglamento de Máquinas ni el Libro de Inspección e Incidencias, como es preceptivo;

Resultando que del inicio de expediente sancionador, nombramiento de instructora y secretaria y relato de los hechos se dio traslado a los expedientados, quienes en tiempo y forma presentaron descargos en favor de su derecho;

Resultando que por la instructora del expediente se dictó propuesta de resolución, tipificando la infracción cometida como de carácter grave, a la que se formulan alegaciones que no desvirtúan los hechos objetos de infracción;

Vistos la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, de la potestad sancionadora de la Administración pública en materia de juegos de suerte, envite o azar ("Boletín Oficial del Estado" número 312, de 30 de diciembre de 1987); Real Decreto 877 de 1987, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas ("Boletín Oficial del Estado" número 159, de 4 de julio de 1989), y Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988);

Considerando que se levantó acta de infracción por ausencia en el local donde están instaladas las máquinas de un ejemplar del Reglamento de Máquinas y el Libro de Inspección e Incidencias, en el momento de practicarse la visita de inspección, y por haber aportado la documentación en el plazo de las setenta y dos horas, tal y como preceptúa el artículo 29.2.a) del Reglamento de Máquinas;

Considerando que los hechos que se imputan al titular del establecimiento de no haber presentado en el momento de practicarse la inspección un ejemplar del Reglamento de Máquinas y el Libro de Inspección e Incidencias constituyen una infracción tipificada como grave en el artículo 3.d) de la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, "no exhibir en el establecimiento los documentos exigidos", en relación con los artículos del Reglamento, 43.7 "la inexistencia en el local de los documentos exigibles" y 33 "en todo momento deberán hallarse en el local donde estuvieren en explotación las máquinas "B" un ejemplar del presente Reglamento, que deberá estar a disposición del usuario que lo solicite, y c) el Libro de Inspección e Incidencias";

Considerando que los hechos que se imputan a la empresa operadora propietaria de las máquinas constituyen una infracción tipificada como grave en el artículo 3.d) de la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, transcrito en el considerando anterior, en relación con los artículos 43.6 y 33 b) y c) del vigente Reglamento de Máquinas, ya citados;

Considerando que, en consecuencia, procede imponer la sanción que resulte adecuada, en base a lo previsto en el artículo 5.2 de la Ley y 45.a) del Reglamento, de conformidad con las atribuciones que confiere a mi autoridad la citada normativa legal, y según lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a Copepreza, S. L., una sanción de 20.000 pesetas de multa y a la empresa operadora Recreativos Martínez, S. A., una sanción de 80.000 pesetas de multa, solidariamente.

Contra esta resolución pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha en que reciban esta notificación.»

Habiendo resultado desconocida la empresa Copreza, S. L., en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la interesada.

Zaragoza, 18 de octubre de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

#### Núm. 73.392

Acordada la incoación de expediente sancionador a Mohammad Ghulan, de nacionalidad pakistaní, con domicilio en esta capital (calle Blanco Cordero, 10), por infracción al vigente Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, aprobado por Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, la funcionaria instructora del expediente formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por esta Delegación del Gobierno se sancione a Mohammad Ghulan, por infracción al artículo 46.2 del citado Reglamento, a la vista del escrito de la Jefatura Superior de Policía de 18 de abril de 1989, en el que se comunica haber solicitado al expedientado documento unificado el día 22 de febrero de 1989, con una antelación inferior a un mes a la fecha de vencimiento, pudiendo ser sancionado conforme a lo previsto en el artículo 76 de dicha normativa con una multa de hasta 500.000 pesetas, cuya cuantía se adecuará a criterios objetivos y subjetivos de proporcionalidad en atención a la gravedad de la infracción cometida.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el artículo 137.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Como quiera que el expedientado ha resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 18 de octubre de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

## SECCION CUARTA

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

#### UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 76.369

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, jefa de la Unidad de Recaudación Centro;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación Centro contra don José-Carmelo Pérez Val, por débitos a la Hacienda pública, en concepto de renta de personas físicas y tráfico de empresas, correspondiente a los ejercicios 1981 a 1986, por una cuantía de 4.979.492 pesetas por principal, 20 % de apremio y 100.000 pesetas presupuestadas a resultas para costas, se ha venido a dictar la siguiente

«Providencia. — Examinado el expediente administrativo de apremio seguido por la Unidad de Recaudación Centro contra José-Carmelo Pérez Val, de acuerdo con lo determinado en el artículo 142 del Reglamento General de Recaudación y regla 86 de su instrucción, y encontrándose conforme los trámites seguidos en el mismo, se procederá a la enajenación de los bienes inmuebles embargados, efectuándose la reglamentaria subasta de los mismos, que se celebrará en los locales de la Delegación de Hacienda, a las 10.00 horas del próximo día 21 de noviembre, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 143 y siguientes del citado Reglamento.»

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

#### Bienes inmuebles objeto de subasta:

Primera finca. — Solar número 14, en la partida "Rincón del Lugar", en el término de Quinto de Ebro, de 5.217 metros cuadrados. Polígono 10, parte de la parcela 13. Linda: norte, Cabañera; sur, solar número 16; este, solar número 13, y oeste, solar número 15. Inscrito al tomo 263, libro 14, folio 237, finca 2.211, inscripción 4.ª.

Segunda finca. — Solar sito en Velilla de Ebro, en la calle San Miguel, número 30 A, de 151,5 metros cuadrados, desafectada de vía pública. Linda: a la derecha, con José-María Gaudés Lahoz y otro; a la izquierda, con

Ayuntamiento, y espalda, con callejón. Inscrita al tomo 287, libro 7, folio 25, finca 1.068, inscripción 3.ª.

Tercera finca. — Solar sito en Velilla de Ebro, en calle San Miguel, número 30 B, de 160,31 metros cuadrados, desafectada de vía pública. Linda: derecha entrando, Ayuntamiento, e izquierda y espalda, callejón. Inscrita al tomo 287, libro 7, folio 26, finca 1.069, inscripción 3.ª.

Se advierte a los licitadores:

1.º El tipo de subasta en primera licitación lo será el de valoración por tasación, en virtud de lo establecido en el artículo 131-6 del Reglamento General de Recaudación.

Primera finca: Tipo, valor de tasación, 521.700 pesetas, admitiéndose proposiciones que cubran como mínimo dos tercios de dicho tipo, 347.800 pesetas.

Segunda finca: Tipo, valor de tasación, 531.475 pesetas, admitiéndose proposiciones que cubran como mínimo dos tercios de dicho tipo, 354.316 pesetas.

Tercera finca: Tipo, valor de tasación, 564.585 pesetas, admitiéndose proposiciones que cubran como mínimo dos tercios de dicho tipo, 376.390 pesetas.

Dándose el plazo de una hora para las ofertas, se constituirán depósitos de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro público si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

Si en la primera licitación no se formularan propuestas y por consiguiente debiere celebrarse segunda licitación en el mismo acto se anunciará su apertura, fijándose como tipo el 75 % del que sirvió en la primera. A continuación y durante media hora habrán de constituirse nuevos depósitos del 20 % de dicho tipo, siendo válidos los consignados y no aplicados en la primera.

Los dos tercios de esta segunda serán:

Primera finca, 260.850 pesetas.

Segunda finca, 265.737 pesetas.

Tercera finca, 282.292 pesetas.

2.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (disposición adicional trigésima, Ley 21 de 1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

3.º La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes quedarán subsistentes, aceptándolo el rematante, el cual quedará subrogado de la responsabilidad derivada de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Cargas y gravámenes:

Hipotecas a favor de Sdad. Promociones y Fin. Aída, S. A., 2.538.147 pesetas.

Hipoteca a favor de Sdad. Promociones y Fin. Aída, S. A., 240.000 pesetas.

Hipoteca a favor de Sdad. Promociones y Fin. Aída, S. A., 307.000 pesetas.

Anotación embargo Hormasa, 603.181 pesetas.

Anotación embargo Mármoles del Baztán, S. A., 296.046 pesetas.

Anotación embargo Imagsa, 3.053.052 pesetas.

Anotación embargo Juzgado Instrucción Caspe (fianza), 6.000.000 de pesetas.

Anotación embargo Prebetong Aragón, S. A., 456.262 pesetas.

Anotación embargo Joaquín Perroche Budría y otro, 957.192 pesetas.

Anotación embargo Juan Vargas Fernández, 451.978 pesetas.

Anotación embargo Tesorería Territorial Seguridad Social, 4.247.518 pesetas.

6.º Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos de tenerse por notificados con plena virtualidad legal por medio del anuncio de subasta.

Zaragoza, 9 de octubre de 1989. — La jefa de la Unidad, María del Carmen Malumbres.

### Administración de Hacienda de Las Fuentes

#### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 76.365

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de un inmueble correspondiente a la deudora doña Ana-María Guío Giménez.

La subasta se celebrará el día 24 de noviembre de 1989, a las 10.00 horas, en los locales de la Delegación de Hacienda (sita en calle Albareda, núm. 16).

#### Bienes embargados a enajenar

Mitad indivisa de piso segundo, número 1, en la segunda planta alzada de la casa número 43 de la calle Miguel Servet, de esta ciudad, con una superficie total del piso de 70 metros cuadrados. Valorada dicha mitad indivisa en la cantidad de 2.800.000 pesetas, siendo el importe de los débitos 2.382.894 pesetas, apremios 476.579 pesetas, costas presupuestadas 120.000 pesetas, total 2.979.473 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.313, folio 40, finca número 82.866.

Tipo de subasta en primera licitación, 2.800.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 2.100.000 pesetas.

Se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de subasta.

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

3.º Las cargas y gravámenes que afectan al bien y que han de quedar subsistentes son las siguientes:

Hipoteca a favor de Alfredo Roldán Alcalde por un importe total de 2.400.000 pesetas.

Embargo por el Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, por un importe total de 719.241 pesetas.

Total cargas, 3.119.241 pesetas.

4.º Que se ha suplido el título de propiedad de la finca por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

5.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

6.º El rematante entregará en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrá adjudicar directamente el bien por un importe igual o superior al tipo de subasta (disposición adicional trigésima, Ley 21 de 1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

8.º El acreedor hipotecario Alfredo Roldán Alcalde, que ha resultado desconocido, se tendrá por notificado en plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 23 de octubre de 1989. — La jefa del Servicio de Recaudación, María-Luz Marcos Salineros.

#### Subasta de bienes inmuebles Núm. 76.370

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de los bienes inmuebles correspondientes al deudor don Manuel-Carlos Menero Olóriz.

La subasta se celebrará el día 9 de noviembre de 1989, a las 10.00 horas, en los locales de esta Delegación de Hacienda.

#### Bienes embargados a enajenar

La vivienda o piso segundo, número 58, derecha, en la segunda planta alzada, de la casa número 12 de la urbanización. Mide 57,55 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, aseo, cocina y tres habitaciones. Linda: derecha entrando, frontón; izquierda entrando, caja de escalera y piso izquierda de esta misma planta y casa; fondo, avenida enlace de carreteras, y frente, patio o jardín interior y caja de escalera. Su cuota de participación es de 17,36 % y en la urbanización es de 0,695 %. Es parte de la urbanización Vizconde de Escoriaza. Valorada en 2.302.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: 2.492.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 977.719 pesetas, importe de los débitos y costas.

Postura admisible en primera licitación, 651.813 pesetas, dos tercios del tipo de subasta.

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

3.º En caso de quedar desierta la subasta en primera licitación a continuación se celebrará una segunda, fijando como tipo de subasta el 75 % del que sirvió para la primera.

4.º Se admitirán pujas en sobre cerrado. En estas se expresarán el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda, al menos, una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro público por el importe de la fianza a que se refiere el punto primero del anuncio de subasta.

5.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º El rematante entregará en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación (disposición adicional trigésima, Ley 21 de 1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

8.º Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 11 de octubre de 1989. — La jefa del Servicio de Recaudación, María-Luz Marcos Salinero.

## Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

### GERENCIA TERRITORIAL

Núm. 73.370

El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, tomó el acuerdo de aprobar la delimitación de suelo sujeto a efectos de la contribución territorial urbana del término de Cadrete.

El expediente de este municipio se encuentra expuesto al público en la Gerencia Territorial (calle Albareda, 16, primera planta), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Contra el indicado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante el Consejo Territorial, según previene el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de octubre), o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, según previene el Real Decreto 1.999 de 1981, de 20 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" de 9 y 10 de septiembre), durante el plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, 17 de octubre de 1989. — El gerente territorial, Carlos López Escartín. — Visto bueno: El delegado de Hacienda, presidente del Consejo Territorial, José-María Aranda Tomás.

### GERENCIA TERRITORIAL

Núm. 73.371

El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, tomó el acuerdo de aprobar las ponencias de valores catastrales de los bienes inmuebles sujetos a la contribución territorial urbana de los términos municipales de Borja, Cadrete y Gallur.

Las indicadas ponencias se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial (calle Albareda, 16, primera planta), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Contra el indicado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante el Consejo Territorial, según previene el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de octubre), o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, según previene el Real Decreto 1.999 de 1981, de 20 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" de 9 y 10 de septiembre), durante el plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, 17 de octubre de 1989. — El gerente territorial, Carlos López Escartín. — Visto bueno: El delegado de Hacienda, presidente del Consejo Territorial, José-María Aranda Tomás.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 72.325

Ha solicitado don Esteban Cano Rosado licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Reconquista, números 2-4.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.  
Zaragoza, 4 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 72.326

Ha solicitado don Javier Planas Trasobares, en representación de Gimnasio Universitas, S. C., licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de gimnasio en calle María Guerrero, números 31 y 33.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.  
Zaragoza, 4 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 72.327

Ha solicitado don Manuel Moreno González licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Corralé, número 3.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.  
Zaragoza, 4 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 72.328

Ha solicitado Hermanos Palacio Rivera, C. B., licencia urbanística para legalización, acondicionamiento e instalación de bar en avenida Alcalde Caballero, número 22.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.  
Zaragoza, 4 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 72.329

Ha solicitado don Francisco Moliner Carod licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Zarza, número 4.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982,

se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.  
Zaragoza, 4 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 73.320

Ha solicitado don Miguel-Angel Zabaleta Pelegrín licencia urbanística para legalización, acondicionamiento e instalación de bar en paseo de María Agustín, números 4 y 6, casa 3, pasaje Ebras.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.  
Zaragoza, 9 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 73.321

Ha solicitado don Joaquín Cruz Lambea licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar en calle Alférez Rojas, núms. 6-7.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.  
Zaragoza, 9 de octubre de 1989. — El alcalde.

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 74.656

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1989, acordó someter a información pública el avance para el área de intervención U-57-2, a instancia de don Tomás Urrea Puchol.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente n.º 3.140.337-88 a información pública durante el plazo de treinta días en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 9 de octubre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

### Padrón de la tasa de agua a tanto alzado correspondiente a los ejercicios 1987 y 1988

Núm. 74.903

De conformidad con lo autorizado en el artículo 20 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, que sustituye a los artículos 199 y 212.20 del texto refundido de 18 de abril de 1986, así como en la Ordenanza 39, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, en relación con el artículo 49 del mismo texto legal, por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de julio de 1989, se aprueban los padrones por la tasa de agua a tanto alzado correspondientes a los ejercicios de 1987 y 1988.

Asimismo, se acuerda la exposición al público de dichos padrones durante treinta días, contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que cuantos se consideren interesados puedan formular las alegaciones que tengan por convenientes en los impresos modelo que, a tal efecto, se facilitarán por este Ayuntamiento. (Lugar de exposición: Excmo. Ayuntamiento, Servicio de Hacienda y Gestión Tributaria, Sección de Tasas y Contribuciones Especiales.)

Zaragoza, 27 de julio de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 49.411

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 1989.*

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.40 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde accidental, don Luis García-Nieto, con asistencia de los concejales señores: don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, don Acacio Gómez Jiménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros, don Rafael Zapatero González y don Rafael de Miguel Giménez. Asiste a la sesión el señor concejal don Santiago Palazón Valentín, del grupo municipal mixto, con voz y sin voto. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos Municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Torres Curdi.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

*Oficial*

Aprobar las relaciones de los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno durante el pasado mes de abril.

*Cultura y Acción Social*

Aprobar el programa de actividades dentro del proyecto "Zaragoza Cultural 1992", centrándose en la figura de Francisco de Goya, y autorizar el gasto correspondiente.

Comunicar que no es posible acceder a su solicitud de vivienda, por carecer de medios para ello, a los señores que se indican en diversos expedientes.

Dar la conformidad a las documentaciones presentadas, en orden a justificar las inversiones realizadas con las subvenciones concedidas a APA del Colegio San Braulio y Juventud Obrera Cristiana.

Comunicar a Carmen Bambo Donado que procede la devolución del importe de matrícula abonado para un curso en Talleres de la Mujer.

Autorizar gastos relativos a personas acogidas a la beneficencia en varios expedientes.

Devolver a Jaime Berdejo Francés la fianza que constituyó para responder del programa de actividades en la Sala Metro.

Considerar automáticamente prorrogado el contrato de prestación de servicios con el grupo de majorettes de Zaragoza.

Ratificar el encargo del proyecto de reforma del Teatro del Mercado y aprobación de la minuta de honorarios.

Aprobar el programa Plan joven primavera 89, cursillos iniciación deportiva.

Ratificar el fallo del jurado calificador de la VII edición del Premio de Investigación Ciudad de Zaragoza.

Encargar a la dirección municipal de Arquitectura la redacción del proyecto de obra en zonas del Centro Cívico Salvador Allende.

Aprobar la realización del proyecto de investigación sociológica de prevención del SIDA.

Autorizar la publicación del estudio sobre maternidad juvenil en Zaragoza.

Realizar obras de mejora y ampliación en la Escuela Municipal de Música, dando la orden a las brigadas municipales para su realización.

*Servicios Públicos e Interior*

Ejercitar acciones judiciales ante los tribunales ordinarios en reclamación del importe de 25.000 pesetas a que ascienden los daños ocasionados en parterre de Fernando el Católico, frente al núm. 63.

Ejercitar acciones judiciales ante los tribunales ordinarios en reclamación del importe de 54.803 pesetas a que ascienden los daños ocasionados en farola de alumbrado público sita en paseo de Cuéllar, frente al núm. 1.

Abonar a Cerma y Arriaxa la cantidad de 15.027 pesetas correspondientes a la reparación de los daños en farola de alumbrado público sita en avenida San Juan de la Peña, a la altura de la MAZ, producidos por el vehículo matrícula Z-8649-N.

Declarar la inadmisibilidad del recurso de reposición interpuesto por Antonia Lázaro Cortés, en representación de su hijo Arturo-Jesús Bazán Lázaro, contra la resolución de la M. I. Comisión de Gobierno de 16 de febrero de 1986, por la que se le impuso la sanción de 3.000 pesetas de multa por evacuar aguas menores en la vía pública.

Declarar la inadmisibilidad del recurso de reposición interpuesto por Balbina Vidart Salvador contra las resoluciones de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 27 de mayo de 1986, por las que se le imponían sendas

sanciones por tener abierto el establecimiento de bar de que es propietaria fuera de la hora de cierre y por falta de respeto a la Policía local.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Alfonso Martínez Blasco contra la resolución de la M. I. Comisión de Gobierno de 27 de diciembre de 1988, por la que se impuso sanción de 25.000 pesetas de multa a la Comunidad de propietarios del Mercado Ebro por suciedad y falta de acondicionamiento higiénico en las cámaras frigoríficas del mercado.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Julio Modrego Alonso contra la resolución de la M. I. Comisión de Gobierno de 17 de enero de 1989, por la que se impuso la sanción de 25.000 pesetas por realizar actividades extractivas en terrenos públicos, careciendo de la correspondiente licencia municipal.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Nicerato Gil Urbano contra la resolución de la M. I. Comisión de Gobierno de 17 de enero de 1989, por la que se impuso sanción de 25.000 pesetas por tener expuestos y a la venta alimentos sin reunir las debidas condiciones higiénico-sanitarias.

Estimar el recurso de reposición interpuesto por José-Manuel Veras García contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de 17 de enero de 1989, por el que se le impone sanción de 5.000 pesetas por producir ruidos causando molestias a los vecinos.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Luis Lorente Bermúdez contra resolución de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 1988, por la que se le impuso sanción de 5.000 pesetas de multa por arrojar a la vía pública los boletines de denuncia con que fue sancionado.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Carlos J. Ortolachipi Pérez contra resolución de la M. I. Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de febrero de 1989, por la que se le impuso la sanción de suspensión de la licencia de autotaxi núm. 1.444, clase A, por seis meses, al producirse un retraso superior a quince días en la presentación del vehículo a la revisión obligatoria.

Prolongar el trayecto de la línea núm. 45 de autobuses urbanos por la vía Ibérica y por el paseo Infantes de España hasta la zona denominada "ojo del canal", y regresando por Reyes de Aragón, y desestimar la solicitud de Manuel Barcelón Azura, presidente de la Comunidad de propietarios de la urbanización Nuestra Señora de las Nieves, sobre prolongación de las líneas de autobuses urbanos núms. 40, 42 y 45 a la citada urbanización.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Javier-Antonio Arandía García contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 17 de diciembre de 1988, por el que se le imponía una sanción de 10.000 pesetas por evacuar aguas menores en la vía pública.

Imponer sanciones de 5.000, 7.500, 10.000 y 25.000 pesetas en diversos expedientes, por infracción a las ordenanzas municipales.

Abonar tratamientos ortodóncicos en diversos expedientes.

Abonar a Manuela Sánchez Morales socorro para gastos de sepelio por el fallecimiento de su esposo.

Abonar premio por natalidad establecido en los estatutos de MUNPAI, y en el pacto-convenio para el personal municipal a los señores que se indican en diversos expedientes.

Abonar dietas devengadas por los miembros del tribunal encargado de juzgar las correspondientes oposiciones para la provisión de plazas en diversos expedientes.

*Hacienda y Economía*

Quedar enterada de la resolución del TEAC en recurso interpuesto por la CAZAR contra liquidación núm. 204.564, por impuesto del incremento del valor de los terrenos, por la adquisición de una finca en Valdespartera.

Quedar enterada de la resolución del TEAC en recurso interpuesto por la CAZAR contra liquidación núm. 204.563, por impuesto del incremento del valor de los terrenos, por la adquisición de una finca en Valdespartera.

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, favorable a los intereses municipales, en recurso interpuesto por Mariano Fuertes Sanau contra el impuesto del incremento del valor de los terrenos, por la adquisición de un piso en avenida de Goya, 13.

Quedar enterada de las resoluciones dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza, en recursos interpuestos por los siguientes interesados:

— Antonio Cánova Valero, contra inclusión del impuesto de solares de los ejercicios 1980, 1981 y 1983, por los sitios en calle Basilio Boggiero, números 128 y 130.

— Inmobiliaria Alavesa, S. A., contra resoluciones del TEAP desestimatorias de reclamaciones contra liquidaciones por impuestos de solares, ejercicio 1980.

Comparecer ante la sala correspondiente del Tribunal Supremo en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de 30 de marzo de 1989, dictada por la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza, en recurso núm. 952 de 1988, instado por José y Joaquín Herrero Catalina, contra la

inclusión en el padrón de solares correspondiente al ejercicio de 1983 de los terrenos sitos en calle Cejador Frauca.

Desestimar solicitud de adquisición de un equipo de radar con destino a la Policía local.

Adjudicar a General Motors suministro de diez automóviles "Opel Kadett" para la Policía local.

Adjudicar el servicio de bar en los centros deportivos municipales Ciudad Jardín, Palacio de los Deportes, Actur, Santa Isabel, Movera, Villamayor y La Cartuja, así como el servicio de cafetería-restaurante del C. D.M. Salduba.

Aprobar la revisión de renta de pisos 8.º y 9.º de la finca núms. 1, 3 y 5 de la calle Capitán Portolés, interesada por Zaragoza Urbana, S. A.

Idem ídem de local sito en calle Parque Clemente Matel, del barrio de Casetas, interesada por Teresa Ros Gabás.

Idem ídem de local sito en avenida de América, 1, interesada por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Aprobar pliego de condiciones para la adjudicación del servicio de limpieza y mantenimiento de los clubs de jubilados Marín Bagüés, Santa Rita y Laín Entralgo.

Aprobar pliego de condiciones para suministro de comida para el Albergue municipal.

Aprobar proyecto de adecuación de patio de operaciones de la Casa Consistorial.

Aprobar proyecto y pliego de condiciones de barandillas de protección de balsas en manzana A del cementerio municipal de Torrero.

Prorrogar contrato de asesoramiento técnico necesario para la implantación de la nueva identidad gráfica municipal, establecido con la empresa Triángulo, por un plazo de seis meses.

Prorrogar contrato con Marketing y Gestión, S. A., para la prestación del servicio de atención al ciudadano hasta el 31 de mayo del presente año.

Contratar con Excavaciones Grasa, S. L., servicio de maquinaria y vehículos de transporte para las brigadas de Parques y Jardines.

Adjudicar a Emergencia 2.000 suministro de ambulancia medicalizada para el Servicio de Extinción de Incendios.

Adjudicar a Aragonesa de Vehículos y Blanco, S. A., el suministro de camión y minicargadora para el cementerio municipal de Torrero.

Adjudicar a Autoloto, S. A., suministro de camión para el Parque de Tracción municipal.

Adjudicar a MSA Española, S. A., suministro de cinturones de seguridad para el Cuerpo de Bomberos.

Adjudicar a Autoloto, S. A., suministro de furgón para las brigadas de alumbrado público.

Adjudicar a Aragonesa de Vehículos, S. A., suministro de camión para el Servicio de Montes.

Adjudicar a Agro Zaragoza, S. A., suministro de material para el Servicio de Montes.

Adjudicar a Automóviles Mur y Comercial Cartié, S. A., suministro de dos furgonetas y vehículo todo terreno, respectivamente.

Adjudicar a Adiego Hermanos suministro de material para el Servicio Municipal de Deportes.

Adjudicar a Garaje Costa suministro de vehículo "Renault 4" para la brigada de Conservación de Vialidad y Aguas.

Idem ídem de dos vehículos para las brigadas de Arquitectura.

Adjudicar a Ecas Técnicos Asociados, S. A., la realización de un estudio sobre el tema "El impacto económico de las fiestas del Pilar en los diversos sectores de la ciudad".

Adjudicar a Confecciones Navarro, S. A., suministro de vestuario para la Policía local.

Adjudicar a Finanzauto suministro de carretilla para el cementerio.

Devolver fianzas definitivas a los siguientes interesados:

- Corviam, S. A., por renovación de servicios y pavimentación en calle San Miguel.

PICSA, por pavimentación en calle Mayor y otros servicios complementarios en el barrio de Juslibol.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de vestuario en C. P. Joaquín Costa, adjudicadas a Mariano López Navarro.

Idem ídem de las obras de instalación eléctrica en C. P. Cándido Domingo, adjudicadas a Bazán.

Idem ídem de las obras de instalación eléctrica en C. P. Tomás Alvira, adjudicadas a Bazán.

Reconocer obligación por distintos conceptos a los siguientes interesados:

- MONHSA.
- Moisés López García.
- Industrias Bautista.
- Mariano López Navarro.
- El Globo.
- Joaquín Lostao Gutiérrez.

FOCSA (varios expedientes).

- EIHSA (varios expedientes).

- R. Clavería, S. A. (varios expedientes).

- Viveros Joven (varios expedientes).

- Gimeno, Suministros Industriales, S. A..

- Carmelo Lobera (varios expedientes).

- Seralmaq, S. A. (varios expedientes).

- Grúas Tony.

- Bodegas Jaime.

- Mercazaragoza.

- Lobera, Aridos y Transportes, S. L.

- INPASA.

- Alfredo Lorén.

- Dolores Calvo Tervel.

- Julio Sanmartín (varios expedientes).

- Manómetros BSP.

- Viveros Flores Aznar (varios expedientes).

- Berke (varios expedientes).

- Comercial Macetera Española.

- San Francisco.

- Sociedad Española de Oxígeno, S. A. (varios expedientes).

- Industrias y Montajes Eléctricos, S. A.

- Comercial Usón, S. L.

- Gregorio Litago.

- Alvarez Beltrán (varios expedientes).

- Traducciones CNR, S. L.

- Autoloto.

- IMESA (varios expedientes).

- Feritrans, S. A.

- Asín y Francia.

- Miguel Cabré Cazcarra.

- Laza.

- Drogas González (varios expedientes).

- Comercial Usón.

- Construcciones y Contratas, S. A.

Aprobar cuentas justificadas a:

- Transporte urbano Inspección de Tributos.

- Idem ídem Servicio de Notificaciones y Reparto.

- Obras menores barrio de Santa Isabel.

- Idem ídem barrio Garrapinillos.

- Idem ídem Consejo de Distrito núm. 3.

- Idem ídem Consejo de Distrito núm. 7.

- Gastos funcionamiento barrio de Casetas.

- Idem ídem barrio Santa Isabel.

- Comisión de Cultura barrio de Movera.

- Idem ídem Consejo de Distrito núm. 2.

- Idem ídem Consejo de Distrito núm. 6.

- Idem ídem Delegación de Barrios.

- Actividad y programas Delegación de Juventud (formación).

- Materiales de talleres y cursos (Carmen Solano).

- Comisión de Festejos del Consejo de Distrito núm. 2.

- Atención a ancianos Casa Amparo durante el mes de enero de 1989.

- Gasóleo del servicio de calefacción, lavandería y cocina de Casa Amparo.

Quedar enterada de las resoluciones del TEAP de 22 de julio de 1988, favorable a los intereses municipales, desestimatoria del recurso económico-administrativo deducido por Manuel y María Urbano López, contra acuerdo de imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de urbanización y renovación de servicios del camino de Pinseque, alegando la falta de beneficio especial de la finca de la que los recurrentes son titulares dominicales.

Quedar enterada de la sentencia núm. 269, de 11 de marzo de 1989, dictada por la Audiencia Territorial de Zaragoza, favorable a los intereses municipales, desestimatoria del recurso deducido por Francisco Navarro Anguela por la tasa de vertido 1981-82.

#### Urbanismo

Propuesta del concejal delegado de Vialidad y Aguas de redactar el proyecto de renovación de tuberías de las calles Matheu y Mosén Domingo Agudo, del barrio del Arrabal.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de renovación de tuberías de agua potable en subida de los Carros, del barrio de Montañana.

Idem ídem de excavaciones arqueológicas en plaza del Pilar (Juzgados).

Aprobar acta de recepción definitiva y devolución de fianza de las obras de abastecimiento y saneamiento de la plaza del Rosario.

Informar de la no devolución de fianza constituida para responder de las obras de acceso a la ermita del barrio de Villamayor.

Declarar válido el concurso celebrado para contratar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en el nuevo puente de las Fuentes sobre el río y accesos, y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

Autorizar a la Comunidad de propietarios del paseo de Sagasta, 20, para realizar obras de reparación de badén de acceso al garaje de la misma.

Aceptar la renuncia formulada por la Comunidad de propietarios de calle Mosén José Bosqued, núms. 4 al 14, de licencias de dos badenes para acceso al garaje.

Comunicar a Julio Soguero Martín que no es posible acceder a su solicitud de autorización para la construcción de badén en calle Santa Teresita, núm. 33, por no poder girar los vehículos en el interior.

Conceder a Luis Borraz Moreno, en representación de Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de la DGA, legalización del badén y placas para acceso al aparcamiento del laboratorio.

Conceder a Pedro Abellanas Alfonso la baja del badén sito en avenida de Navarra, núm. 119, y de las placas de reserva de espacio núm. 595.

Conceder a Antonio Santamaría del Gállego la baja del badén sito en calle Santa Orosia, núm. 37, y de las placas de reserva de espacio núm. 1.702.

Imponer a la empresa Azaila, S. A., sanción por realizar obras de canalización de agua y vertido sin permiso, y requerir a la citada empresa para que proceda a subsanar las deficiencias.

Conceder a Martín Ferrer Arbona autorización para apertura de zanja para acometida de gas en calle General Sueiro, 29.

Conceder licencias de apertura de zanja para acometida de gas en varios puntos de la ciudad (varios expedientes).

Dejar sin efecto acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de 7 de diciembre de 1988, de autorización de apertura de zanja de gas a la Comunidad de propietarios de la calle San Juan de la Peña, núm. 81, por existir duplicidad al haberse realizado las obras con permiso provisional y elevar a definitiva la autorización de referencia.

Imponer a Antonio López de la Osa sanción por deficiencias en una zanja para acometida de gas en calle de las Armas, 74, y requerirle una vez más para que proceda a la subsanación en el plazo de diez días.

Imponer a Irene Lombard Torralba sanción por deficiencias en zanja para acometida de gas en calle Torrenueva, 14, y requerirle una vez más para que proceda a la subsanación en el plazo de diez días.

Conceder a la Comunidad de propietarios de calle Condes de Aragón, núm. 16, legalización de badén para acceso al garaje privado de dicho emplazamiento.

Conceder al taller de reparación de automóviles Rumo, S. C., legalización de badén en calle Fraga, 21 (acceso por Pedro I de Aragón).

Conceder a Comunidad de propietarios de la calle Terminillo, 53, licencia para construcción de badén para acceso de garaje en dicho emplazamiento.

Conceder a Sistemas Eléctricos Thales, S. A., autorización para la construcción de badén en calle Arias, 19.

Conceder a Mario Giménez Casado licencia para construcción de badén en calle Boente, 49, para acceso al garaje privado de un solo vehículo, tipo turismo, o características similares.

Conceder a la Comunidad de propietarios de la calle Salvador Allué, 9, licencia para la construcción de badén de acceso al garaje de la comunidad, que tiene acceso por paseo de la Mina.

Comunicar a José-Javier Tellería Sasián que no es posible acceder a su solicitud de concesión de badén y reserva de espacio en avenida de Clave, 55 y 57, por cuanto es vía componente de la red de malla básica de la ciudad.

Conceder cambio de titularidad a favor de la Comunidad de propietarios de paseo de Sagasta, 42, del badén sito en calle Gil de Jasa, sin número, así como de sus placas de reserva de espacio núm. 1.178 para acceso al garaje de dicha Comunidad, estando dichos conceptos actualmente a nombre de Eugenia Echevoyen Angoy.

Imponer a Fernando Pérez Ruiz una sanción de 10.000 pesetas por incumplimiento de demolición del badén existente en calle Pablo Remacha, 15, y efectuar un último requerimiento otorgando un plazo máximo de un mes para la demolición.

Imponer a Prudencio Romeo Maeso sanción de 10.000 pesetas por incumplimiento de demolición de badén sito en calle Monasterio San Martín de Cillas, 17, y ejecución subsidiaria de las obras.

A la vista de la sentencia del Tribunal Supremo, Sala IV, confirmar los acuerdos municipales de 6 de mayo y 16 de septiembre de 1986, sobre requerimiento de documentos previos para legalización del badén y reserva de espacio para acceso al garaje de la Comunidad de propietarios de la calle Supervía, 58 (varios expedientes).

Desestimar recurso de reposición contra denegación de cambio de titularidad de badén sito en calle Boggiero, 149, y su reserva de espacio número 860, interpuesto por Jesús-Luis Sancho Moreno.

Requerir a Elena Gardé Mayo, titular de autorización de apertura de zanja de un metro en la acera de la calle Pignatelli, 75, a fin de que solicite permiso para los dos metros de más que ha abierto en calzada.

Aprobar la relación de obras urgentes efectuadas por la empresa Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., remitida por el Servicio de Conservación (dos expedientes).

Conceder a Compañía Telefónica de España autorización para efectuar trabajos consistentes en apertura de zanja para canalización en distintos emplazamientos (varios expedientes).

Aprobar el VI anexo al proyecto general de canalizaciones para gas natural y aire metanado previstas a construir en el año 1987, a solicitud de Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza autorización para realizar trabajos de instalación de línea aérea trenzada en distintos emplazamientos (varios expedientes).

Aprobar proyecto de pavimentación y renovación de servicios en calle San Blas (primera fase), cuyo presupuesto asciende a 69.408.181 pesetas.

Aprobar el proyecto de urbanización de El Lugarico de Cerdán, cuyo presupuesto asciende a 95.547.983 pesetas.

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Infraestructura Hidráulica para que se redacte el proyecto de prolongación del colector de vía Hispanidad y anteproyecto del trazado de la tubería de bombeo a los depósitos de Valdespartera, con una traza paralela a las actuales tuberías.

Devolver y cancelar aval bancario extendido por el Banco Central, a solicitud de Pablo Agudo Falcón.

Devolver y cancelar aval bancario extendido por el Banco de Madrid, a solicitud de Manuel Chicote y José-Luis Lorén Martínez.

Devolver y cancelar aval bancario extendido por CAZAR, a solicitud de Carlos Carnicer Abenoza.

Devolver y cancelar aval bancario extendido por Caja Postal de Ahorros, a solicitud de Francisco López Larrea.

Devolver y cancelar aval bancario extendido por la Caja de Arquitectos, a solicitud de Julio Díaz-Palacios García.

Devolver y cancelar avales bancarios extendidos por el Banco Exterior de España, a solicitud de Empresa Nacional del Gas, S. A.

Imponer sanción a la propiedad de los siguientes inmuebles, por deficiencias observadas en ellos, y requerirle para que procedan a subsanarlas:

—Calle Estación, 3 duplicado.

—Calle San Miguel, 12.

—Calle Postigo del Ebro, 9.

El señor García-Nieto da cuenta a la Comisión de que se ha abierto expediente informativo sobre los acontecimientos que tuvieron lugar en la noche del domingo al lunes, en la calle Barrioverde, entre efectivos de la Policía local y un grupo de personas de la Asociación Barrioverde, y la agresión a un policía a mediodía de ayer, lunes, en la plaza de España. También indica el señor García-Nieto que ha pedido información a la Delegación del Gobierno acerca de la noticia aparecida en la prensa sobre el traslado de quinientas toneladas de bombas y material logístico de la Base de Torrejón de Ardoz a la de Zaragoza.

El señor Meroño pregunta por las condiciones de seguridad del puente de Hierro, que según decía la prensa días atrás son precarias. El alcalde accidental indica que, efectivamente, se han adoptado medidas de precaución, pero que el puente no presenta peligro. El señor García-Nieto indica también que al próximo Pleno se llevará la adjudicación de las obras de ejecución del proyecto del puente de Hierro, que está previsto que duren dos años aproximadamente. El señor Zapatero, por su parte, se refiere a los colapsos que se producen en el tráfico en numerosos puntos de la ciudad, principalmente entre los paseos de Echegaray y Caballero e Independencia, a consecuencia de las obras que se están realizando en el casco viejo.

Finalmente, el señor Meroño indica que en la Comisión de Gobierno del pasado día 18 de abril advirtió que justo al lado de la Casa Amparo está instalado lo que, con toda probabilidad, va a ser un quiosco para venta de bebidas con su correspondiente terraza, al amparo de una autorización provisional para toma de aguas y una licencia para venta de helados, con el fin de que se adopten las medidas necesarias. Dice el señor Meroño que a pesar de ello allí han seguido trabajando e instalando material de esas características junto a la Casa Amparo, lo que es intolerable.

Se levanta la sesión a las 10.25 horas.

Zaragoza, 2 de mayo de 1988. — El secretario general, Federico Torres. Visto bueno: El alcalde accidental, Luis García-Nieto.

Núm. 49.411

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 1989.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.40 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, don Acacio Gómez Jiménez, doña Carmen Solano Carreras, doña

Inés Polo Criado y don Rafael de Miguel Giménez. Asisten a la sesión el señor concejal-portavoz del grupo municipal socialista, don Antonio Piazuelo Plou, y el señor concejal don Santiago Palazón Valentín, del grupo municipal mixto, ambos con voz y sin voto. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos Municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Torres Curdi.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

#### *Hacienda y Economía*

Declarar válido el concurso celebrado para la adjudicación del proyecto de sistema de circuito cerrado de TV para control de tráfico en la zona centro de la ciudad y adjudicar el mismo a Agrupación Temporal de Empresas CIF-MASA.

Quedar enterada de la resolución del TEAC, recaída en expediente número 423 de 1980, promovido por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zaragoza, en el que acuerda resolver la alzada interpuesta, y desestimar el recurso confirmando la resolución del TEAP, que declaró la inadmisibilidad de la reclamación por falta de legitimidad del recurrente.

Aprobar cuentas justificadas por los siguientes conceptos:

- Obras menores Delegación de Participación Ciudadana.
- Gastos funcionamiento Consejo de Distrito número 2.
- Asistencia reunión de Sperry en Madrid.
- Transporte urbano Casa de Socorro (noviembre-diciembre).
- Transporte urbano Servicio de Notificación y Reparto (don José Peralta).

- Suscripción semanario (don Alfredo Berges).
- Stand instalado en Feria de Toulouse 1988 (señor Azón).
- Gastos reembolso y varios (Hacienda y Economía).
- Gastos gasóleo Palacio de los Deportes.
- Gasóleo C. D. M. Salduba.
- Transporte urbano Jesús Ezpeleta Tarín.
- Obras menores barrio de San Juan de Mozarrifar.
- Comisión de Festejos del barrio Oliver.
- Gastos menores Unidad de Medios de Comunicación.
- Gastos funcionamiento barrio de San Gregorio.
- Gastos funcionamiento barrio Torrecilla de Valmadrid.
- Obras menores barrio Torrecilla de Valmadrid.
- Comisión de Cultura barrio de Juslibol.
- Comisión de Cultura barrio de Santa Isabel.
- Gastos funcionamiento barrio de Movera.
- Gastos funcionamiento barrio de La Cartuja Baja.
- Viaje a París Cuerpo de Bomberos.
- Transporte urbano Inspección de Tributos.
- Transporte urbano inspectores Vialidad y Aguas.
- Transporte urbano cementerio municipal.
- Desplazamiento a Madrid (don J. M. Campo Oliver).
- Colegio Oficial de Arquitectos (C. D. M. La Granja).
- Transporte urbano Servicio de Cementerio.
- Transporte urbano Parques y Jardines.
- Atenciones ancianos Casa Amparo durante el mes de marzo de 1989.
- Atenciones ancianos Casa Amparo durante el mes de febrero de 1989.
- Atenciones ancianos Casa Amparo durante los meses de enero y febrero de 1989, por diferencia.

Adjudicar a SYESA los trabajos incluidos en el proyecto V-88-I, suministro e instalación de carteles de circulación en el término municipal de Zaragoza.

Adjudicar a Cerma y Arriaxa proyecto de estaciones permanentes de aforos en la avenida de Navarra y calle Corona de Aragón.

Adjudicar a Cerma y Arriaxa proyecto de instalación de señales automáticas en el término municipal de Zaragoza.

Adjudicar a Cerma y Arriaxa proyecto de renovación de las redes de interconexión semafóricas.

Adjudicar a Somavi Española proyecto de señalización informativa urbana S-I-88.

Devolver fianza definitiva a Julio Navaz Periel por contrata de manipulación y conservación de fuentes luminosas de la ciudad.

Reconocer obligación a Distribuidora de Gas de Zaragoza por consumo de gas en C. P. Educación Especial (dos expedientes).

Prorrogar el contrato de arrendamiento de piso tercero B y plaza de garaje en finca número 14 de la calle Cinco de Marzo.

Abonar al Sindicato de Riegos del Término de Mambles recibos de alfarda y cánones de uso de aguas.

Abonar al Sindicato de Riegos de Garrapinillos recibo de alfarda.

Aumentar la prima de la póliza de seguro colectivo de accidentes de los miembros de la Corporación, suscrito con Euromutua.

Concertar con D. Alfonso Garcés Bartolomé el arrendamiento de local en calle Nuestra Señora del Rosario, del barrio de Montañana, para actividades juveniles y culturales del barrio.

#### *Cultura y Acción Social*

Devolver tasas de matrículas abonadas para curso en la Escuela Municipal de Folklore.

Devolver a la Federación Aragonesa de Patinaje la fianza que constituyó para responder de la campaña Escuela Municipal de Patinaje 87-88.

Autorizar el abono a Optica Ebro por la adquisición realizada por acogido a beneficencia municipal.

Dar la conformidad a la documentación presentada por el grupo universitario Somerondón, en orden a la justificación de las inversiones realizadas con la subvención concedida.

Aprobar proyecto de actividad relativo al Faller de Radio en la Escuela, a realizar por el colectivo Acera.

#### *Urbanismo*

Conceder a la Comunidad de propietarios de la finca número 24 de la calle Tomás Higuera licencia de apertura de zanja para acometida de gas a la finca.

Desestimar petición de Clemente Pinilla Pinilla de toma de agua para finca sita en la margen izquierda del camino de Vistabella, en el término de Venta del Olivar, por carecer dicho solar de licencia de obras.

Desestimar petición de Javier Monreal Cepero, relativa a concesión de toma de agua para finca sita en carretera de Movera, 169, por no existir tubería municipal de suministro de agua en las inmediaciones.

Desestimar petición de María-Luisa Quílez Pallaruelo de permiso de acometida de vertido en la finca sita en barrio de Movera, número 207, al no existir servicios municipales de alcantarillado en las inmediaciones.

Desestimar solicitud de María-Luisa Quílez Pallaruelo de toma de agua en finca sita en barrio de Movera, número 207, al no existir servicios municipales de distribución de agua en las inmediaciones de la finca.

Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de adecuación de instalación de alumbrado público en calle Miguel Servet (I), y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

Ratificar el encargo efectuado por la Dirección de Arquitectura para la redacción del anteproyecto de remodelación de la plaza de San Felipe y calles adyacentes.

(En este momento entra en la sala el concejal don Francisco-Rafael Zapatero, del grupo municipal de Alianza Popular.)

Imponer sanción a los propietarios de los siguientes inmuebles por deficiencias en ellos observadas, y requerirlos para la subsanación de las mismas:

- Avenida de Goya, número 60.
- Manifestación, 27.
- Costa, 11.
- Doctor Palomar, 8.
- San Pablo, 104.
- Don Jaime I, 52.
- Manifestación, 16.
- Zurita, 13.

#### *Servicios Públicos e Interior*

Abonar horas extraordinarias realizadas por personal municipal que figura en el expediente, durante los meses de enero y febrero del presente año.

Abonar a Francisco Viñao Aso premio de jubilación establecido en el convenio colectivo.

Adjudicar provisionalmente a Daniel Muñoz López el puesto número 54 de la planta semisótano del Mercado de San Vicente de Paúl, para destinarlo a la venta de artesanía de cuero.

Imponer sanción de 1.000 pesetas de multa a Estanislao Barrado Lazaga, por infracción a las ordenanzas municipales.

Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa a cada uno de los siguientes señores por infracción a las ordenanzas municipales:

- Flamenco Zaragoza, S. A.
- Casimiro Morcillo Ruiz.
- Fernando Munárriz Tomás.
- Autoloto.
- Joaquín Álvarez Yongás.

Imponer sanción de 7.500 pesetas de multa a cada uno de los siguientes señores, por infracción a las ordenanzas municipales:

- Miguel Tomás Duarte.
- Esteban Solana Valero.
- Francisco J. Vicente Enguita.

- Luis del Val Franco.
- Miguel-Angel Sierra Horcas.
- Imponer sanción de 10.000 pesetas de multa a cada uno de los siguientes señores, por infracción a las ordenanzas municipales:
  - Roberto Laguna Lasala.
  - Francisco Mogollón Flores.
  - Perfumerías Modernas, S. A.
- Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a cada uno de los siguientes señores, por infracción a las ordenanzas municipales:
  - Carlos Marcén Franco.
  - Andrés Aznar Tabuena.
  - Jesús Amo Ruiz Víctor.
  - CIASA.
  - Galerías Primero (dos expedientes).
  - Pablo Aznar Ibáñez.
  - Angel Lorenzo Llorente.
  - Carlos Verdú Gil.
  - Joaquín Aznar Arrudi.
  - Raimundo Calvo Saiz.
  - Nuria Bielsa Casas.
  - Juan-Carlos Marín Nebra.
  - Va-Bene's, S. C.
  - CARSA.
  - Cubiertas y Mzov, S. A. (dos expedientes).
  - Construcciones Rústicas y Urbanas.
  - Bernabé Alegre Villarroya.
  - Juan A. Claro Escobar.
  - Juan F. Garijo Vicente.
  - Luis Osuna Moral.
  - Carlos Justo Puyo.
  - Gregorio Frías Vélez.
  - Yet, S. C.
  - GESOA.
  - Delga y Ledo, S. C.
  - Pu Sprint, S. C.
  - José-María Benedicto Lecina.
  - Transbusa.
  - Renfe.
  - David-Wualdemar Díaz Zeferino.
  - Victor López López.
  - Luis-Ignacio Royo Serrano.
  - Jesús E. Franco Clemente.
  - José-Miguel Mateo Serrano.
  - La Lastra, S. C.
  - Carlos Gómez González.
  - Dionisio Villagrasa Comín (varios expedientes).
  - Gelasio-Carlos Gómez González.
  - Arturo Zubero Montaner.
  - Jesús Franco Clemente.
  - Marina Melero Hernández.
  - Antonio Carretero Blanco.
- Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, la Comisión de gobierno acuerda lo siguiente:
  - A propuesta del teniente de alcalde-delegado de Hacienda y Economía, iniciar expediente a efectos de concesión de subvención de 3.500.000 pesetas a la Cámara Local Agraria para la campaña antigranizo del ejercicio de 1989.
  - (En este momento se incorpora a la sesión el concejal don Rafael Zapatero, del grupo municipal de Alianza Popular.)
  - A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, ordenar lo procedente para el exacto cumplimiento legal de las obligaciones que, en relación con las elecciones al Parlamento Europeo que tendrán lugar el día 15 de julio, le vienen impuestas a este Ayuntamiento.
- Se levanta la sesión a las 9.55 horas.
- Zaragoza, 9 de mayo de 1989. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 49.411

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 1989.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez

Borroy, don Acacio Gómez Jiménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros, don Rafael Zapatero González y don Rafael de Miguel Giménez. Asisten a la sesión el señor concejal-portavoz del grupo municipal socialista, don Antonio Piazuelo Plou, y el señor concejal don Santiago Palazón Valentín, del grupo municipal mixto, ambos con voz y sin voto. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos Municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Torres Curdi.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

#### Hacienda y Economía

Aprobar proyecto de construcción de cuarenta y una capillas en el cuadro 113-A del cementerio municipal de Torrero.

Aprobar proyecto de urbanización del cuadro 106 y construcción de columbarios en el cementerio de Torrero.

Aprobar adición núm. 4 de póliza del seguro contra incendios del Museo Pablo Gargallo, concertado con Euromutua.

Aprobar la adición núm. 3 del seguro de robo y expoliación del Museo Pablo Gargallo, concertado con Euromutua.

Conceder a Angel Hernández Hernández el arrendamiento de local de su propiedad sito en calle Aries, número 56.

Devolver a Construcción de Inmuebles y Obras Civiles, S. A., fianzas definitivas por importe de 66.813 y 6.927 pesetas, por obras de construcción de centro cívico cultural Parque Tío Jorge, fase segunda.

Idem idem a Inmuebles y Obras Civiles, por importes de 481.879, 243.848, 2.117, 1.823 y 4.520 pesetas, por obras de construcción de edificio en centro cívico cultural Parque Tío Jorge, fase primera.

Adjudicar a diversas firmas comerciales el suministro de material para la Escuela Taller de Rehabilitación.

Adjudicar a Valdemuel, S. A., instalación de caldera de agua caliente en Parque de Bomberos número 3.

Reconocer obligación a cada una de las siguientes empresas:

- Corviam, S. A. (dos expedientes).
- Jurica, S. A.
- Mecam, S. A.

Aprobar pliegos de condiciones para el concurso de adquisición de grupos de juegos infantiles para los parques de la ciudad.

Declarar desierto el concurso celebrado para la adquisición de equipo informático para el seguimiento del catastro y adjudicar a diversas firmas comerciales el suministro de materiales para el seguimiento del mismo.

Aprobar cuentas justificadas:

- Talleres Promoción de la Mujer, servicios sociales.
- Gastos menores Escuela de Música.
- Publicación *Boletín Oficial de la Provincia* anuncios Juntas municipales y vecinales.

#### Cultura y Acción Social

Ejercitar acciones civiles relativas a la ejecución del derecho a opción de compra de la vivienda de Miguel Díaz Díaz.

Conceder subvenciones a las siguientes entidades:

- Cruz Roja Española.
- Asociación Detenerse y Auxiliar.

Ratificar el fallo del jurado calificador del III Premio Nacional de Cerámica Creativa, otorgando los premios correspondientes.

Devolver las siguientes fianzas:

Equipo Distros, por la actividad de dramatización dentro del programa "Banco de actividades".

Colectivo de Educación Medioambiental, por la actividad "Itinerarios naturales por Peñaflo y río Gállego".

Autorizar el gasto relativo a asociación de apoyo a clubs municipales rurales para actividades recreativo-culturales.

Adjudicar becas-ayudas a estudiantes de centros públicos de enseñanza media dentro del proyecto "Antenas informativas".

#### Urbanismo

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza autorización para realizar trabajos de instalación de línea aérea trenzada en distintos emplazamientos (varios expedientes).

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para cable subterráneo en distintos emplazamientos.

Conceder a Compañía Telefónica de España autorización para realizar trabajos de instalación de postes en distintos emplazamientos.

Conceder a DGZ, S. A., autorización para efectuar trabajos de apertura y cierre de zanja para tendido de cable subterráneo en distintos emplazamientos.

Conceder a Compañía Telefónica de España autorización para realizar trabajos de colocación de postes en las calles Doctor Alcay y Cabezo Buenavista.

Dar las órdenes al Servicio de Ejecución de Planeamiento para la redacción del proyecto de urbanización en avenida de Pablo Gargallo y en camino de la Almozara.

Devolver y cancelar avales bancarios a solicitud de los siguientes interesados:

- José-Antonio García García.
- Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora de la Merced.
- Mariano Ariño Chínestra.
- Vidal Andreu Gimeno.
- Vicente Montero Domper.
- Raúl Arellano Fraile.

Interponer recurso de reposición ante el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en expropiación de terreno afectado por la urbanización del cuarto tramo del camino de las Torres.

Imponer sanción de 10.000 pesetas a Aluminios Normalizados, S. I., por incumplimiento de acuerdo de Comisión de Gobierno de 7 de diciembre de 1988, relativo a la demolición de badén sito en calle Rodrigo Rebolledo, números 43 y 45, y efectuar un último requerimiento.

Acceder al cambio de titularidad por el concepto de badén sito en calle José Echegaray, número 8, a favor de Víctor Alejandro Isteban, y concesión de placas de reserva de espacio número B-1472.

Conceder a la Cooperativa Balsas de Ebro Viejo legalización de badén y placas de reserva de espacio en calle Valle de Broto, 9 y 11.

Comunicar a Inter-Grunding, S. A., que no es posible acceder al cambio de titularidad solicitado del badén sito en vía Pignatelli, números 33 y 35, y de su reserva de espacio, y requerirle para que proceda a la demolición del mismo y retirada de placas.

Conceder a los siguientes interesados licencia de apertura de zanja para gas en distintos emplazamientos:

- Edificaciones Zalfonada, S. I.
- Vitalar, S. A.
- Comunidad de propietarios de la calle Don Jaime I, número 16.
- Inmobiliaria Arjós, S. A.
- Comunidad de propietarios de la calle Fray Juan Regla, número 38.

Estimar recurso de reposición interpuesto por Eugenio Naval Potro contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 19 de julio de 1988, por el que se le imponía sanción al incumplir requerimiento para la subsanación de deficiencias en zanja en camino del Cascajo, 183, por cuanto ya están subsanadas.

Anular licencia de zanjas de gas en calle Monasterio de Siresa, calle peatonal y calle Silvestre Pérez, que se concedió a Ortiz y Nicuesa, por acuerdo de esta Comisión de Gobierno de 25 de abril de 1989, al constatar que la empresa que realmente formula la solicitud es Construcciones Albe, S. A., y por lo tanto conceder a esta última dicha licencia para apertura de zanja.

Comunicar a Margarita Abadía Solanas que no es posible acceder a su solicitud de toma de agua y vertido a la finca sita en avenida de Santa Isabel, 18, por no disponer de la preceptiva licencia de obras del solar.

Desestimar solicitud de badén y placas en calle Belchite, 39, formulada por Lucía Benito Llorente.

Desestimar solicitud de badén y placas en calle Mosén Damián Borobia, número 10, formulada por Luisa Trullén Cuello.

Desestimar solicitud de placas de reserva de espacio para badén sito en calle Teniente Coronel Pueyo, números 8, 10 y 12, por incumplir los requisitos del artículo 30 de las OO. EE. de Circulación, y proceder a la demolición del mismo.

Desestimar solicitud de cambio de titularidad de reserva de espacio de calle I. a Salle, 5, a favor de Gomesa, S. I., por incumplir artículo 30 de las OO. EE. de Circulación, y consiguiente demolición del badén.

Denegar autorización de Constancia Omedes Marcuello de badén y placa en travesía Puente Virrey, 19, por no poder realizar los vehículos las maniobras necesarias.

Desestimar solicitud de Andrés Mena Parra de ampliación de badén sito en calle Leopoldo Romeo, 24, por ser correctas las medidas.

#### Servicios Públicos e Interior

Aprobar la suscripción de la primera tenencia de Alcaldía y del señor gerente municipal de Urbanismo al periódico "Diario 16 de Aragón".

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Dionisio Villagrana Comín contra la resolución de la M. I. Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de marzo de 1989, por la que se le impuso sanción de 15.000 pesetas de multa

por carecer los aseos del Bar Casco Viejo de secador de aire o toalla de un solo uso.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Cles de Mantenimiento Integral contra resolución de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 7 de marzo de 1989, por la que se le impuso sanción de 25.000 pesetas de multa por causar molestias a los viandantes y ensuciar la vía pública realizando operaciones de limpieza de fachadas.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Francisco García Moreno contra resolución de la M. I. Comisión de Gobierno de 27 de diciembre de 1988, por la que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por proceder al derribo del edificio sito en Coso, 60, sin adoptar las medidas oportunas para evitar el excesivo polvo producido.

Imponer sanción de 1.000 pesetas, por infracción a las ordenanzas municipales, a María-Ieresa García del Campo.

Imponer sanción de 5.000 pesetas, por infracción a las ordenanzas municipales, a los siguientes señores:

- Julían Pinilla Capapé.
- Isidro Moneva Compás.
- Antonia Gabarre Dual.
- Eduardo Arnal Monreal.
- Gonzalo Cacho Cacho.
- Enrique Vicente Gracia.
- Adolfo Sainz de Aja Fernández.
- Fernando Escamillo.
- María-Pilar Benedicto Magallón.
- Nicerato Gil Urbano (varios expedientes).
- Juan-Carlos Curto Gracia.
- José Condón Bernal.
- Francisco-Javier Uliate Esteban.

Imponer sanción de 7.500 pesetas, por infracción a las ordenanzas municipales, a los siguientes señores:

- José-Antonio Gascón Martínez.
- Roberto Sanz Alcubierre.
- José-Luis Martín Conde.
- Francisco-Javier Ruiz de la Torre.
- Manuela Franco Martínez.
- Benito Moñux Díez.
- Oscar Monzón Fabregat.
- Jesús-Félix Esteban Garcés.
- Luis-Lorenzo Arenillas Paricio.
- Francisco Arregui Romeo.

Imponer sanción de 10.000 pesetas, por infracción a las ordenanzas municipales, a los siguientes señores:

- Emilio Villar Aznara.
- Director gerente del Club Winstor.
- Gerente de Perfumerías Modernas (tres expedientes).

Imponer sanción de 20.000 pesetas, por infracción a las ordenanzas municipales, a los siguientes señores:

- Mariano López Navarro.
- Miguel-Angel Azuara Alloza.
- José-Javier Pellejero Soria.
- Francisco-José Arquillue Molinos.
- Ramón Maza Martínez.

Imponer sanción de 25.000 pesetas, por infracción a las ordenanzas municipales, a los siguientes señores:

- Agustín Sancho Poblador.
- Gerente de CIASA.
- José-María Martínez Berlanga.
- CIASA.
- Agustín Gómara Navajas.
- María-José Rives Gracia.
- Jesús Casorrán Royo.
- Justo Rocalfort Gay.
- Lázaro Tomás Orús.
- Rafael Acha Gabarred.
- Nuria Bielsa Casas.
- José-María Collados Echenique.
- Eladio Pérez Lasheras.
- Lázaro Tomás Orús (varios expedientes).
- Gerente de Crível, S. I.
- Marcos-José Muñoz Rentero.
- Francisco-Javier Latienda Beamonte.
- Ismael Angulo Domínguez.
- Salvo Forniés, S. C.
- Promociones y Construcciones Gállego.
- María-Isabel Dubán Julve.
- Construcciones Hermanos Beltrán Parrilla.
- Inmobiliaria Cobasa, S. A.

## Hacienda y Economía

- Fomento y Estudios Verdi, S. A.
  - Gerente de Antípodas.
  - Construcción Hermanos Beltrán Parilla.
  - Gerente de Antípodas, S. L.
  - José-Luis Ferruz Romeo.
  - Agustín Sancho Poblador.
  - José-María Bonilla Rapún.
  - Director gerente de Transbusa (tres expedientes).
  - Clemente Arenillas Vicente.
  - Gerente de Industrias Repe.
  - Antonio García Pérez.
  - Servicios Generales de Hostelería, S. I.
  - Silama, S. C.
  - Amalis, S. C.
  - Pedro Ostalé Sancho.
  - Mariano Ascaso Bosque.
  - Chatarras Ostáriz, S. A.
  - Pub K-2, S. C.
  - José-Manuel Bonilla Rapún.
  - José-María Collados Echenique.
  - Gerente de Estructuras Aragón.
  - Esteban Arnal Campos.
  - Gerente de Fundiciones E. Aragonesas.
  - Aridos Modrego.
  - FOCSA.
  - Arturo Zubero Montaner (varios expedientes).
  - Gerente de Fundiciones E. Zaragoza.
  - Fundiciones Especiales de Zaragoza.
  - Construcciones Hermanos Beltrán Parrilla.
  - Victoriano Cabeza González.
  - José-María Collados Echenique (dos expedientes).
  - Arturo Zubero Muntaner.
  - Dionisio Villagrasa Comín.
  - Vicente Marco Huera.
  - Tiriti Fardari, S. A.
  - Felipe Jiménez Peñuelas.
  - Angel Izquierdo Ruiz.
  - Beatriz Esteban Sanjosé.
  - Fernando Valenzuela Muniete.
  - Jorge A. Benito Díaz.
  - Alberto Aznar.
  - Masala, S. I.
  - José-María Garruz Royo.
  - Fundiciones Especiales Zaragoza, S. A.
  - Abonar plazas de tratamientos ortodóncicos, previa autorización municipal (dos expedientes).
  - Aprobar relación de expedientes núm. 21.347-A, relativos a prótesis de personal municipal, correspondiente al mes de enero de 1989.
  - Abonar cantidad correspondiente a gratificación por intervención en la comparsa de gigantes y cabezudos, con motivo de la festividad del 5 de marzo, al personal que figura en el expediente.
  - Finalmente, el señor Meroño reitera los ruegos formulados por él mismo en las sesiones de Comisión de Gobierno celebradas los días 11 y 18 de abril último.
- Se levanta la sesión a las 10.10 horas.  
Zaragoza, 16 de abril de 1989. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

## Núm. 49.411

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 1989.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.35 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Jiménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros y don Rafael de Miguel Giménez. Asiste a la sesión el señor concejal don Santiago Palazón Valentín, del grupo municipal mixto, con voz y sin voto. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos Municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Torres Curdi. Excusa su asistencia el concejal don Rafael Zapatero González, por motivos de salud.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Ceder el uso a precario del local sito en Actur, Grupo Ortila-Ranillas, a la Asociación Familiar San Andrés, para destinar el mismo a actividades propias de dicha asociación.

Adjudicar a Construcciones Bouza obras de rehabilitación de edificio para Delegación de Juventud.

Adjudicar a Garaje Costa, S. A., suministro para Gerencia Municipal de Urbanismo de dos vehículos.

Adjudicar a Dosán suministro de recetas para la Casa de Socorro.

Adjudicar a Cartié el suministro de tres vehículos para el Cuerpo de Bomberos.

Adjudicar a Agreda cinco vehículos-furgoneta de transporte mixto para el Cuerpo de Bomberos.

Adjudicar a diversas firmas comerciales el suministro de carbón activo para planta potabilizadora.

Reconocer obligación a los siguientes interesados:

— Enrique Coca, S. A.

— Manuel Pascual Pons.

— Juan Ruiz Cristóbal.

— Grúas Tony.

Desestimar petición de indemnización de Francisco Pablo Secanella por pérdida de cosecha en campo del término de la Almozara.

Abonar a Gestoría J. Blasco Juste cantidad correspondiente a suplidos y honorarios de tramitación de vehículos municipales.

Abonar a Talleres Pérez importe correspondiente a reparación de vehículo municipal matrícula Z-2198-O.

Abonar a José-Manuel Pezonada Abad, como presidente de la Comunidad de propietarios de la finca núms. 8 y 10 de la calle Roger de Flor, participación de gastos.

Aprobar prima anual del seguro de asistencia sanitaria a los miembros de la Corporación, concertado con Euromutua, S. A.

Aprobar prima anual del seguro colectivo de accidentes corporales de los alumnos de la Escuela Municipal de Danza, concertado con Euromutua, Sociedad Anónima.

Renovar la póliza del seguro colectivo de accidentes corporales de la Escuela Taller de la Delegación de Fomento, concertado con Euromutua, Sociedad Anónima.

Queda retirado del orden del día el dictamen proponiendo adscribir el local municipal sito en camino de Miraflores para Junta de Distrito en San José.

Adjudicar a María-Luisa Catalán Serén la concesión del bar del C. D. M. La Cartuja Baja.

Aprobar cuentas justificadas:

— Actividades culturales centros cívicos.

— Gastos Arteflor 88 (señor Barnola).

— Fomento de Empleo, gastos de adquisición de material.

— Honorarios proyecto Aljafería, M. A. Peropadre (Colegio Oficial de Arquitectos).

— Colegio Oficial de Arquitectos, honorarios señores Fau, Flores, Ruiz de Azúa (Pabellón Príncipe Felipe).

— Colegio Oficial de Arquitectos, honorarios señores Fau, Flores, Ruiz de Azúa, Larriba y Molinero (Pabellón Príncipe Felipe).

— Gastos menores Medio Ambiente, para J. Celma.

— Colegio Oficial de Arquitectos, honorarios señores Fau, Flores, Ruiz de Azúa, Larriba y Molinero (Pabellón Príncipe Felipe).

— Obras menores barrio de Miraflores.

— Colegio Oficial de Arquitectos, proyecto, vestuario y terraza del C. D. Salduba (señores Barrao y Moreno).

Quedar enterada de informe emitido por el concejal-delegado de Vialidad y Aguas, relativo a las condiciones de suministro de agua a la ciudad y las medidas previstas en caso de insuficiencia.

Quedar enterada de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en recurso interpuesto por María-Rosa Lou Lou, por impuesto sobre incremento del valor de los terrenos.

Quedar enterada de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en recurso interpuesto por SOFITEUSA, en concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos.

Quedar enterada de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, en recursos interpuestos por los siguientes interesados:

— Francisca Fraile, impuesto ejercicio 1981, por solar sito en calle Salvador Allende y otros.

— Justo Sesé, impuesto ejercicio 1981, por solar sito en calle Mariana de Pineda y camino de Valimaña.

— Joaquín del Val, impuesto ejercicio 1981, por solar sito en calle Miguel Ambiala.

— Fernando Royo, impuesto ejercicio 1981, por solar sito en calle Jean Paul Sartre.

—Francisca Fraile, impuesto ejercicio 1981, por solar sito en avenida César Augusto.

—Francisca y Luisa Fraile, impuesto ejercicio 1981, por solar sito en Puerta de Sancho.

—Fernando Royo Merigó, impuesto ejercicio 1981, por solar sito en calle Continente Asia.

—Fernando Royo Merigó, impuesto ejercicio 1981, por solar sito en calle Jean Paul Sartre.

—Inmobiliaria Ortilla, impuesto ejercicio 1981, por solar sito en calle José I. Borau y otros.

—Cía. Urbanizadora Norte de Zaragoza, impuesto ejercicio 1981, por solar sito en calle José Luis Borau y otros.

Quedar enterada de la resolución dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza, por recurso interpuesto por los siguientes interesados:

—Alejandro Núñez Ortega, impuesto ejercicio 1981, por solar sito en calle Berenice, 19.

—Inmobiliaria Cabrils, S. A., impuesto ejercicio 1981, por solar sito en calle San Juan de la Peña, 176.

—Leoncio Carreras Martín y otros, impuesto ejercicio 1982, por solar sito en calle Sierra de Alcubierre, 25.

### Cultura y Acción Social

Autorizar el gasto relativo a la colaboración de este Ayuntamiento en la I Conferencia sobre la Protección del Patrimonio Histórico de la Europa Mediterránea, organizado por el Instituto de Estudios Superiores de Artes de París.

### Urbanismo

Denegar solicitud de abono de intereses por demora de las siguientes certificaciones:

—Número 2, relativa a las obras de remodelación de pavimentos y servicios en calle Florentino Ballesteros.

—Número 2, relativa a las obras de zonas verdes en polígono 37, sector 5.

—Número 2, relativa a las obras de jardines en la urbanización La Alameda, del barrio de Casetas.

—Número 1, relativa a las obras de instalación de alumbrado público en Torre Ramona (segunda fase).

—Número 4, relativa a las obras de urbanización de Torre Ramona (segunda fase).

—Número 1, relativa a las obras de jardines en la urbanización La Alameda, del barrio de Casetas.

—Número 3, relativa a las obras de urbanización de la calle paralela a carretera de Madrid, frente a la finca número 48.

—Número 3, relativa a las obras de pavimentación e instalación de servicios en calle Fillas.

—Número 1, relativa a las obras de pavimentación e instalación de servicios en calle Fillas.

—Número 1, relativa a las obras de instalación de alumbrado público en calle Fillas.

Adjudicar la ejecución de las obras de proyecto de jardines en accesos al nuevo puente, entre el barrio Las Fuentes y el barrio La Jota.

Adjudicar la ejecución de las obras de adoquinado de isletas y medianas (cuarta fase).

Ratificar acuerdo del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo para fallar el concurso de ideas para la selección de un monumento a la Constitución española de 1978, y otorgar los premios en la forma señalada en el dictamen.

Aprobar los pliegos de condiciones que regirán en la adjudicación de los trabajos relativos a la redacción de proyectos y, en su caso, direcciones de obra en diversas zonas de la ciudad, y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

Dar las órdenes oportunas a los Servicios de Ejecución de Planeamiento y de Planeamiento para que procedan a la redacción de los proyectos que se indican en el anexo I, obrante en el expediente.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para cable subterráneo en los emplazamientos que se relacionan en dictamen.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de instalación de línea aérea trenzada en los emplazamientos que se indican en dictamen.

Conceder a Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de apertura de zanja para acometida de gas en los emplazamientos que se relacionan en dictamen.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar las obras de urbanización en calle General Lon Laga, sin número, a solicitud de Julio Blasco Rodríguez.

Idem idem obras de urbanización en avenida de Madrid, angular a calle Miguel Labordeta, a solicitud de José Ferraz Pe. en nombre y representación de Promoción de Viviendas Zaragoza, S. A. (PROVIZASA).

Conceder licencias de badenes en distintos emplazamientos:

—Condes de Aragón, 10.

—Torres Quevedo.

—Camino de Miraflores, 14.

—Uncastillo, 1-7.

—Camino Puente Virrey, 54-58.

—Nuestra Señora del Salz, sin número.

Legalizar tres badenes construidos en paseo de la Mina, 12, y calle José L. Pomarón, a solicitud de Garaje Costa, S. A.

Comunicar a Miguel Cilches Pérez, en representación de Industrias López Soriano, que no es posible acceder a su solicitud de autorización de badenes y reserva de espacio en calle Fillas, 21, 23, 25 y 27, por no realizar actividad alguna en dicho local (varios expedientes).

Aceptar renuncia formulada por Mariano Giménez Casado a la licencia para badén y reserva de espacio en calle Boente, 37, y exigirle el abono del 75 % de los derechos de licencia, así como anular recibo de segundo semestre de 1988 extendido por dichos conceptos.

Desestimar cambio de titularidad de badén sito en calle José Pellicer, 40, solicitado por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., a favor de Laboratorios Syva, S. A., por incumplir los vehículos el artículo 30 de las OO. EE. de Circulación, y requerir a la empresa titular la demolición del badén.

Desestimar solicitud de licencia de badén para acceso a taller de pintura de automóviles en calle Escultor Palao, 6, por carecer de licencia municipal para el ejercicio de la actividad.

Legalizar dos badenes con reserva de espacio a la Comunidad de propietarios de la calle Sepulcro, 32-36, con reserva de espacio para acceso al garaje de dicha Comunidad.

Legalizar dos badenes y conceder reserva de espacio a la Comunidad de propietarios de la calle Florida, 11 y 13, para acceso al garaje de dicha Comunidad.

Desestimar alegaciones formuladas por Félix Gregorio Sebastián contra requerimiento de pago por vía de apremio de recibo de tasa de badén sito en camino de las Torres, número 107, por las razones expuestas en expediente, y concederle la baja en los antecedentes tributarios por el referido badén y reserva de espacio con efectos de 1 de enero de 1989.

Conceder a la empresa Río Ibaizábal, S. A., licencia de apertura de zanja para acometida de gas en avenida de César Augusto, núm. 48.

Requerir a Inmobiliaria Parquesol, S. A., para retirar licencia de apertura de zanja para instalación de boca de descarga de gasóleo en finca sita entre calles Rioja, Ferreiro y Celanova, con advertencia de sanciones.

Desestimar solicitud formulada por Norteña de Construcciones, S. A., de toma de agua y acometida al alcantarillado en calle Cádiz, número 7, por cuanto la finca ya dispone de ambas tomas, que se hicieron nuevas al urbanizarse las calles, y que sirven para el nuevo edificio a construir, así como comunicar a la empresa que deberá instalar contador de agua para obras.

Conceder a Libertorio-Alberto Hernando Abad licencia de badén y reserva de espacio en calle Venecia, 13, para acceso a local destinado a taller de reparación de vehículos.

Estimar parcialmente recurso interpuesto por José M. Val de Arriba, en nombre de Zaragoza Urbana, S. A., titular de Hotel Palafox, sito en Casa Jiménez, sin número.

Desestimar recurso interpuesto por la Comunidad de propietarios de la avenida Tenor Fleta, número 1, en relación a molestias por ruidos de bomba de agua.

Imponer sanción por deficiencias observadas en las siguientes fincas y requerir la ejecución en orden a subsanarlas:

—Camino de Juslibol, 27 y 31.

—Azoque, 62.

### Servicios Públicos e Interior

Abonar a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Subalternos importe de retribuciones correspondientes al mes de febrero de 1989 por asistencia a actos corporativos y vinos de honor.

Abonar plazos de tratamientos ortodóncicos (varios expedientes).

Sobreser el expediente de sanción incoado a la Comunidad de propietarios de la finca número 78 de la calle Doctor Iranzo, por no finalizar las obras consistentes en reparación de la toma de agua, ya que el retraso se debió a causas ajenas a su voluntad.

Imponer sanciones de 5.000 pesetas, por infracción a las ordenanzas municipales, a:

—Lucio Soriano Barbero.

—José-Miguel Navarro Galán.

Imponer sanciones de 7.500 pesetas, por infracción a las ordenanzas municipales, a:

- Ramón Cubas Camacho.
  - Pedro-José Ferruz Zaera.
  - Bernardino Ruiz Antúnez.
  - Maximino Garrido Martínez.
  - Manuel García Montañés.
  - María Navarro Durán.
- Imponer sanciones de 10.000 pesetas, por infracción a las ordenanzas municipales, a:
- Joaquín-José Pérez Fonst.
  - Perfumerías Modernas (varios expedientes).
- Imponer sanciones de 25.000 pesetas, por infracción a las ordenanzas municipales, a:
- Jesús Franco Clemente.
  - José-Manuel Arias Gracia.
  - Pedro Sanjuán Pasamar.
  - Melchor Mulet Chueca.
  - Gabriel M. Oliver Dolz.
  - Sebastián Clemente Lázaro.
  - Cox Keith.
  - Benjamín Bentura Vera.
  - Ramos Hidalgo, S. A.
  - Antonio Lacámara Sinués.
  - José-Luis Pardo Serrable.
  - Luis-Guillermo Tallero Aparicio.
  - Jesús E. Franco Clemente.
  - Autocares Hedíaz, S. L. (dos expedientes).
  - Autocares Hermanos Díaz, S. L.
  - María-Teresa Lázaro (Pub El Edén).
  - Inocencio Lanzarón Longares.
  - Rodolfo Alvero Colino.
  - Gerente de El Olmo Rosa.
  - Gerente de La Lastra.
  - Fausto Leza Fondevilla (varios expedientes).
- Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:
- Ejercitar las acciones civiles correspondientes contra Esperanza Hernández Moreno, en ejercicio del derecho a opción de compra concedido en escritura pública de 31 de octubre de 1988, sobre el piso entresuelo derecha de la finca número 7 de la calle Funes.
- A propuesta de la Alcaldía-Presidencia:
- Iniciar las gestiones de venta del helicóptero adquirido por el Ayuntamiento y la Diputación, destinado al Consorcio de Salvamento Aéreo.
  - Habilitar partida presupuestaria suficiente en la próxima modificación de créditos del presupuesto municipal para el ejercicio de 1989, para la construcción de un polideportivo en el Colegio Eugenio López y L. López, de esta ciudad.
- A continuación, a propuesta del señor Meroño, la Comisión de Gobierno condena el atentado que recientemente tuvo lugar en el domicilio de una agente de la Unidad de Vigilancia Especial, sito en calle Lausana, 10.
- Finalmente, el señor alcalde anunció que el Ayuntamiento ha recurrido en alzada la decisión del Banco de España de que se deposite un 30 % del préstamo obtenido en mutidivisa para refinanciar la deuda municipal. Indica el señor alcalde que el recurso debe resolverse el 22 de junio próximo e indica que si no se resuelve de forma favorable el Ayuntamiento interpondrá el correspondiente recurso contencioso-administrativo.
- Se levanta la sesión a las 10.30 horas.
- Zaragoza, 23 de mayo de 1989. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 49.411

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1989.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.40 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros y don Rafael de Miguel Giménez. Asisten a la sesión el señor concejal-portavoz del grupo municipal socialista, don Antonio Piazuelo Plou, y el señor concejal don Santiago Palazón Valentín, del grupo municipal mixto, ambos con voz y sin voto. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos Municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Torres Curdi.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

#### Hacienda y Economía

Quedar enterada del contenido del acta de inspección de la obra de plantación y riegos en ampliación del cementerio de Torrero, suscrita por la empresa HJARSARSA y la representación municipal, en la que se acuerda la interrupción de los trabajos de plantación, así como el sistema de riego de los árboles ya plantados.

Rectificar acuerdo de la Comisión de Gobierno de 2 de mayo de 1989, por el que se aprobaban los pliegos de condiciones para el concurso de contrato de suministro de comida para el albergue municipal, en el sentido de que el importe sea de 13.500.000 pesetas.

Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas para levantamiento fotográfico e investigación del monte litigio.

Aprobar proyecto y pliego de condiciones para reforma y adecuación de cuadros eléctricos de medida y protección en instalaciones de dependencias municipales.

Denegar a TECSA solicitud de abono de intereses de demora en certificación número 13, de obras menores en la ciudad.

Denegar a TECSA solicitud de abono de intereses de demora en certificación número 5, relativa a obras en nave de Vialidad.

Denegar a TECSA solicitud de abono de intereses de demora en certificación número 74, relativa a trabajos de restauración en monumentos de la ciudad.

Denegar a HJARSARSA solicitud de abono de intereses de demora en certificación número 3, relativa a conservación de zonas verdes.

Denegar a HJARSARSA solicitud de abono de intereses de demora en certificación número 1, relativa a conservación de zonas verdes.

Denegar a HJARSARSA solicitud de abono de intereses de demora en certificación número 5, relativa a conservación de zonas verdes.

Denegar a HJARSARSA solicitud de abono de intereses de demora en certificación número 2, relativa a conservación de zonas verdes.

Comunicar a Zaragoza Urbana, S. A., en relación al abono concertado para dos plazas de aparcamiento en el estacionamiento del Carmen, se mantenga el horario para uno de ellos de 8.00 a 15.00 horas y se amplíe a las 24.00 horas el otro.

Aprobar revisión de renta de local en calle Galicia, 2, del barrio de Casetas, interesada por Jorge Paúl Casabona.

Abonar a Gestoría J. Blasco Juste cantidad en concepto de suplidos y honorarios de gestión por tramitación de documentación relativa a diversos vehículos municipales.

Abonar a Lorenzo A. Izquierdo Becerril, administrador de la Comunidad de propietarios de la finca número 15 de la calle Biarritz, cantidad correspondiente a cuota de participación de gastos.

Abonar a la Comunidad de propietarios de la finca número 5 de la calle Boterón 1.000 pesetas mensuales por cuota de participación de gastos.

Abonar a la Comunidad de propietarios de la finca número 3 de la calle Boterón 1.000 pesetas mensuales por cuota de participación de gastos.

Abonar al Sindicato de Riegos del término de Urdán importe de agua de riego para los viveros de la Torre de Santa Ingracia.

Reconocer obligación a José-Luis Lon Marín, por suministro de mobiliario para la Escuela de Jardinería, y a Alfredo Lorén Gaudes, por suministro de herramientas para dicha escuela.

Reconocer obligación a Dasit por instalación de sistema de seguridad en Centro Cívico Oliver.

Reconocer obligación a Dasit por instalación de sistema de seguridad en Centro Cívico Tío Jorge.

Aprobar acta de inicio de obras de construcción de edificio de servicios en CDM La Granja, adjudicadas a Valentín Blasco Longares.

Devolver las siguientes fianzas definitivas, constituidas para responder de obras, suministros y servicios por los siguientes señores y empresas:

—Tercal, S. A., por instalación de aire acondicionado en Palacio de Deportes de la Romareda (dos expedientes).

—Luis Collados Gil, por plantación de pinos en zona denominada Palu, del monte de Villamayor.

—Viveros López, por plantación de pinos en zona de Loma de los Franceses.

—Luis Collados Gil, por poda implantación y quema de ramas de pinos en la repoblación de Villamayor.

—Limpiezas Teresa Martín Morata, por limpieza de oficinas de la Delegación de Juventud.

—Miguel Lara Aparicio, por suministro de mobiliario para sala de Comité de Personal.

—Arcadio Corcuera, S. A., por suministro de material para las nuevas instalaciones de la brigada de Tráfico.

—Alfonso Rodrigo de Castro, por suministro de prendas de vestuario para diversas dependencias municipales (tres expedientes).

—Autoloto, por suministro de vehículo para Parques y Jardines.

—Asociación de Amigos de Goya en Aragón, por actividad de la Delegación de Educación.

—Gay, S. A., por suministro de material para Policía local.

—Industrias Químicas Ferbla, por suministro de productos químicos para piscinas municipales.

Adjudicar a Construcciones Chueca obras de adecuación de vestuarios en Centro Deportivo Municipal La Granja.

Adjudicar a Viveros López trabajos de apertura de hoyos y plantación en calles de la ciudad.

Adjudicar a Dico organización del primer congreso europeo de política y desarrollo.

Adjudicar a Albada, S. C., el servicio de limpieza y mantenimiento del club municipal de jubilados Salvador Allende.

#### Urbanismo

Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 7 de junio de 1988, en virtud del cual se le requería para traslado de centro de transformación en avenida de Madrid, 145 (Colegio Moreno Calvete).

Conceder legalización de badén y reserva de espacio para acceso a local destinado a taller mecánico en calle Sierra de Alcubierre, número 6, a petición de José-Antonio Aznar Barbero.

Conceder legalización de badén y reserva de espacio para acceso a local destinado a garaje, a petición de Comunidad de propietarios de la calle Roger de Flor, números 8 y 10.

Dejar sin efecto acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10 de enero del año en curso, requiriendo a Panificadora Mayer, S. L., la demolición de badén en camino de Fillas, 5, y acceder a la legalización de dicho badén y reserva de espacio.

No aceptar de Alberto Valero Huidobro, que actúa en nombre de Ibeca, S. L., el desistimiento de petición de legalización de badén sito en calle Leopoldo Romeo, 15 y 17, ya que según las OO. MM. no pueden existir badenes sin legalizar, y requerir a la empresa para su demolición.

Ratificar la baja del badén sito en calle Ribagorza, 15, y su reserva de espacio, que data de enero de 1982, a favor de Angel Gil Román, y acordar anulación de recibos a su nombre extendidos con posterioridad a dicha fecha, así como devolución de los abonados, en su caso, y legalizar badén sito en calle Ribagorza, números 9 y 11, a nombre de la Comunidad de propietarios 9-15, y conceder reserva de espacio.

Modificar acuerdo de Comisión de Gobierno de 18 de abril de 1989, por el que se otorgó a Bodegas Montevejo, S. A., licencia de badén y reserva de espacio en calle María Lostal, 6, por existir error material en el número de la calle, que realmente es el 9.

Conceder a Talleres Castelar, S. A. L., cambio de titularidad, a su favor, del badén y reserva de espacio sito en calle Castelar, número 77, para acceso a taller de reparación de vehículos, así como cambio de horario de la reserva de espacio.

Conceder a Carlos López Checa cambio de titularidad de badén y reserva de espacio sito en calle Silvestre Pérez, número 15, para acceso a taller de lavado y engrase de vehículos.

Imponer sanción por incumplimiento de acuerdo de demolición de badenes en calle Santander, 2 y 4, y efectuar requerimiento con advertencia de ejecución subsidiaria.

Imponer sanción por incumplimiento de acuerdo de demolición de badén en calle Heroísmo, 41, y efectuar requerimiento con advertencia de ejecución subsidiaria.

Imponer sanción por incumplimiento de acuerdo de demolición de badén en calle Tarragona, número 11, y efectuar requerimiento con advertencia de ejecución subsidiaria.

Imponer a Construcciones Bouza, S. A., sanción por deficiencias en zanja en calle Antonio Agustín, 5 y 7, y requerir en subsanación.

Imponer a Joaquín Gómez Gómez sanción por deficiencias en zanja en calle Oviedo, número 57, y requerir su subsanación.

Imponer a Ardesa una sanción por realizar toma de agua sin licencia en carretera de Montañana, 11, y requerirle para instalación de contador en el plazo de veinte días.

Aprobar proyecto relativo a tubería de compensación de presiones de Arrabal (primera fase) y adjudicar su realización en la forma que se indica en el dictamen.

#### Servicios Públicos y Régimen Interior

Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso

núm. 957 de 1988, interpuesto por Eufasio Cardiel Sebastián, contra acuerdos de la Comisión de Gobierno de 31 de mayo de 1988 y resolución de la Alcaldía-Presidencia de 23 de septiembre del mismo año, confirmatorio del anterior en reposición, por el que se imponía al actor la sanción de revocación de licencia de autotaxi, clase A, número 1.046.

Ejercitar acciones judiciales ante los tribunales ordinarios en reclamación del importe a que ascienden los daños ocasionados en señal informativa sita en la confluencia de paseo Fernando el Católico con calle Luis Vives.

Ejercitar acciones judiciales ante los tribunales ordinarios en reclamación del importe a que ascienden los daños ocasionados en poste de farola de alumbrado público, sita en circunvalación de entrada al polígono Actur, de avenida de los Pirineos a Pablo Picasso.

Ejercitar acciones judiciales ante los tribunales ordinarios en reclamación del importe a que ascienden los daños ocasionados en poste semafórico en avenida de San José, número 26, intersección con calle Matadero.

Estimar recurso de reposición interpuesto por Miguel A. Castillo Fierro contra la resolución de la Comisión de Gobierno de 27 de diciembre de 1988, por la que se le impuso la sanción de 7.500 pesetas de multa por faltar al respeto a agentes de la Policía local.

Desestimar recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Comisión de Gobierno de 14 de marzo del año en curso, por la que se impuso la sanción de 7.500 pesetas de multa por no guardar el debido respeto a la Policía local.

Imponer sanción de 1.000 pesetas, por infracción a las ordenanzas municipales, a José-Manuel Beltrán Martín.

Imponer sanciones de 5.000 pesetas, por infracción a las ordenanzas municipales, a:

- Ambrosia Latorre Peña.
- Ignacio M. Pereñíguez Martínez.
- Pedro A. Marco Navarro.
- Celeste y Rosa.
- María-Angeles Ambrosia Latorre.

Imponer sanciones de 7.500 pesetas, por infracción a las ordenanzas municipales, a:

- Santiago Navarro Benito.
- Miguel López Aranda.
- Javier Valenzuela Aranda.
- Sergio Pelegrina Enfedaque.
- Francisco de Asís Velázquez Froncoso.

Imponer sanciones de 10.000 pesetas, por infracción a las ordenanzas municipales, a Perfumerías Modernas (tres expedientes).

Imponer sanción de 20.000 pesetas, por infracción a las ordenanzas municipales, a José-Luis Monge Morfioli.

Imponer sanciones de 25.000 pesetas, por infracción a las ordenanzas municipales, a:

- Arturo Zubero Montaner.
- Valeriano Cuenca Romero.
- Cosyc, S. A.
- Aluminios y Aleaciones.
- Miguel Avellaneda Molina.
- Transbusa.
- Emilio Manrique Pensiva.
- Dionisio Villagrasa Comín (dos expedientes).
- Empresa Parra.
- Asfaltos Vda. de Méndiz.
- Bonifacio Cossio Sandy.
- Raimundo Calvo Ruiz.
- José-Manuel López Bell.
- Rodolfo Albergo Colino.
- Jesús Alvarez Bastardo (dos expedientes).
- Construcciones Antonio Candial, S. L.
- Transbusa.
- Angela Gracia Maqués.
- Alberto Aznar Lobera.
- Emilio Villagrasa Comín.
- Conarvisa, S. A.
- Transbusa.
- Victoriano Cabrera González.
- Transbusa.
- Alberto Aznar Lobera.
- Angela Gracia Maqués.
- Mario Fernández Alonso.
- Tiriti Fardari, S. A.
- Jesús Campos Ruiz.
- Obras Alagón, S. A.
- Valeria Cuenca Romero.
- Alberto Aznar Lobera.
- Jesús Marcén Franco.

- Josefa Jiménez Cortés.
- Rodolfo Albergo Colino.
- Agustín Sánchez Poblador.
- Cosán.
- Rodolfo Albergo Colino.
- Bonifacio Cossio Sandy.
- Agraconsa.
- Mariano López Navarro.
- Agromán.
- Lázaro Tomás Orús (varios expedientes).
- Luis Díaz González.
- Modesto Salavera Acerete.
- Comunidad de vecinos de Comandante Santa Pau.
- Construcciones Vidal Andreu Gimeno.
- Construcciones I.M.
- Gelasio-Carlos Gómez González.
- José-María Garuz Royo.
- Francisco J. Molinero Almanar.

#### *Cultura y Acción Social*

- Devolver las siguientes fianzas:
- Caleidoscopio Teatro, por dramatización, actividad incluida dentro del banco de actividades del Gabinete de Educación.
  - María-Luisa Thomas Pelayo, por "Tercer Mundo", actividades incluidas dentro del banco de actividades del Gabinete de Educación.
  - Isabel Borraz Lacruz, por granja-escuela para escolares de los colegios públicos.
  - Griselda Núñez Seral, por taller de cerámica desarrollado en colegios públicos Monsalud y Las Fuentes.
  - Asociación Amigos de Goya en Aragón, por "Goya y su época en el aula".
  - Colectivo Trazo Batea, por collage y cartel de actividades incluidas dentro del banco de actividades del Gabinete de Educación.
  - Eduardo Trelles Durán, por granja escuela de actividades incluidas dentro del banco de actividades del Gabinete de Educación.
- Autorizar gastos relativos a personas acogidas a la beneficencia:
- Ortopedia Amencors.
  - Cámara Opticos.
  - Hospitales Ruiseñores y San Jorge.
- Devolver a María-Rosa Fernández Moreno importe de matrícula abonada para Talleres de Promoción de la Mujer.
- Contestar a Enrique Puyuelo Espallargas que no es posible acceder a su petición de cambio de nombre para el camino de las Torres.
- Dar la conformidad a la documentación presentada por el Colegio Mayor Miraflores, en orden a justificar las inversiones realizadas con la subvención concedida.
- Declarar válido el concurso público realizado para adjudicar la dirección y gestión de actividades vacacionales e intercambios internacionales "Verano Joven 89".
- Aprobar la colaboración en la animación deportiva para alumnos de centros de educación especial.
- Aceptar la renuncia a la subvención de la Escuela de Idiomas y adjudicar dicha subvención al CEI, todo ello según bases aprobadas por acuerdo plenario de 27 de julio de 1988.
- Conceder una subvención a Aspace Aragón.  
(En este momento entra en la sala el concejal don Rafael Zapatero González.)
- Comunicar que no es posible acceder a solicitud de vivienda a los siguientes señores:
- Purificación Salguero Arenas.
  - Antonio Hernández Moreno.
  - María-Dolores Navarrete Díaz.
- Comunicar a Consuelo Giménez Nieto que se reitera el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 2 de mayo pasado, en el sentido de que no es posible acceder a su solicitud de vivienda.
- Comunicar a Luis-Angel Borja Giménez que se reitera el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 2 de febrero pasado, en el sentido de que no es posible acceder a su solicitud de venta de vivienda.
- Comunicar a Luis Gabarre Giménez que no procede su solicitud de ayuda para el arreglo de instalación eléctrica de vivienda.
- Comunicar a Ramón Rodríguez Rodríguez que no es posible acceder a su solicitud de préstamo para adquisición de nueva vivienda.
- Comunicar a Antonio Cortés Romero que se reitera el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 24 de enero de 1989, en relación con su solicitud de venta de vivienda.
- Rectificar error material en acuerdo de la Comisión de Gobierno de 2 de mayo de 1989, relativo a cantidad a abonar al Hospital Infantil por atenciones prestadas.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

—A propuesta de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, contratar durante 1989 con General Española de Sistemas, S. A., el servicio informativo "Diario de las Ondas", correspondiente a una primera suscripción y doce copias adicionales.

—A propuesta de la concejala-coordinadora del Área de Cultura y Educación, encargar la redacción de proyectos y direcciones de obra de pabellones polideportivos en colegios públicos, correspondientes al año 1989, en la forma que se indica en dictamen.

Se levanta la sesión a las 10.05 horas.

Zaragoza, 30 de mayo de 1988. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 72.608

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1989, acordó lo siguiente:

Primero. — Aprobar inicialmente la cesión gratuita en favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L., de las fincas que a continuación se describen:

A) Finca sita en calle Alcalá, número 2, de nuestra ciudad, con una extensión superficial de aproximadamente 66,14 metros cuadrados, que linda: por su frente, con la citada calle Alcalá; derecha entrando, con finca número 9 de la calle de la Torre; izquierda, finca número 4 de la calle Alcalá, y fondo, con finca número 1 de la calle de las Eras.

B) Finca sita en calle Alcalá, número 4, de nuestra ciudad, con una extensión superficial de aproximadamente 250,64 metros cuadrados, que linda: por su frente, con la citada calle Alcalá; derecha entrando, con la finca número 2 de la misma calle; izquierda, con su número 6, y fondo, con números 1 y 3 de la calle de las Eras.

C) Finca sita en calle Heroísmo, de nuestra ciudad, número 3 duplicado, con una extensión superficial de aproximadamente 225 metros cuadrados, que linda: por su frente, con la citada calle Heroísmo; derecha entrando y fondo, con finca números 5 y 7 de la calle Heroísmo, e izquierda, con finca número 3 de la misma calle.

D) Finca sita en calle Heroísmo, números 5 y 7, de nuestra ciudad, de área ignorada, si bien realizada medición tiene 987 metros cuadrados de superficie, confrontante: por la derecha entrando, con la finca número 9 de la calle Heroísmo; por la izquierda, con finca número 3 de la calle Heroísmo y número 4 de la calle Cantín y Gamboa; espalda, con fincas números 5, 7, 9 y 11 de la calle de Añón, y por su frente, con calle Heroísmo.

De dicha finca se segregará una nave de dos plantas, situada al fondo izquierdo de la misma, de una superficie de unos 175 metros cuadrados, por lo que la extensión superficial de la finca cedida quedará reducida a unos 812 metros cuadrados. Se constituirá una servidumbre de luces y vistas a través del correspondiente patio, en favor de la nave segregada.

E) Finca sita en calle Heroísmo, número 9, de nuestra ciudad, de aproximadamente una superficie real de 144 metros cuadrados, que linda: por su frente, con la citada calle Heroísmo; derecha entrando, con finca número 11 de la calle Heroísmo y con la número 3 de la calle de Añón; fondo, con finca números 5 y 7 de la calle de Añón, y por la izquierda, con finca números 5 y 7 de la calle Heroísmo.

F) Finca sita en calle de Añón, números 5 y 7, de nuestra ciudad, con una extensión superficial hoy de aproximadamente 152 metros cuadrados, que linda: por su frente, con la indicada calle de Añón; por la derecha entrando, con finca número 9 de la misma calle; izquierda, número 3 de dicha calle y número 9 de la calle Heroísmo, y fondo, con finca números 5 y 7 de la calle Heroísmo.

G) Finca sita en calle de Añón, número 9, de nuestra ciudad, con una extensión superficial hoy de aproximadamente 170 metros cuadrados, que linda: por su frente, con calle de Añón; por la derecha entrando, con finca números 11 y 13 de la misma calle; fondo, con la números 5 y 7 de la calle Heroísmo, y por la izquierda, con la finca números 5 y 7 de la calle de Añón.

H) Finca sita en la calle de Añón, números 11 y 13 de nuestra ciudad, con una extensión superficial hoy de aproximadamente 695 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con los números 15 y 19 de la misma calle y número 15 de la calle del Pozo; fondo, con ésta y con la números 5 y 7 de la calle Heroísmo; por la izquierda, con finca número 9 de la calle de Añón, y por su frente, con la citada calle de Añón.

Dicha finca proviene de la agrupación de las tres registrales que a continuación se describen:

—Casa sita en Zaragoza y su calle de Añón, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 48, folio 177, finca 94.

—Casa sita en Zaragoza y su calle de Añón, número 13 moderno. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 71, folio 89, finca 46.

—Solar interior de manzana en esta ciudad, a la espalda de las fincas números 11 y 13 y de la número 15 de la calle de Añón. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.045, folio 194, finca 17.513.

Sobre dicha finca se constituirá una servidumbre de luces y vistas, mediante el correspondiente patio, en favor de la nave que se segregará de la finca número 15 de la calle del Pozo, de nuestra ciudad.

I) Finca sita en calle del Pozo, número 15, de nuestra ciudad, con una extensión superficial de 90 metros cuadrados, una vez reducida la segregación que se realizará de la nave de dos plantas situada en el centro de la misma, constituyéndose en dicha escritura de segregación la servidumbre de luces y vistas, sobre el predio segregante, mediante patio. Linda: por su frente, con calle del Pozo; derecha entrando, con la nave a segregar y fincas números 11 y 13 de la calle de Añón; al fondo, con las fincas números 19 y 21 de la calle de Añón, y por la izquierda, con los números 4 y 6 de la calle de la Torre.

Segundo. — Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días, mediante edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1989. — El secretario general.

#### Núm. 74.400

En virtud de lo establecido en el artículo 126-3 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local de 18 de abril de 1986 y de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, el acuerdo de la Junta rectora ordinaria del Patronato Municipal de la Universidad Popular de Zaragoza de 8 de mayo de 1989, relativo a la aprobación de los criterios para definir las plazas de fijos discontinuos de su plantilla, de tal modo que ésta se modifica en el sentido de que habrá treinta y siete plazas de monitores fijos discontinuos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de octubre de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

#### Núm. 73.728

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1989, aprobó el pliego de condiciones relativo a la concesión de las siguientes becas-ayudas a estudiantes de centros públicos de enseñanza media, dentro del proyecto de "antenas informativas en centros públicos de enseñanzas medias":

El Centro de Información y Promoción de Actividades Juveniles (CIPAJ), dependiente del Servicio de Juventud, propone la continuación del proyecto de descentralización informativa en los centros públicos de enseñanzas medias de nuestra ciudad. Este proyecto se enmarca en el programa de aplicación del Plan Joven en el ámbito de información.

El estudio constituye la actividad principal para la mayor parte de los jóvenes de nuestra ciudad. Según el padrón municipal de 1985, el 78 % de los jóvenes entre 15-19 años cursan algún tipo de estudios.

Los centros de enseñanza, además de la actividad docente, constituyen para el joven un lugar de encuentro, de información, de comunicación... Son, en definitiva, un lugar básico para la socialización de los jóvenes.

En la actualidad, el joven que desea obtener una información debe desplazarse al centro de la ciudad. Con la instalación de estas antenas informativas en los centros públicos de enseñanzas medias se consigue un doble objetivo: acercar la información allá donde están los jóvenes y recabar la información de las actividades que se realizan en los centros.

La experiencia de las "antenas informativas" se ha venido desarrollando en veintitrés centros públicos de enseñanza media durante varios meses del curso 1988-89, y los resultados han sido positivos.

La figura del corresponsal, estudiante que cursa sus estudios en el centro donde desarrolla su labor informativa, es la pieza clave del proyecto, ya que permite una conexión directa con el centro en un doble proceso de circulación de la información.

Los corresponsales no tienen ninguna relación laboral con el Excelentísimo Ayuntamiento, ya que se puede arbitrar una fórmula de "beca-ayuda" donde los estudiantes seleccionados realicen una contraprestación de servicios.

#### Características técnicas de las becas-ayudas

Primero. — Número de becas:

La Delegación de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza convoca becas-ayudas dirigidas a estudiantes de centros públicos de enseñanzas medias (una por centro escolar), destinadas a colaborar en la realización del proyecto de "antenas informativas en centros públicos de enseñanzas medias", a desarrollar por el Centro de Información y Promoción de Actividades Juveniles (CIPAJ), durante un período de ocho meses del curso escolar.

Segundo. — Misiones de los alumnos becados:

Los beneficiados de las citadas becas-ayudas se comprometerán a:

A) Gestionar el tablón de información ubicado en su centro escolar.  
B) Instalar y gestionar un punto de información juvenil durante un día fijo a la semana, a determinar en cada centro (exceptuando los períodos de vacación escolar).

C) Recabar la información generada en cada centro y hacerla llegar al CIPAJ.

D) Pasarse semanalmente por el CIPAJ en busca de la información.

Tercero. — La Delegación de Juventud se compromete a:

A) Dotar a cada punto de información del material informativo necesario.  
B) Disponer semanalmente la información necesaria para la actualización del tablón informativo.

C) Asesorar a los "corresponsales" para un mejor cumplimiento de sus funciones.

D) Realizar formación de los corresponsales.

Cuarto. — Contenido de las becas-ayudas:

Los beneficiarios de las becas-ayudas obtendrán las siguientes prestaciones:

1. Un descuento del 50 % en una de las actividades de carácter vacacional, a elegir entre las desarrolladas por la Delegación de Juventud en la campaña "Verano 90", siempre que el beneficiario cumpla las exigencias técnicas de la actividad elegida.

2. Una contraprestación económica de 40.000 pesetas en metálico, correspondiente a ocho meses del curso escolar.

Quinto. — Requisitos:

Para poder optar al disfrute de las citadas becas es necesario:

1. Cursar estudios en el centro correspondiente de enseñanzas medias.  
2. Estar matriculados en un curso de BUP, FP I, FP II, o equivalente, en el momento de cursar la solicitud.

3. Realizar un proyecto de información en su centro de enseñanza, con una extensión de tres a seis folios, a doble espacio y por una sola cara.

4. Rellenar un impreso de solicitud donde consten sus datos personales y una breve reseña sobre sus actividades asociativas.

Sexto. — Convocatoria:

La convocatoria de las becas-ayudas se realizará en los propios centros de enseñanza, mediante anuncio público en el correspondiente tablón informativo, publicación en el "Boletín del CIPAJ" y cuantos otros medios estime oportunos la Delegación de Juventud.

El plazo mínimo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a su colocación en los centros de enseñanza, y teniendo que presentarse en las oficinas del CIPAJ.

Séptimo. — Selección:

La selección de los becarios se hará, en base a los trabajos presentados y a su experiencia asociativa, por una comisión de la Delegación de Juventud, tras informe de la Asesoría de Alumnos del Ministerio de Educación y Ciencia, integrada por los siguientes miembros:

— Concejala delegada de Juventud.

— Coordinador del Servicio de Juventud.

— Jefe del Negociado de Juventud.

— Director del CIPAJ.

— Coordinador del Departamento de Dinamización.

— Jefe de la Sección de Actividades Juveniles.

— Jefe de la Unidad de Descentralización Informativa del CIPAJ.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de octubre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El alcalde.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Panificadora Luisa, S. L.

Núm. 74.359

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de la empresa Panificadora Luisa, S. L.

Visto el texto del convenio colectivo de la empresa Panificadora Luisa, S. L., suscrito entre representantes de la empresa y de los trabajadores el día 9 de marzo de 1989, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 23 de octubre de 1989. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Lasca.

### TEXTO DEL CONVENIO

El presente Convenio Colectivo de Trabajo se concierta entre la representación de la Dirección y de la plantilla laboral, otorgándose mutua legitimación y representatividad para la firma del mismo.

#### \* AMBITO FUNCIONAL Y TERRITORIAL \*

ARTICULO 1º. — Les será de aplicación el presente Convenio Colectivo de Trabajo a todos los trabajadores que presten servicios en la Empresa "PANIFICADORA LUISA, S.L.", en su centro de trabajo, sito en Carretera de Valencia, Km. 10 (Polígono Agrimasa), Nave Núm. 36, Cadrete; o aquellos otros que bajo su directa dependencia pudieran constituirse a lo largo de su vigencia.

#### \* AMBITO PERSONAL \*

ARTICULO 2º. — Están afectados por este Convenio los trabajadores que presten servicio en el centro de trabajo indicado en el artículo anterior.

#### \* AMBITO TEMPORAL \*

ARTICULO 3º. — La duración del presente Convenio será de un año, y entrará en vigor el día 1 de Enero de 1.989, prorrogándose tácitamente de año en año, siempre que no se denuncie su vigencia por cualquiera de las partes contratantes con tres meses de anticipación, como mínimo, a la fecha de su vencimiento o, en su caso, a la de cualquiera de sus prórrogas.

#### \* DENUNCIA \*

ARTICULO 4º. — El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes contratantes. El plazo de preaviso queda fijado en tres meses de antelación mínima respecto a la terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas, con el tiempo suficiente para que tenga entrada en el Registro de la Dirección de Trabajo antes de la terminación del plazo de preaviso.

ARTICULO 5º. — Fuera del plazo indicado en el artículo anterior, únicamente se podrá proceder a la revisión o rescisión del Convenio mediante solicitud conjunta de ambas partes.

#### \* COMISION PARITARIA \*

ARTICULO 6º. — Para entender en las cuestiones que se deriven de la aplicación de este Convenio, se establece la comisión paritaria, que estará formada por los componentes de la mesa negociadora.

#### \* INCUMPLIMIENTO \*

ARTICULO 7º. — Los conflictos derivados de la aplicación e interpretación, con carácter general, del Convenio Colectivo se resolverán por la jurisdicción competente.

#### \* GARANTIAS \*

ARTICULO 8º. — Las disposiciones del presente Convenio, en cuanto más favorables en su conjunto para los trabajadores a quienes afecta, sustituyen cuantas condiciones

de trabajo se hayan dictado y se hallasen vigentes a la fecha de su entrada en vigor, salvo aquellas superiores concedidas o que se concedan por voluntad de la Empresa, las cuales serán respetadas.

ARTICULO 9º. — Si las conversaciones o estudios para la revisión del Convenio se prolongaran por un tiempo superior a las fechas de expiración del mismo o, en su caso, a la de cualquiera de sus prórrogas, se considerará automáticamente prorrogado hasta la fecha de finalización de las mismas.

#### \* RETRIBUCIONES \*

ARTICULO 10º. — Se establecen como salarios base para las distintas categorías profesionales que se determinan en el presente Convenio los que se señalan en las columnas de tablas salariales que, como Anexo, se acompañan, incrementados con los premios de antigüedad que, en su caso, pueden corresponder.

Igualmente, se entregará a todos los productores un kilo de pan, conforme se determina en el artículo 26 de la Reglamentación de Trabajo, modificada por Orden de 3 de Septiembre de 1.963.

Los trabajadores que intervengan en la elaboración de pan en piezas de peso igual o inferior a 100 gramos, percibirán la cantidad de 0'02 pesetas por pieza fabricada.

#### \* JORNADA DE TRABAJO \*

ARTICULO 11º. — La jornada anual de trabajo efectivo para el año 1.989, será de 1.826'27 horas, que se corresponden con cuarenta horas semanales, computables semanalmente. La jornada ordinaria no podrá exceder de nueve horas.

#### \* GRATIFICACIONES \*

ARTICULO 12º. — Las gratificaciones de Julio, Navidad y Santo Patrón, serán por la cuantía que establece la vigente Reglamentación de Trabajo y demás disposiciones legales.

Con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Pilar, la Empresa abonará una gratificación extraordinaria en la cuantías que a continuación se señalan para las distintas categorías profesionales:

\* Jefe de fabricación y taller mecánico, encargado y jefe de contabilidad - 2.646 Pesetas.

\* Oficiales de primera y segunda, chófer y oficial administrativo - 2.646 Pesetas.

\* Mayordomo, especialistas, oficial tercera y ayudantes - 1.982 Pesetas.

\* Resto del personal - 1.341 Pesetas.

#### \* HORARIO \*

ARTICULO 13º. — El horario de iniciación de la jornada de trabajo del personal de obrador será a las 4.00 horas, si bien podrá anticiparse hasta un máximo de dos horas, percibiendo en ese caso los trabajadores afectados una prima de enganche anticipado de 397 Pesetas por la primera hora y, en su caso, otras 194 Pesetas por la segunda. Si un trabajador engancha más tarde no será perjudicado en sus percepciones en relación con el resto del personal, ni tampoco podrá beneficiarse por ello. El horario de enganche se formulará por periodos de tiempo no inferiores a un mes.

El personal de recuento, distribución y preparación de pedidos a despachos comenzará su trabajo a las

5.00 horas. En caso de anticipación de jornada percibirá igualmente prima de enganche anticipado establecida para las otras categorías en el párrafo anterior.

Los chóferes y personal de reparto a despachos comenzarán su jornada a las 6.00 horas, siéndoles de aplicación lo establecido en el párrafo primero de este artículo en el supuesto de que anticipen el horario de entrada.

Bien entendido que si la Empresa inicia el trabajo una hora anticipada, abonará a los trabajadores afectados siete horas a la semana, y catorce horas en el supuesto de dos horas de anticipación en la iniciación de la jornada. La Empresa que diariamente no anticipe su jornada de trabajo podrá anticiparla hasta dos horas en la jornada de dobles y sábados, abonando dichas horas en las cuantías señaladas.

El personal de oficina y dependencia mercantil, realizará una jornada que no se iniciará antes de las 8.00 horas, salvo pacto en contrario.

La jornada del personal de oficina será continuada.

La Empresa podrá iniciar la jornada más tarde de las 4.00 horas si así lo requiere su organización de trabajo.

\* LICENCIAS \*

ARTICULO 149. - La licencia por matrimonio será de quince días naturales. Lo establecido por muerte o enfermedad grave en el Estatuto de los Trabajadores se eleva a un día más.

\* ROPA DE TRABAJO \*

ARTICULO 150. - Al personal femenino se le facilitarán anualmente dos batas de color azul.

Al personal de obrador se le entregarán dos veces al año las siguientes prendas de trabajo: gorro, mandil y pantalón, todo ello de color blanco, teniendo la obligación de llevarlo durante las horas de trabajo y en las debidas condiciones de decoro e higiene.

\* SEGURIDAD SOCIAL Y ACCIDENTES DE TRABAJO \*

ARTICULO 160. - A efectos de cotización por seguros sociales se estará a lo dispuesto en la Ley de Seguridad Social y disposiciones complementarias.

En cuanto a la cotización en el seguro de accidentes de trabajo se computarán las cantidades totales percibidas por los trabajadores, cualquiera que sea su cuantía y concepto, pero siempre de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.

\* SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO \*

ARTICULO 170. - La Empresa impulsará la aplicación de las medidas de seguridad e higiene en el trabajo en todas las dependencias de la Industria dedicada a la fabricación de pan, tanto en las naves de fabricación como en los establecimientos de venta.

\* REVISION SALARIAL \*

ARTICULO 180. - Para el año 1.989 no habrá revisión salarial, todo ello en base al porcentaje salarial pactado.

\* CLAUSULAS ADICIONALES \*

PRIMERA. - En todo aquello que no se hubiere pactado en el Convenio y que afecte a las relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento Nacional de Trabajo y demás disposiciones laborales. Se mantiene la participación de beneficios en las panaderías semimecanizadas y mecanizadas, en el porcentaje del 15 y 20% del salario base, respectivamente.

SEGUNDA. - La fórmula para el cálculo del salario-hora profesional será la consignada al final de la tabla de salarios.

TERCERA. - Los productores, en compensación a las ventajas económicas que se les conceden en el presente Convenio, se comprometen a observar la máxima puntualidad, fidelidad y asistencia al trabajo, cumpliendo en todo momento su cometido con la disciplina y laboriosidad, manteniendo la productividad o ritmo obtenido en 1.988, siempre que los medios de producción (hombre, maquinaria y tiempo) sean los mismos.

CUARTA. - Las vacaciones se abonarán con el promedio real de los jornales percibidos en los noventa días anteriores y se pactarán con dos meses de anticipación y en las condiciones establecidas en el artículo 38 del Estatuto de los Trabajadores.

QUINTA. - En base a los favorables Acuerdos adquiridos entre ambas representaciones, la plantilla laboral adquiere el compromiso de prestar servicios en Domingo, a cuyos efectos y con la antelación suficiente, se cubrirá dicha necesidad con un tercio de la plantilla, equivalente a 7 trabajadores por Domingo, elegidos de forma voluntaria entre la plantilla laboral. Únicamente, para el caso de que no exista tal número, la Dirección se reserva el derecho de señalar nominativamente a aquellas personas que sean precisas para tal fin.

\* TABLA DE SALARIOS AÑO 1.989 \*

CATEGORIA PROFESIONAL :

Jefe de Fabricación .....	66.112
Jefe de Taller Mecánico .....	64.617
Jefe de Oficina y Contabilidad .....	66.112
Oficial Administrativo .....	59.020
Auxiliar Administrativo .....	54.336

OBREROS

EN PANADERIAS TOTALMENTE MECANIZADAS

Ayudante Encargado .....	1.947
Amasador .....	1.970
Ayudante Amasador .....	1.933
Especialista, Fogonero y Oficiales .....	1.933
Mecánico de 1ª .....	1.847
Mecánico de 2ª .....	1.810
Mecánico de 3ª .....	1.810
Peón .....	1.766

\* TABLA DE SALARIOS AÑO 1.989 \*

DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Mayordomo .....	1.862
Vendedor/a .....	1.725
Chóferes .....	1.928
Mujer de Limpieza (Hora) .....	238

\* FORMULA DEL SALARIO HORA PROFESIONAL \*

Salario Base + Gratificaciones + Antigüedad + B. Mec.  
1.826 Horas 27 Minutos

TABLA ANEXA DE ABONO POR TAREA REALIZADA EN FESTIVOS

	O. PALA	O. MASA	O. MESA	AYUDANTE
Base .....	3.114	2.993	2.939	2.853
Con un bienio .....	3.261	3.142	3.085	2.993
Con dos bienios .....	3.420	3.286	3.227	3.133
Con dos bienios y 1 quin. ..	3.728	3.585	3.524	3.417
Con dos bienios y 2 quin. ..	4.035	3.880	3.810	3.699
Con dos bienios y 3 quin. ..	4.343	4.174	4.098	3.978
Con dos bienios y 4 quin. ..	4.650	4.469	4.389	4.261

En panaderías	Totalmente Mecanizadas		Ayud. Amas. Ofc.	
	Ayud. Encarg.	Amasador	Especia.	Fogón
Base .....	3.545	3.585	3.518	
Con un bienio .....	3.690	3.732	3.666	
Con dos bienios .....	3.838	3.878	3.810	
Con dos bienios y 1 quin. ..	4.129	4.174	4.103	
Con dos bienios y 2 quin. ..	4.420	4.472	4.392	
Con dos bienios y 3 quin. ..	4.708	4.767	4.680	
Con dos bienios y 4 quin. ..	4.996	5.061	4.970	

Servicios Complementarios

	Vendedor	Mayordomo	Chófer
Base .....	2.627	2.831	2.932
Con un bienio .....	2.755	2.968	3.075
Con dos bienios .....	2.883	3.108	3.221
Con dos bienios y 1 quin. ..	3.143	3.391	3.510
Con dos bienios y 2 quin. ..	3.400	3.668	3.799
Con dos bienios y 3 quin. ..	3.659	3.946	4.087
Con dos bienios y 4 quin. ..	3.918	4.225	4.376

\* TABLA ANEXA DE ABONO POR PROLONGACION DE JORNADA \*

	O. PALA	O. MASA	O. MESA	AYUDANTE
Base .....	1.694	1.629	1.600	1.557
Con un bienio .....	1.778	1.709	1.680	1.629
Con dos bienios .....	1.862	1.789	1.758	1.706
Con dos bienios y 1 quin. ..	2.029	1.951	1.916	1.860
Con dos bienios y 2 quin. ..	2.197	2.113	2.074	2.013
Con dos bienios y 3 quin. ..	2.364	2.273	2.232	2.165
Con dos bienios y 4 quin. ..	2.531	2.433	2.398	2.319

En Panaderías	Totalmente Mecanizadas		Ayud. Amas. Ofc.	
	Ayud. Encarg.	Amasador	Especia.	Fogón
Base .....	1.930	1.951	1.915	
Con un bienio .....	2.008	2.032	1.996	
Con dos bienios .....	2.090	2.111	2.074	
Con dos bienios y 1 quin. ..	2.248	2.273	2.233	
Con dos bienios y 2 quin. ..	2.406	2.434	2.548	
Con dos bienios y 3 quin. ..	2.551	2.594	2.548	
Con dos bienios y 4 quin. ..	2.719	2.755	2.706	

Servicios Complementarios

	Mayordomo	Chófer
Base .....	1.541	1.596
Con un bienio .....	1.616	1.673
Con dos bienios .....	1.692	1.753
Con dos bienios y 1 quin. ..	1.846	1.910
Con dos bienios y 2 quin. ..	1.997	2.067
Con dos bienios y 3 quin. ..	2.149	2.225
Con dos bienios y 4 quin. ..	2.299	2.382

\* RETRIBUCION ANUAL \*

CATEGORIA PROFESIONAL	SALARIO BASE MAS GRATIFICACIONES.
Jefe de Fabricación .....	991.691
Jefe de Taller Mecánico .....	969.281
Jefe de Oficina y Contabilidad .....	990.694
Oficial Administrativo .....	885.289
Auxiliar de Oficina .....	815.041
Ayudante Encargado .....	886.480
Amasador .....	896.328
Ayudante Amasador .....	879.912
Especialista, Fogonero y Oficial .....	879.912
Mecánico de 1ª .....	840.515
Mecánico de 2ª .....	830.665
Mecánico de 3ª .....	824.100
Peón .....	804.398
Maestro Encargado .....	932.444
Oficial de Pala .....	932.444
Oficial de Masa .....	896.329
Oficial de Mesa .....	879.939
Ayudante .....	853.648
Aprendiz de primero año .....	576.278
Aprendiz de segundo año .....	628.769
Mayordomo .....	847.202
Vendedor .....	784.720
Transportador a despacho (Chófer) .....	877.286
Mujer de limpieza (Siete Horas) .....	758.435

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Panificadora Palafox, S. L.

Núm. 74.360

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de la empresa Panificadora Palafox, S. L.

Visto el texto del convenio colectivo de la empresa Panificadora Palafox, S. L., suscrito entre representantes de la empresa y de los trabajadores el día 31 de diciembre de 1988, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:  
Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, 23 de octubre de 1989. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Los integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa, está formada por los siguientes miembros:

Por parte de la Empresa "Panificadora Palafox, S.L.," asistirá a la negociación colectiva su Administrador- Gerente, y en su ausencia, por causas debidamente justificadas, en la persona debidamente autorizada por éste, que pueda absorber y tomar posiciones.

Por parte de los trabajadores, los representantes nombrados por la totalidad de los trabajadores de la plantilla de la Empresa, elegidos para este fin.

Ambas partes se reconocen representatividad y legitimación suficientes para la negociación del presente Convenio de Empresa.

### TEXTO DEL CONVENIO

#### Artículo 1º- Naturaleza Jurídica

Las partes firmantes del presente acuerdo entienden que la naturaleza jurídica del mismo es la propia de un Convenio Colectivo, reconociendo expresamente la fuerza a la que hace el Artículo 82 de la Ley 8/80 del 10 de Marzo del Estatuto de los Trabajadores.

#### Artículo 2º- Ambito Territorial

Las normas del presente convenio afectará a los centros de trabajo de la Empresa Panificadora Palafox, S.L., sitos en la calle Silvestre Perez, 17 de la ciudad de Zaragoza, y en la Plaza del Carmen, 4 de Peñaflo, así como en aquellos otros centros de trabajo de la empresa -- que en el futuro pueden establecerse.

#### Artículo 3º- Abito Funcional

Este Convenio Colectivo de Trabajo afectará a todos aquellos trabajos de la Empresa encuadrados en la fabricación y transformación de pastelería, panadería, repostería y heladería, así como la venta y distribución de los mismos, y cualquier otro tipo de actividad que pueda crearse en el futuro relacionada con la alimentación.

#### Artículo 4º- Ambito Personal

Las estipulaciones de este Convenio afectan y obligan a todo el personal de la Empresa que preste sus servicios en los centros indicados en el Artº 2 sin más excepciones que las señaladas en el Artº 1º de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores.

#### Artículo 5º- Ambito Temporal

Este convenio entrará en vigor el día 1 de Enero de 1989, teniendo un período de duración de 2 años, finalizando por tanto el día 31 de Diciembre de 1990, prorrogándose tácitamente de año en año en sus mismos términos si no se denuncia por cualquiera de las partes con una antelación de 3 meses, como mínimo, a la fecha de su vencimiento o, en su caso, a la de cualquiera de sus prórrogas, si éstas existieran.

#### Artículo 6º- Unidad de Comercio

Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible y, a efectos de su aplicación práctica, serán consideradas global e indivisiblemente siempre con referencia a cada trabajador en su respectiva categoría.

El presente Convenio se aprueba y forma en consideración a la integridad de las prestaciones y contraprestaciones del mismo, así como a todas las condiciones establecidas en el conjunto de su articulado.

#### Artículo 7º- Garantías y Absorción

Las condiciones pactadas en el presente convenio son compensables en su totalidad y sustituyen a las que se hayan dictado y se hallasen vigentes a la fecha de su entrada en vigor.

Las disposiciones legales futuras que representen un aumento en todo ó en algunos de los conceptos retributivos, quedarán absorbidos automáticamente en las condiciones pactadas en el presente convenio si éstas, globalmente consideradas, fueran de cuantía superior.

Las situaciones personales que con carácter global cedan de las condiciones pactadas en este Convenio se respetarán, manteniéndose estrictamente "ad personam"

#### Artículo 8º- Comisión Paritaria

Ambas partes acuerdan establecer una Comisión Paritaria, cuyas funciones específicas serán las de interpretación y vigilancia del cumplimiento de lo pactado y la aplicación del convenio, y cuantas otras actividades tiendan a la mayor eficacia práctica del mismo.

Igualmente tendrá funciones de conciliación, mediación y arbitraje en los conflictos y cuestiones que susciten las relaciones laborales. Para éstas cuestiones la comisión paritaria, si así lo creyera oportuno, será presidida por persona elegida de común acuerdo entre sus componentes.

En el caso de desacuerdo en el seno de la Comisión Paritaria, ambas partes se comprometen a recurrir a los servicios de la UMAC.

La comisión paritaria estará compuesta por un representante de la empresa y 2 representantes de los trabajadores.

#### Artículo 9º- Jornada Laboral

Durante la vigencia del presente convenio, la jornada laboral será de 1826,27 horas de trabajo efectivo, equivalente a 40 horas semanales, siendo la jornada laboral de Lunes a Domingo con turnos rotativos.

La dirección de la empresa se reserva el derecho de implantación de horario flexible, turnos y cambios de horario, notificándolo a los trabajadores.

Artículo 10º Descanso Semanal

En cumplimiento de lo establecido en el Artº 37 de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, todos los trabajadores tendrán derecho a un descanso mínimo semanal de día y medio ininterrumpido compensatorio cualquier otro día de la semana que no sea domingo o festivo.

Artículo 11º Vacaciones

Todo el personal afectado por el presente Convenio, tendrá derecho a un disfrute de 30 días naturales de vacaciones al año, retribuidas a razón de salario base, antigüedad, plus de dedicación y plus de compensación.

Artículo 12º Retribuciones

Para el primer año de vigencia del presente convenio, se establecen como salarios bases para las distintas categorías profesionales que se determinan en este convenio las que se señalan en las columnas salariales que, como anexo, se acompañan, incrementadas con los premios de antigüedad que en su caso les correspondan.

Para el periodo comprendido desde el 1-1-90 a 31-12-90, los salarios acordados en este Convenio se incrementarán con el porcentaje del IPC que para el año 1990 prevea el Gobierno más 1 punto.

Artículo 13- Plus de Dedicación

A las categorías de Encargados de Sección y Jefes de Fabricación se les abonará un plus de dedicación consistentes en una cantidad de 10.000 ptas mensuales.

Artículo 14- Plus de Compensación

Con el fin de compensar las tareas realizadas en domingos y festivos así como la jornada de trabajo a turnos, la empresa abonará a sus trabajadores el importe de 4500 pts. al mes igual para todos las categorías profesionales.

Artículo 15- Antigüedad

El personal afectado por este Convenio tendrá derecho a unos aumentos periódicos por tiempo de servicio, consistentes en 2 bienios del 5% y 5 quinquenios del 10%, calculados sobre el salario base, sin que en ningún momento puedan superarse los porcentajes establecidos en el Artº 25 del vigente Estatuto de los Trabajadores.

Para el cómputo de los bienios y quinquenios, se tomará en consideración el tiempo de antigüedad en la Empresa, y no en la categoría.

Artículo 16- Gratificaciones Extraordinarias

Se establecen 3 pagas extraordinarias al año, Julio, Navidad y Marzo, retribuidas cada una de ellas a razón de 30 días de salario total del convenio y antigüedad en su caso.

La paga de Julio se abonará el día 30 de Junio, y la paga de Navidad el 22 de Diciembre.

La paga de Marzo se hará efectiva dentro del primer trimestre del siguiente año a que corresponda dicha gratificación, reservándose la Empresa el poder prorratear las 3 gratificaciones extraordinarias en las 12 mensualidades.

Artículo 17- Trabajo Nocturno

Teniendo en cuenta las especiales condiciones de trabajo que concurren en la actividad de la Empresa, así como el horario de apertura y cierre de la misma, no se tendrá en cuenta el Plus de Nocturnidad, al estar éste compensado e incrementado en los otros conceptos salariales, que componen la tabla salarial de este Convenio.

Artículo 18- Pacto de no Concurrencia

Los trabajadores se obligan a no hacer concurrencia con su empresario, ni colaborar con quienes la hicieran.

No podrán realizar, salvo consentimiento del empresario, obra ó trabajo complementario de los que figuran en su contrato, si tales actividades concurrieran con las de la empresa y perjudicaran a ésta.

El incumplimiento de cuanto antecede dará lugar a imponer las sanciones establecidas por las leyes.

Artículo 19,- Ceses

El personal comprendido en este Convenio Colectivo que se proponga cesar en el servicio de la Empresa, deberá comunicarlo por escrito a ésta, acusando recibo del mismo la empresa en igual forma. Dicha comunicación deberá efectuarse sin abandonar el trabajo y con los siguientes plazos de antelación a la fecha en la que haya de dejar de prestar sus servicios:

- Personal Técnico ..... 30 días.
- Personal Obrero y Subalterno ..... 15 días.
- Personal Mercantil y Administrativo ... 30 días.

Si el cese se produjera durante el periodo de prueba no será necesario dicho preaviso.

El incumplimiento por parte de la obligación del preaviso anteriormente estipulado, dará derecho a la empresa a descontar de la liquidación del mismo, el importe de la retribución diaria por cada día de retraso en el preaviso.

Artículo 20,-

Los trabajadores se comprometen a colaborar con su empresa, realizando aquellos trabajos de carácter extraordinario que precise la empresa para atender las necesidades propias de la producción en determinadas épocas del año.

Artículo 21,- Incapacidad Laboral Transitoria

La empresa garantiza a los trabajadores que tengan una antigüedad en la misma igual o superior a 180 días, y causaran baja médica por enfermedad común, o accidente laboral, un complemento en su percepción económica o salarial hasta alcanzar el 100% de su salario.

Dicho complemento se abonará a partir de los 15 días de la baja y durante 90 días. No será obligatorio el citado complemento, cuando el diagnóstico médico que motivó la baja sea por estafilococos.

Para la mujer trabajadora, en caso de ILT derivada de Maternidad, dicho complemento será del 100% desde el mismo día de la baja, y hasta que se cumpla su descanso maternal.

Artículo 22,- Prestación por Invalidez ó Muerte.

Los trabajadores afectados por el presente convenio, dispondrán de un seguro libre de 1.500.000,- ptas., a cargo de la empresa, que cubrirá los conceptos de invalidez permanente absoluta y muerte, derivados de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Artículo 23,- Servicio militar

Los trabajadores fijos de plantilla, que al incorporarse a filas para cumplir el servicio militar, tuvieran un año de antigüedad en la empresa, percibirán en su totalidad al incorporarse al ejército la paga extraordinaria inmediatamente posterior, en la cuantía que en ese momento les correspondiese, sin perjuicio de la liquidación correspondiente.

Artículo 24,- Jubilación anticipada.

De común acuerdo entre ambas partes, los trabajadores de esta empresa podrán acogerse a la jubilación anticipada a los 64 años, en los términos y condiciones establecidos en los Reales Decretos Ley 14/81 de 20 de agosto y 1194/85 de 17 de julio.

Artículo 25,- Premio por jubilación.

Los trabajadores percibirán una gratificación por parte de la empresa, variable según su antigüedad en la

misma, siempre que en el momento de su jubilación acrediten un mínimo de antigüedad ininterrumpida de:

- Con 15 años de antigüedad, una mensualidad de salario base más antigüedad.
- Con 20 años de antigüedad, dos mensualidades de salario base más antigüedad.
- Con 25 ó más años de antigüedad, tres mensualidades de salario base más antigüedad.

Artículo 26,- Vestuario.

La empresa facilitará a sus trabajadores las siguientes prendas de trabajo, las cuales serán siempre propiedad de la empresa, estando a cargo de los trabajadores el lavado y conservación de las mismas, no pudiendo ser sustituida la entrega de las mismas por una compensación en metálico.

Personal administrativo y mercantil: 2 batas.

2 batas

Personal obrador femenino:

2 delantales

2 cofias

2 chaquetillas ó 2 monos.

Personal obrador masculino:

2 delantales

2 gorros.

Personal Oficios auxiliares:

2 monos ó chaquetillas.

Chóferes-Repartidores:

2 chaquetillas, 2 pantalones, 1 impermeable

Artículo 27,- Salario hora profesional.

$$\text{Salario hora} = \frac{15 \times (S + A + Pd + Pc)}{365 - (d + f + v) \times 6,667}$$

Detalle

15= Meses de abono, incluidas las gratif. extraordinarias.

S= Salario base del convenio.

A= Antigüedad.

Pd= Plus dedicación.

Pc= Plus compensación.

365=Días del año.

d= Domingos.

f= Festivos.

v= Vacaciones. menos festivos.

6,667= Jornada de trabajo de 40 horas semanales.

Artículo 28,- Cláusula final.

No será de aplicación a esta Empresa las Ordenanzas laborales de Confiterías y de Panaderías, rigiéndose exclusivamente por el texto articulado del presente Conve-

nio, y en lo no previsto en el mismo se estará a lo dispuesto en la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, y demás disposiciones vigentes de obligatorio cumplimiento.

## A N E X O

## Tablas salariales

Categoría profesional	Salario mes	Retribución Anual
Director-Gerente	88.000,-	1.387.500,-
Jefe Fabricación	75.000,-	1.342.500,-
Encarg.sección masas	70.000,-	1.267.500,-
Encarg.sección almacén	67.000,-	1.222.500,-
Encarg.sección hornos	67.000,-	1.222.500,-
Encarg.sección distribuc.	67.000,-	1.222.500,-
Encarg.sección empaquetado	67.000,-	1.222.500,-
<b>Personal Administrativo</b>		
Jefe Administrativo	70.935,-	1.131.525,-
Ofic. 1ª Adtvo.	65.678,-	1.052.670,-
Ofic. 2ª Adtvo.	63.053,-	1.013.295,-
Auxiliar Adtvo.	57.797,-	934.455,-
<b>Personal de ventas</b>		
Jefe Ventas	70.935,-	1.131.525,-
Inspector	68.310,-	1.092.150,-
Viajante	61.750,-	993.750,-
Dependiente	56.500,-	915.000,-
Ayudante Dpte.	52.563,-	855.945,-
<b>Personal obrero</b>		
Salario día	Retribución anual	
Oficial de Pala	2.190,-	1.063.950,-
Oficial de Horno	2.100,-	1.023.000,-
Oficial Almacenero	2.100,-	1.023.000,-
Oficial Masas	2.100,-	1.023.000,-
Oficial Mesa	2.100,-	1.023.000,-
Oficial Empquetador	1.900,-	932.000,-
Ofic. 1ª Pastelería	2.190,-	1.063.950,-
Ofic. 2ª Pastelería	2.100,-	1.023.000,-
Ayudantes	1.926,-	943.830,-
Peones Especialistas	1.926,-	943.830,-
<b>De servicios complementarios</b>		
Chofer-Distribuidor	1.900,-	932.000,-
Limpiadora	1.883,-	924.265,-
<b>Aprendices, comunes a todas categorías</b>		
Aprendiz de 16 a 17 años	1.243,-	633.065,-
Aprendiz de 17 a 18 años	1.366,-	689.030,-

Zaragoza, 31 de diciembre de 1.988

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

## Requerimientos

Núm. 67.153

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas a la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonon estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de las mismas, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el art. 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

## Número, deudor, período e importe

- 50-000185-80. Ginés García Bilbao. 7-88 a 7-88. 23.430.  
 50-001122-47. Coc. de Mariscos Puntamar, S. L. 3-89 a 4-89. 290.155.  
 50-001489-26. Esteban Sánchez Sahún. 3-89 a 4-89. 94.109.  
 50-012599-78. Clínica San Ignacio. 3-89 a 3-89. 30.483.  
 50-018398-57. Luis Alberto Lasuén, S. A. 2-89 a 4-89. 380.699.  
 50-019255-41. Centro de Estudios Avance. 11-88 a 12-88. 21.580.  
 50-030111-33. Anselmo Tascón Rodríguez. 4-89 a 4-89. 25.398.  
 50-030965-14. José Arnedo Alvarez. 2-89 a 2-89. 41.003.  
 50-033592-22. Andrés Domínguez Asensio. 2-89 a 4-89. 242.113.  
 50-035345-29. Fayal, S. A. 4-89 a 4-89. 24.283.  
 50-035366-50. Miguel Ferrando Peg. 4-89 a 4-89. 27.704.  
 50-035469-56. Fundic. de Hierro L. Natalias. 3-89 a 3-89. 41.142.  
 50-037891-53. Pascual Escuin Milián. 3-89 a 3-89. 41.669.  
 50-039120-21. Carpintería Retornano, S. L. 3-89 a 3-89. 282.330.  
 50-042706-18. Teleantenas, S. L. 2-89 a 3-89. 290.313.  
 50-049441-60. J. Ignacio Kühnel Ros. 1-89 a 3-89. 761.170.  
 50-051707-95. Aragonesa Hostelera, S. A. 1-89 a 2-89. 205.230.  
 50-053339-78. Mercedes Pascual Lafuente. 10-88 a 10-88. 78.826.  
 50-053689-40. Francisco Torres Anadón. 3-89 a 3-89. 30.802.  
 50-055138-34. Mya Publicidad, S. L. 1-89 a 1-89. 41.853.  
 50-057753-30. Alfredo Hernández Lamau. 1-89 a 3-89. 472.951.  
 50-058834-44. Galepharma Ibérica, S. A. 3-89 a 4-89. 128.911.  
 50-059043-59. Industrias Lumen, S. A. 3-89 a 4-89. 1.945.645.  
 50-059913-56. Industrialización, S. A. 3-89 a 4-89. 73.976.  
 50-059997-43. Mas Mutualidad de Seguros. 3-89 a 4-89. 112.958.  
 50-060083-32. Antonio Vázquez Juzgado. 2-89 a 2-89. 29.372.  
 50-061553-47. María-Romana Dobón Julve. 2-89 a 3-89. 141.194.  
 50-061662-59. Confecciones Alceva, S. L. 2-89 a 3-89. 1.140.961.  
 50-062155-67. Fernando Ramírez Guerrero. 1-89 a 1-89. 51.658.  
 50-063075-17. Ignacio Martín Gimeno. 1-89 a 1-89. 43.587.  
 50-063114-56. Rafael Lalaguna Tricas. 1-89 a 1-89. 474.  
 50-063356-07. Antonio Alquézar Alquézar. 1-89 a 4-89. 729.058.  
 50-064814-10. Inversora Mobiliaria, S. A. 3-89 a 4-89. 105.749.  
 50-063350-61. Arturo Arruga Villagrasa. 2-89 a 3-89. 78.237.  
 50-065767-90. Pedro-José Lázaro Gargallo. 3-89 a 4-89. 23.361.  
 50-067026-88. Jesús Ruiz Pérez. 3-89 a 4-89. 413.264.  
 50-067056-21. José A. Gargallo Uranga. 3-89 a 3-89. 198.215.  
 50-067208-76. Aragonesa de Arte, S. A. 3-89 a 3-89. 38.267.  
 50-067381-55. Fernando Figuer Montero. 11-88 a 2-89. 120.073.  
 50-068595-08. Pedro-Joaquín Muñoz Arriaga. 3-89 a 4-89. 405.793.  
 50-068781-00. Salas y Caveró, S. A. 3-89 a 3-89. 42.062.  
 50-068212-31. Alberto Melús Cubero. 1-89 a 1-89. 28.174.  
 50-069031-56. Fco. Javier Mendoza García. 3-89 a 4-89. 168.342.  
 50-070116-74. Javier Ruiz Naya. 1-89 a 1-89. 324.454.  
 50-070637-13. López Velamazán Hermanos, S. L. 2-89 a 4-89. 113.834.  
 50-071265-59. España Pipelines, S. A. 4-89 a 4-89. 252.232.  
 50-072027-45. Francisco Bordonada Domingo. 7-88 a 7-88. 22.913.  
 50-072155-76. Enrique Ríos Ferrer. 1-89 a 2-89. 211.940.  
 50-072339-66. Sebastián Música Marcos. 4-89 a 4-89. 50.446.  
 50-072398-28. Muebles Blanbel, S. A. 3-89 a 3-89. 36.017.  
 50-072427-57. Tubos Chacana, S. L. 3-89 a 3-89. 43.247.  
 50-072504-37. Montajes de Gas, S. A. 1-89 a 2-89. 191.115.  
 50-072833-95. Coral Tres, S. A. 3-89 a 4-89. 62.795.  
 50-072862-07. Miguel Lacruz Alonso. 3-89 a 3-89. 70.089.  
 50-072964-12. Luis Guillén Gocicoa. 1-89 a 1-89. 16.644.  
 50-072970-18. Decoraciones Equipo, D. P. 3-89 a 4-89. 89.530.  
 50-073223-77. Javier Val Zulaica. 3-89 a 3-89. 283.166.  
 50-073379-39. José A. Minguirón Morales. 3-89 a 3-89. 44.159.  
 50-073678-47. Lupo, S. A. 3-89 a 3-89. 193.224.  
 50-073783-55. Antonio González Armas. 1-89 a 1-89. 122.616.  
 50-073792-64. Nueva Bru, S. A. 3-89 a 4-89. 133.264.  
 50-073976-54. Antonio-Jesús Pérez Martín. 2-89 a 2-89. 54.035.  
 50-073997-75. Construcciones Cuota, S. L. 4-89 a 4-89. 100.892.  
 50-074010-88. José-María López Bel. 1-89 a 3-89. 249.229.  
 50-074116-00. Confecciones Jimqui, S. L. 3-89 a 4-89. 206.193.

- 50-074210-94. Jesús-José Coscolín Coscolín. 3-89 a 3-89. 19.832.  
50-075106-20. IPP, S. A. 3-89 a 4-89. 79.894.  
50-075408-31. José Manuel Puch, S. A. 1-89 a 4-89. 176.635.  
50-075815-50. José-Miguel Mateo Serrano. 1-89 a 3-89. 184.083.  
50-075884-22. Pedro Si Laplana. 2-89 a 2-89. 30.265.  
50-075891-29. F. J. García de la Torre. 3-89 a 4-89. 158.573.  
50-076147-91. Agustín López Arruebo. 3-89 a 4-89. 76.540.  
50-076242-89. Pedro-Jesús Aznar Aznar. 3-89 a 4-89. 503.031.  
50-076275-25. Araceli Vallejo Laguera. 1-89 a 2-89. 20.393.  
50-076450-06. Grusinco. 3-89 a 3-89. 26.159.  
50-076466-22. Lámparas Cristaluz, S. A. 3-89 a 3-89. 42.062.  
50-076509-65. Armando Escudé Carbonell. 3-89 a 4-89. 72.657.  
50-076535-91. Depuración y Montajes, S. A. 3-89 a 4-89. 85.552.  
50-076552-11. Industrias Plásticas Ricla, S. L. 3-89 a 4-89. 131.445.  
50-076758-23. Antonio Calvete Lon. 3-89 a 4-89. 53.776.  
50-076811-76. Mariano de Gregorio López. 2-89 a 3-89. 333.436.  
50-076854-22. Francisco Aso Alastuey. 3-89 a 4-89. 53.776.  
50-077015-86. Fco. Javier Monzón Laborda. 8-88 a 2-89. 265.609.  
50-077159-36. Cont. Monegros, S. L. 3-89 a 4-89. 576.478.  
50-077521-10. Pedro Piquero, S. A. 3-89 a 4-89. 881.760.  
50-077612-04. Computers Training Aragón, S. A. 2-89 a 4-89. 46.562.  
50-077720-15. Transportes Aylagas, S. L. 3-89 a 3-89. 59.517.  
50-077794-89. Alfonso Aguas Jáuregui. 1-89 a 4-89. 124.569.  
50-078130-37. Manuel Ibáñez González. 3-89 a 3-89. 34.308.  
50-078134-41. Admys, S. A. 3-89 a 4-89. 197.168.  
50-078151-58. Montajes Tecu y Cía., S. C. 4-89 a 4-89. 524.812.  
50-078240-50. S. C. Ferrisa. 4-89 a 4-89. 151.339.  
50-078241-51. Aemtop, S. A. 3-89 a 4-89. 118.115.  
50-078398-12. Félix Monge Sabirón y otro. 1-89 a 1-89. 33.287.  
50-078604-26. Galerías Paraiso. 3-89 a 3-89. 34.308.  
50-078645-67. G. Inmobiliaria Lomavi, S. A. 3-89 a 3-89. 160.556.  
50-078730-55. Concepción Giménez Giménez. 1-89 a 1-89. 34.280.  
50-078923-54. David A. Lalmolda Guilló. 3-89 a 3-89. 32.734.  
50-078946-77. Joaquín González Roselón. 3-89 a 4-89. 61.799.  
50-078961-92. Muebles J. Gómez, S. A. 1-89 a 1-89. 40.140.  
50-078983-17. Aragón Discos, S. L. 3-89 a 3-89. 39.304.  
50-079130-67. María-Pilar Lasarte Asín. 4-89 a 4-89. 34.835.  
50-079263-06. I. Z. de E. Profesionales. 1-89 a 4-89. 468.374.  
50-079268-11. José A. Borrego Llamas. 3-89 a 3-89. 34.308.  
50-079269-12. Miriguil, S. A. 3-89 a 3-89. 242.873.  
50-079413-59. Mecanizados Enguita, S. L. 4-89 a 4-89. 46.390.  
50-079457-06. Jesús Cea-Martín Crespo. 3-89 a 3-89. 28.188.  
50-079474-23. Ana-Isabel Guiu Aparicio. 1-89 a 2-89. 61.314.  
50-079626-78. Nímix, S. A. 1-89 a 3-89. 311.265.  
50-079856-17. Aragón Asociados, S. A. 3-89 a 4-89. 83.804.  
50-079954-18. Tomás Insa García. 4-89 a 4-89. 69.666.  
50-080068-35. Gregorio J. Miranda Artigas. 8-88 a 8-88. 40.671.  
50-080190-60. Angel Sáenz Cuartero. 3-89 a 3-89. 28.188.  
50-080359-35. Alvaro Villagrasa Martínez. 3-89 a 4-89. 114.784.  
50-080362-38. Aragón Ip, S. A. 3-89 a 3-89. 28.035.  
50-080369-45. María-Rosa Aranda Guerrero. 1-89 a 2-89. 169.101.  
50-080628-13. Parques y Jardines Raga, S. A. 3-89 a 4-89. 1.677.810.  
50-080714-02. Dolmes, S. A. 4-89 a 4-89. 61.516.  
50-080824-15. María-Teresa Mainar Sopesens. 1-89 a 4-89. 5.902.944.  
50-080877-68. Herrán y Rosales, S. L. 3-89 a 4-89. 121.922.  
50-080882-73. Conyltex, S. A. 3-89 a 4-89. 159.153.  
50-080908-02. Guit, Sdad. Coop. Ltda. 3-89 a 4-89. 476.500.  
50-081018-15. Of. Técnica Trabajos Empresariales. 3-89 a 4-89. 86.840.  
50-081019-16. Augusta Sanitarios, S. A. 1-89 a 3-89. 323.188.  
50-081092-89. Edificaciones Zalfonada, S. L. 3-89 a 4-89. 846.393.  
50-091119-19. Julián Bastardo Panedas. 8-88 a 2-89. 60.085.  
50-081299-05. Sillería Dalia, S. L. 4-89 a 4-89. 66.626.  
50-081304-10. Sagasta 41, S. A. 2-89 a 4-89. 335.657.  
50-081473-82. School Golf Center, S. A. 3-89 a 3-89. 53.775.  
50-081528-40. Oh de Bailar, S. A. 3-89 a 4-89. 97.834.  
50-081617-32. Il.Cosmetológicas EE., S. A. 3-89 a 4-89. 271.700.  
50-081806-27. Agrar Maquinaria, S. A. 3-89 a 3-89. 182.063.  
50-081877-01. Emilio Pulido Fernández. 3-89 a 3-89. 46.725.  
50-081890-14. Ebrocar, Sdad. Coop. Ltda. 3-89 a 3-89. 2.159.123.  
50-081895-19. Flora Gracia Feringán. 3-89 a 3-89. 80.662.  
50-082004-31. Nacional Tapicera, S. L. 1-89 a 4-89. 304.086.  
50-082020-47. Trinidad Regalado Mateo. 2-89 a 2-89. 16.363.  
50-082092-22. Supermercados Ibáñez Sáez, S. L. 3-89 a 4-89. 190.005.  
50-082208-41. Santiago Ruiz Moreno. 3-89 a 4-89. 122.229.  
50-082254-87. Gemsa, Empresa Constructora. 3-89 a 3-89. 496.885.  
50-082363-02. Gerardo Pérez Piedrafita. 3-89 a 4-89. 56.014.  
50-082588-33. Key Word Informática, S. A. 3-89 a 4-89. 260.760.  
50-082637-82. Construcciones Femial, S. L. 3-89 a 4-89. 744.796.  
50-082755-06. Miguel Fontgivell Gómez. 4-89 a 4-89. 77.553.  
50-082793-44. Vicente y Julio, S. A. 3-89 a 3-89. 38.251.  
50-082796-47. Juan C. Barrio Alonso. 4-89 a 4-89. 23.361.  
50-082839-90. Luis Vázquez Rouco. 1-89 a 1-89. 28.188.  
50-082944-01. Ana-María Cano Chueca. 3-89 a 3-89. 27.323.  
50-082974-31. Peletería Sagasta, S. L. 2-89 a 2-89. 62.306.  
50-083006-63. Javier Quílez Montañés. 3-89 a 3-89. 53.775.  
50-083012-69. Movingzar, S. L. 3-89 a 4-89. 345.235.  
50-083072-32. Casa Jiménez, S. C. L. 3-89 a 4-89. 78.435.  
50-083080-40. Alboroto, S. C. L. 4-89 a 4-89. 435.082.  
50-083088-48. Felicitas de Miguel Pérez. 7-88 a 7-88. 29.358.  
50-083096-56. Juan J. Hernández Valencia. 3-89 a 4-89. 116.814.  
50-084143-36. Teqsport, S. A. 3-89 a 4-89. 103.317.  
50-084205-01. Wiglasstor Europea, S. A. 3-89 a 4-89. 71.531.  
50-084206-02. Andrés Rodríguez García. 3-89 a 4-89. 71.402.  
50-084235-31. Eja Mantenimiento, S. A. 3-89 a 4-89. 98.964.  
50-084259-55. José A. Ruiz Galbe Santos. 1-89 a 2-89. 71.117.  
50-084317-16. Gloria Ocabo Vera. 1-89 a 1-89. 18.622.  
50-084447-49. Frutas Correas, S. A. 3-89 a 4-89. 308.107.  
50-084487-89. Cons. Acampo Viejo. 3-89 a 4-89. 103.317.  
50-084644-52. Calzados Yoda, S. L. 1-89 a 4-89. 995.370.  
50-084646-54. Traposa, S. A. 2-89 a 3-89. 247.872.  
50-084807-21. Javier Mirallas Gascón. 3-89 a 4-89. 105.985.  
50-084809-23. José Ignacio Jaraba Aínsa. 12-88 a 12-88. 22.846.  
50-084834-48. Esarc, S. A. 3-89 a 4-89. 46.722.  
50-084851-65. Fco. J. Asensio Fernández. 8-88 a 2-89. 161.988.  
50-084888-05. Industrias Lorén, S. A. 3-89 a 4-89. 74.610.  
50-085128-51. Electrónica Pirinea, S. L. 2-89 a 4-89. 409.326.  
50-085209-35. Paco Iglesia, Grupo de Moda. 4-87 a 4-87. 25.501.  
50-085389-21. Ramón Claro Guerra. 4-89 a 4-89. 26.888.  
50-085437-69. Fco. Javier Millán Sainz. 1-89 a 1-89. 30.727.  
50-085460-92. Tejera Machín, S. C. 7-88 a 7-88. 158.554.  
50-085506-41. Aridos Zaragoza, S. A. 3-89 a 3-89. 130.629.  
50-085515-50. César González Callén. 3-89 a 3-89. 45.143.  
50-085521-56. Ges Cónsul Tributaria, S. A. 11-88 a 3-89. 205.212.  
50-085554-89. Leonardo Diloy Adiego. 3-89 a 4-89. 81.799.  
50-085598-36. Mariano Blasco Sánchez. 2-89 a 2-89. 13.494.  
50-085636-74. Romofesa, S. A. 3-89 a 3-89. 380.167.  
50-085643-81. José-Javier López Hernández. 1-89 a 2-89. 91.367.  
50-085895-42. José Bitrián Viscasillas. 3-89 a 3-89. 70.355.  
50-085913-60. Discocatólico, S. A. 1-89 a 2-89. 265.436.  
50-085928-74. Aneto de Fiscos. 4-89 a 4-89. 227.637.  
50-086009-59. Alfamatic, S. A. 3-89 a 4-89. 563.735.  
50-086012-62. Edith López Ramírez. 2-89 a 2-89. 28.068.  
50-086023-73. Ctnes. Universitat, S. L. 3-89 a 4-89. 103.317.  
50-086056-09. Euro Aragón, S. A. 3-89 a 3-89. 43.991.  
50-086107-60. Fruterías Hermanos Jurado, S. L. 2-89 a 4-89. 430.530.  
50-086262-21. Serv. Teledistrib. Zaragoza, S. A. 3-89 a 3-89. 63.536.  
50-086282-41. Construcciones Río Gállego, S. A. 3-89 a 4-89. 126.797.  
50-086297-56. Francisco Andrés Valero. 3-89 a 3-89. 42.180.  
50-086346-08. Agueras Joyeros, S. A. 3-89 a 3-89. 82.583.  
50-086391-53. Manufacturas Vaicors, S. A. 7-88 a 4-89. 1.150.718.  
50-086407-69. Herrajes Aragón, S. L. 3-89 a 4-89. 96.688.  
50-086435-00. José González Herrero. 4-89 a 4-89. 70.089.  
50-086450-15. ITVS, Coop. Ltda. 3-89 a 4-89. 216.096.  
50-086508-73. Rafael Palacio Parada. 1-89 a 3-89. 128.536.  
50-086605-30. Juan Huete Fernández. 1-89 a 1-89. 31.006.  
50-086864-41. Llerandi, S. A. 3-89 a 4-89. 575.124.  
50-087051-34. Emilio Díaz-Ferrer Cosmo. 3-89 a 4-89. 342.195.  
50-087052-35. Decoraciones Carmelo, S. L. 9-88 a 1-89. 228.644.  
50-087087-70. Grupo Ciar, S. A. 3-89 a 4-89. 46.722.  
50-087089-72. ADG Zaragoza, S. A. 2-89 a 2-89. 145.610.  
50-087100-83. Orduyar, S. L. 3-89 a 3-89. 38.251.  
50-087101-84. Zamecar, S. L. 3-89 a 4-89. 414.823.  
50-087192-78. Proyectos Carmam, S. A. 3-89 a 4-89. 89.182.  
50-087253-42. Comercial Marfar, S. A. 3-89 a 4-89. 80.573.  
50-087292-81. Inocencio Grasa Espíez. 9-88 a 9-88. 56.823.  
50-087320-12. Construcciones Frada, S. L. 7-88 a 7-88. 1.204.923.  
50-087324-16. Modesto de Prado de Prado. 1-89 a 1-89. 15.745.  
50-087441-36. Sara Opic Martín. 10-88 a 4-89. 63.227.  
50-087585-83. Tratamientos de Naturistas. 3-89 a 4-89. 46.722.  
50-087600-01. Lomoces, S. L. 2-89 a 2-89. 104.368.  
50-087657-58. Luis V. Villar Nogueras. 4-89 a 4-89. 38.788.  
50-087697-01. Incopar, S. A. 3-89 a 4-89. 99.718.  
50-087699-03. María-Guadalupe Casas Gresa. 3-89 a 3-89. 26.159.  
50-087756-60. Carlos A. Chahuán Salazar. 4-89 a 4-89. 42.062.  
50-087772-76. Instacomer, S. L. 2-89 a 3-89. 471.047.  
50-087936-46. Pokimolt, S. A. 3-89 a 4-89. 231.083.  
50-087940-50. Obras Alagón, S. A. 3-89 a 4-89. 420.791.  
50-087959-69. Carlos Marco Laguna. 2-89 a 2-89. 91.265.  
50-087965-73. Purificación Pasamar Martín. 4-89 a 4-89. 26.888.  
50-087987-00. Nathir Munir Seikh Alard. 12-88 a 12-88. 25.839.  
50-088056-69. Construcciones CS. 1-89 a 2-89. 292.157.  
50-088267-86. Fernando de Baya Guillén. 3-89 a 3-89. 38.188.  
50-088369-91. Truciservicios, S. A. 7-88 a 10-88. 11.834.647.  
50-088408-33. Fdo. Javier Guerrero García. 4-89 a 4-89. 38.907.  
50-088427-52. Hostelpes, S. A. 3-89 a 4-89. 478.480.  
50-088490-18. Comunidad de Propietarios. 2-89 a 2-89. 28.433.

- 50-088623-54. Hogar del Pescador. 3-89 a 3-89. 84.560.  
 50-088644-75. José-Antonio Mera Castro. 3-89 a 4-89. 465.550.  
 50-088651-82. Confecciones Zaragoza, S. A. 3-89 a 3-89. 115.935.  
 50-088747-81. Miden, S. A. 1-89 a 2-89. 89.358.  
 50-088754-88. Tomás Maurel Mogorte y otra. 3-89 a 3-89. 28.188.  
 50-088763-00. María-Elena Valle Navarro. 3-89 a 4-89. 78.219.  
 50-088817-54. Fernando Puyó Feringán. 2-89 a 3-89. 55.479.  
 50-088977-20. Decointe, S. L. 3-89 a 4-89. 367.969.  
 50-089001-44. Antonio Aranda Pérez. 3-89 a 3-89. 26.888.  
 50-089007-50. Juan-Bautista Luengo Orol. 3-89 a 3-89. 77.149.  
 50-089089-35. José A. Guerrero Ballarín. 3-89 a 3-89. 26.159.  
 50-089111-57. Juan-Carlos Laguardia Pérez. 1-89 a 2-89. 242.444.  
 50-089119-65. Inter Jet, S. A. 3-89 a 4-89. 210.268.  
 50-089125-71. Carmen Llop Larruga. 3-89 a 3-89. 26.159.  
 50-089129-75. Trinidad Regalado Mateo. 1-89 a 1-89. 3.026.  
 50-089237-86. Pielsapiel, S. A. 4-89 a 4-89. 30.758.  
 50-089252-04. Liarte Ciguela, Fco. José. —. 35.942.  
 50-089374-29. Extintores Iberia Aragón, S. L. 3-89 a 5-89. 227.837.  
 50-089380-35. Zaragoza Courier, S. L. 1-89 a 4-89. 768.589.  
 50-089390-45. María-Eugenia Arrufat Guerra. 2-89 a 2-89. 24.058.  
 50-089403-58. J. L. Fernández Casas. 3-89 a 3-89. 184.762.  
 50-089421-76. Asturocard, S. A. 3-89 a 3-89. 108.048.  
 50-089429-84. Sílex 25, S. A. 1-89 a 1-89. 190.488.  
 50-089447-05. Coalsa Comercial Alimentaria, S. A. 3-89 a 3-89. 298.718.  
 50-089471-29. Rosa-María Charles Alcolea. 3-89 a 3-89. 15.997.  
 50-089509-67. Rosa Garcés Bastardo. 3-89 a 3-89. 45.410.  
 50-089510-68. Confecciones Massmoda, S. A. 4-89 a 4-89. 260.392.  
 50-089519-77. Pilar Membrado Martín. 2-89 a 2-89. 62.769.  
 50-089453-04. Aragón y Rioja, S. A. 3-89 a 3-89. 163.543.  
 50-089560-21. Angel Lozano García. 3-89 a 4-89. 345.703.  
 50-089589-50. Excav. Lagranja, S. A. 2-89 a 2-89. 55.416.  
 50-089646-10. Fepape, S. A. 3-89 a 3-89. 98.585.  
 50-089671-35. José-María Hernández Ariza. 3-89 a 3-89. 28.188.  
 50-089788-55. Profimper, S. L. 1-89 a 2-89. 105.503.  
 50-089870-40. Fernando Cebollero Gómara. 2-89 a 2-89. 34.387.  
 50-089875-45. Industrias Goya, S. L. 3-89 a 3-89. 56.091.  
 50-089899-69. Armando Pastor Val. 2-89 a 2-89. 57.829.  
 50-089939-12. Rafael González Ruiz. 1-89 a 2-89. 129.114.  
 50-089964-37. Construcciones Jesús y Vicente. 3-89 a 3-89. 45.143.  
 50-090001-74. José-Daniel Aunés Hernando. 3-89 a 4-89. 145.114.  
 50-090112-88. Coop. Arag. Zapato Artesano. 3-89 a 4-89. 205.295.  
 50-090166-45. FGM Import Export, S. L. 3-89 a 3-89. 93.852.  
 50-090171-50. Mercado San Miguel 14, S. A. 4-89 a 4-89. 49.274.  
 50-090227-09. Tucrí, S. A. 3-89 a 3-89. 1.726.187.  
 50-090275-57. Fco. Javier Sánchez Iñigo. 1-89 a 3-89. 68.704.  
 50-090282-64. Enrique-Manuel Almazán Grima. 2-89 a 2-89. 37.700.  
 50-090331-16. Ceralva, S. L. 1-89 a 3-89. 306.918.  
 50-090338-23. Barmer, S. A. 2-89 a 2-89. 113.388.  
 50-090374-59. Fco. Javier Martínez Pérez. 3-89 a 4-89. 72.034.  
 50-090461-49. Coop. Arag. Zapato Artesano. 3-89 a 4-89. 61.604.  
 50-090657-51. José-María Loras Abad. 2-89 a 2-89. 23.595.  
 50-090720-17. Cía. Distribuidora del Nordeste. 3-89 a 4-89. 231.084.  
 50-090764-61. Carezvi, S. L. 1-89 a 4-89. 227.137.  
 50-090797-94. Selimsa, S. L. 3-89 a 4-89. 428.843.  
 50-090802-02. María-Angeles Cabrejas Rodrigo. 3-89 a 3-89. 9.148.  
 50-090806-06. Correntino, S. L. 1-89 a 1-89. 113.267.  
 50-090838-38. Comercial Ar, S. A. 3-89 a 4-89. 167.613.  
 50-090894-94. José-María Benedicto Lecina. 4-89 a 4-89. 53.775.  
 50-091050-56. Ibérica Agrocom. Frut. Hort., S. L. 2-89 a 4-89. 360.999.  
 50-091066-72. Aplic. Electrón. Zaragoza. 2-89 a 4-89. 245.937.  
 50-091094-03. Enlucidos y Reformas, S. L. 1-89 a 2-89. 1.970.729.  
 50-091116-25. Diseño e Investig. Elect., S. A. 3-89 a 3-89. 41.883.  
 50-091126-35. José Peña Satué. 2-89 a 3-89. 182.256.  
 50-091129-38. María-Carmen Navarro Casco. 1-89 a 2-89. 51.397.  
 50-091170-79. Grupo 40 Dos, S. A. 4-89 a 4-89. 673.262.  
 50-091257-69. Recorsa, S. L. 3-89 a 4-89. 583.000.  
 50-091283-95. Promarca Aragón, S. A. 2-89 a 3-89. 122.425.  
 50-091311-26. Francisco-Javier Ambroa Lago. 3-89 a 3-89. 36.017.  
 50-091312-27. Amparo Salas Tejero. 3-89 a 3-89. 31.021.  
 50-091461-79. Pedro-Antonio Ruiz López. 1-89 a 4-89. 88.069.  
 50-091547-68. Consuelo Colón Lambea. 4-89 a 4-89. 30.758.  
 50-091641-65. Angel Bravo Gil. 3-89 a 4-89. 111.645.  
 50-091655-79. Industr. Distrib. Urgentes, S. A. 3-89 a 4-89. 225.545.  
 50-091699-26. Marina Terrén Novella. 3-89 a 3-89. 26.159.  
 50-091968-04. Europyme Consultores, S. A. 1-89 a 1-89. 36.923.  
 50-092104-43. José Abellán Parra. 2-89 a 3-89. 64.980.  
 50-092164-06. Eva Laguna Laguna. 1-89 a 2-89. 62.833.  
 50-092177-19. Cía. Esp. Colchones y Comp., S. A. 3-89 a 4-89. 191.308.  
 50-092191-33. Promazara, S. C. 1-89 a 4-89. 156.181.  
 50-092229-71. Grupo Dimsa, S. A. 3-89 a 4-89. 78.174.  
 50-092239-81. Saferma, S. A. 1-89 a 1-89. 82.281.  
 50-092241-83. Cristina López Goicoechea. 2-89 a 2-89. 27.017.  
 50-092261-06. Aloha, Sdad. Coop. 3-89 a 3-89. 89.155.  
 50-092277-22. Unión Aragonesa de Minusválidos. 9-88 a 2-89. 998.032.  
 50-092280-25. María-Jesús Pérez Galindo. 11-88 a 1-89. 98.679.  
 50-092299-44. Iluminación Espectacular, S. C. 3-89 a 4-89. 82.550.  
 50-092300-45. Javier Juanto Crisalina. 3-89 a 4-89. 105.133.  
 50-092139-64. Espancir, S. A. 3-89 a 4-89. 154.316.  
 50-092364-12. Mercero Martínez, S. C. 2-89 a 3-89. 56.764.  
 50-092366-14. Luis-Antonio Villarte Martín. 4-89 a 4-89. 42.062.  
 50-092405-53. Lazlo Internacional, S. A. 3-89 a 4-89. 54.555.  
 50-092428-76. Amadeo Co Ortega. 1-89 a 1-89. 82.281.  
 50-092430-78. Luis Prades Rico. 3-89 a 4-89. 57.496.  
 50-092434-82. Diascal, S. L. 1-89 a 3-89. 74.793.  
 50-092442-90. Product. Miranda Martínez. 4-89 a 4-89. 133.285.  
 50-092447-95. Piquer Dos, S. C. 3-89 a 3-89. 26.888.  
 50-092462-13. Auxiliar Transportes Aéreos. 1-89 a 1-89. 277.056.  
 50-092484-35. Pub Imagen, S. L. 1-89 a 2-89. 197.180.  
 50-092516-67. Construc. Actur, S. A. 1-89 a 3-89. 205.318.  
 50-092555-09. Confecciones Otoño, S. L. 3-89 a 4-89. 275.034.  
 50-092561-15. Construcciones Lufrán, S. L. 3-89 a 4-89. 103.317.  
 50-092617-71. Curtidos Arapiel, S. L. 3-89 a 4-89. 411.033.  
 50-092799-59. Vicente López Coronado. 2-89 a 4-89. 179.771.  
 50-092812-72. Nuevas Promoc. Hosteleras, S. A. 1-89 a 1-89. 121.532.  
 50-092848-11. Dolores Cobo García. 3-89 a 3-89. 26.888.  
 50-092900-63. José-Luis Neira Amil. 2-89 a 3-89. 185.672.  
 50-092922-85. María-Jesús Rona Ndongo. 2-89 a 2-89. 28.188.  
 50-092951-17. Electrónica Ebro, S. L. 3-89 a 4-89. 240.460.  
 50-092961-27. Perubian Motore, S. L. 1-89 a 4-89. 124.742.  
 50-093010-76. Industrias Goya, S. L. 3-89 a 3-89. 122.858.  
 50-093020-86. Ferval, S. C. 3-89 a 3-89. 26.159.  
 50-093038-07. Montajes Industriales Fica, S. L. 2-89 a 3-89. 1.465.125.  
 50-093071-40. Manuel Gordillo Gómez. 4-89 a 4-89. 26.888.  
 50-093102-71. Exportaciones e Importaciones Com, S. A. 4-89 a 4-89. 242.228.  
 50-093313-88. Continental Timber España, S. A. 3-89 a 3-89. 86.490.  
 50-093333-11. Grupo 100 Zaragoza. 4-89 a 4-89. 131.248.  
 50-093339-17. Joaquín Gargallo Julián. 3-89 a 3-89. 26.159.  
 50-093351-29. Security Express, S. L. 1-89 a 4-89. 99.319.  
 50-093430-11. Serv. Pecuarios In y Dom, S. A. 3-89 a 4-89. 55.864.  
 50-093451-32. Mariano Bernad Guillén. 3-89 a 4-89. 91.662.  
 50-093553-37. Juan Carmona Cabello. 2-89 a 2-89. 28.538.  
 50-093557-41. Javier Valencia Sánchez. 9-88 a 2-89. 46.626.  
 50-093582-66. Excavar, S. L. 10-88 a 3-89. 1.718.668.  
 50-093624-11. Dolores Marín Tabales. 3-89 a 4-89. 81.496.  
 50-093654-41. José-María Per Ibarra. 3-89 a 3-89. 26.888.  
 50-093744-34. Santiago Sánchez Jorcano. 2-89 a 2-89. 238.482.  
 50-098765-55. Distrib. Tecno. Aragonesas, S. A. 3-89 a 4-89. 46.722.  
 50-093805-95. Pilar Ruiz López. 3-89 a 3-89. 36.017.  
 50-093860-53. Ordodent, S. A. 3-89 a 4-89. 87.696.  
 50-093877-70. Comunidad de Propietarios Garajes. 3-89 a 4-89. 55.963.  
 50-093889-82. Factoría de Imagen, S. A. 3-89 a 4-89. 111.645.  
 50-093922-18. Disconsa, S. L. 2-89 a 2-89. 163.002.  
 50-094042-41. Sissronic, Sdad. Coop. 1-89 a 3-89. 112.982.  
 50-094093-92. Cotesa Informática, S. L. 3-89 a 3-89. 259.527.  
 50-094115-17. Antonio Aguado Valverde. 1-89 a 3-89. 135.996.  
 50-094144-46. Concepción Higuero Vázquez. 4-89 a 4-89. 36.017.  
 50-094157-59. Fco. Javier Herranz Sierra. 4-89 a 4-89. 26.888.  
 50-094184-86. Juan-Eusebio Royo Ainaga. 3-89 a 3-89. 47.918.  
 50-094247-52. Artezara, S. A. 3-89 a 4-89. 147.442.  
 50-094335-43. Florencio Pablo Martín. 3-89 a 3-89. 26.888.  
 50-094473-84. Ricardo Moreno Puértolas. 1-89 a 2-89. 96.057.  
 50-094555-69. Diafarm, S. A. 2-89 a 2-89. 40.485.  
 50-094597-14. Navarro Cacciatore, S. C. 1-89 a 3-89. 43.263.  
 50-094680-00. Domingo Cardiel Berdún. 1-89 a 1-89. 32.657.  
 50-094681-01. Unión Española Minusválidos. 3-89 a 3-89. 102.922.  
 50-094683-03. Rapitán de Servicios, S. A. 1-89 a 4-89. 718.483.  
 50-094743-63. Tec. y Serv. Audiovisuales. 3-89 a 3-89. 80.068.  
 50-094758-78. Piel Zaragoza, S. A. 1-89 a 2-89. 456.800.  
 50-094784-07. Angel Moreno Utrilla. 3-89 a 3-89. 26.888.  
 50-094828-51. Angel Domínguez Valdés. 3-89 a 4-89. 52.186.  
 50-094891-17. Francisco Gómez Bermúdez. 4-89 a 4-89. 52.051.  
 50-094930-56. Mecalux, S. A. 3-89 a 4-89. 193.376.  
 50-094977-06. José Bueno, S. A. 3-89 a 3-89. 43.114.  
 50-095271-09. Frutas Rodes, S. A. 3-89 a 4-89. 77.029.  
 50-095499-43. Asesoría Fiscal Zaragoza. 3-89 a 3-89. 36.668.  
 50-095523-67. Plastronic, S. L. 3-89 a 4-89. 159.317.  
 50-095632-79. Francisco Román Aladrén. 3-89 a 3-89. 59.580.  
 50-095677-27. Ins. Biológica y Suroterapia. 3-89 a 4-89. 128.911.  
 50-095692-42. Desarrollo Aplicaciones Espe. 3-89 a 3-89. 72.559.  
 50-095839-92. Ejecutiva Nacional, S. L. 3-89 a 4-89. 143.060.  
 50-095948-07. Miguel Candial Martín. 3-89 a 3-89. 26.888.  
 50-095996-55. Luis Latorre Nisarre. 4-89 a 4-89. 26.027.  
 50-096019-78. Nuria Bielsa Casas. 4-89 a 4-89. 116.331.  
 50-096097-59. Procoat, S. A. 3-89 a 4-89. 105.313.  
 50-096357-28. Rafael Fernández Fernández. 4-89 a 4-89. 100.892.

50-096367-38. Comunidad de Propietarios. 4-89 a 4-89. 27.787.  
 50-096497-71. Arbora Corporación, S. A. 3-89 a 3-89. 78.605.  
 50-096541-18. Jesús Bona Llísterri. 4-89 a 4-89. 41.586.  
 50-097105-00. Gabinete USR, S. A. 4-89 a 4-89. 65.741.  
 50-097106-01. Asetex, S. A. 4-89 a 4-89. 30.006.  
 50-097130-25. Soarco Consultores, S. A. 4-89 a 4-89. 74.617.  
 50-018844-18. Magín Seguín Molina. 2-89 a 4-89. 1.357.199.  
 50-019416-08. Angel Barcelona, S. L. 4-89 a 4-89. 194.488.  
 50-029543-47. José Prat Terricabras. 1-89 a 4-89. 85.990.  
 50-034379-33. Españaque Marcellán, S. A. 3-89 a 4-89. 75.691.  
 50-036937-69. Manuel Montana Portolés. 4-89 a 4-89. 27.463.  
 50-048265-48. Fundiciones Mateo, S. L. 3-89 a 3-89. 49.069.  
 50-052454-66. Aceites del Río, S. L. 3-89 a 4-89. 127.191.  
 50-053332-71. José-Ramón Fernández Garzón. 3-89 a 4-89. 86.863.  
 50-055831-48. César Soria Navarro. 2-89 a 4-89. 250.068.  
 50-069121-49. Sucesor de M. Barcelona, S. A. 3-89 a 3-89. 1.223.546.  
 50-070261-25. Delebro, S. L. 3-89 a 4-89. 72.229.  
 50-071192-83. Industrias Arasa, S. C. 3-89 a 3-89. 36.682.  
 50-071332-29. Fernando Araus Pardo. 3-89 a 4-89. 72.034.  
 50-073509-72. Doberman, S. A. 3-89 a 4-89. 143.181.  
 50-075109-23. EE. e II. Industriales, S. A. 3-89 a 3-89. 76.528.  
 50-075948-86. Ferralla Moncayo, S. L. 3-89 a 4-89. 90.410.  
 50-076649-11. Calzados Mariano Díez, S. L. 3-89 a 4-89. 75.064.  
 50-077150-27. Luis Pascual Rodríguez. 2-89 a 4-89. 291.120.  
 50-077334-17. Zaragoza de Puertas, S. L. 3-89 a 4-89. 331.749.  
 50-077769-64. Eliseo Pabón Cruz. 4-89 a 4-89. 26.888.  
 50-077865-63. Transcasa, S. A. 3-89 a 4-89. 179.814.  
 50-078412-28. Aragonesa de Montajes, S. A. 3-89 a 3-89. 61.698.  
 50-078632-54. Mapesi, S. A. 2-89 a 3-89. 197.375.  
 50-079712-67. Shoes Cooperativa, S. C. L. 3-88 a 3-88. 95.418.  
 50-080232-05. Ctnes. del Huerva, S. L. 2-89 a 4-89. 175.857.  
 50-080491-70. Confecciones Roberlu, S. L. 3-89 a 4-89. 67.173.  
 50-080622-07. Tecniomni Española, S. L. 3-89 a 3-89. 25.505.  
 50-081542-54. Embacar, S. L. 3-89 a 4-89. 139.209.  
 50-081631-46. Alfonso Alzuria Rami. 3-89 a 4-89. 186.767.  
 50-081766-84. Lacaceros, S. A. 3-89 a 4-89. 96.242.  
 50-082127-57. José-Luis Larramendi Recalde. 2-89 a 2-89. 34.038.  
 50-082357-93. Félix de la Sierra Valencia. 3-89 a 4-89. 180.180.  
 50-082433-72. Jesús Rodrigo Calvo. 2-89 a 3-89. 48.234.  
 50-084188-81. Fdo. Javier Ortiz Navarro. 3-89 a 4-89. 256.649.  
 50-084368-67. Distribuciones Santa Fe, S. A. 3-89 a 4-89. 164.605.  
 50-084447-48. Superline, S. A. 3-89 a 3-89. 48.372.  
 50-084568-73. R. Geriátrica Miraflores. 3-89 a 3-89. 38.201.  
 50-084626-34. Talleres Descor, S. L. 1-89 a 3-89. 229.190.  
 50-085504-39. Centro Asesor de Borja, S. L. 2-89 a 4-89. 57.376.  
 50-085701-42. Octavio Gil Vicente. 3-89 a 3-89. 28.188.  
 50-085992-42. Eugenio-Angel Pueyo Gracia. 2-89 a 2-89. 46.053.  
 50-086279-38. Carlos Benito Sanz. 3-89 a 3-89. 123.423.  
 50-086482-47. Famusanán, S. L. 3-89 a 4-89. 77.440.  
 50-086826-03. Cerrajería Campoy, S. C. 2-89 a 2-89. 61.363.  
 50-087050-33. Posada Taurina, S. L. 3-89 a 4-89. 56.116.  
 50-087806-13. Confecciones Rigado, S. C. L. 3-89 a 4-89. 304.808.  
 50-088798-35. Mer Promociones y Ventas, S. A. 3-89 a 3-89. 36.280.  
 50-089097-43. Envacar, Envases de Cartón, S. A. 3-89 a 4-89. 79.359.  
 50-089313-65. Parcel Quick, S. A. 3-89 a 3-89. 88.476.  
 50-090173-52. Loymen, S. A. 3-89 a 4-89. 62.975.  
 50-090779-76. Confecciones Rudiana, S. L. 3-89 a 4-89. 245.894.  
 50-091521-42. Recreativos Kiko, S. L. 2-89 a 4-89. 172.293.  
 50-091522-43. Recreativos Kiko, S. L. 2-89 a 4-89. 134.567.  
 50-091727-54. Blas Bernal Koenig. 3-89 a 3-89. 30.199.  
 50-092019-55. Montajes Industriales García, S. L. 3-89 a 4-89. 492.366.  
 50-092297-42. Serv. Hostelería Aragonesa, S. L. 3-89 a 4-89. 168.324.  
 50-092643-00. Quenn Caraván, S. A. 3-89 a 3-89. 45.516.  
 50-093119-88. Fundación Aragonesa, S. A. 3-89 a 3-89. 328.184.  
 50-093592-76. Angel-Manuel Gómez Ferrer. 3-89 a 3-89. 35.927.  
 50-093677-64. Guetmar, S. L. 3-89 a 4-89. 707.360.  
 50-093829-22. Construcciones José Pascual, S. L. 1-89 a 1-89. 83.320.  
 50-093929-25. Pub Minos, S. L. 3-89 a 3-89. 26.888.  
 50-094005-04. Garcés Nadal, S. L. 2-89 a 2-89. 43.272.  
 50-094031-30. Azzero, S. L. 3-89 a 3-89. 70.766.  
 50-094482-93. Vilpergón, S. L. 3-89 a 3-89. 138.733.  
 50-094721-41. Gerardo Altemir Pallaruelo. 3-89 a 3-89. 135.432.  
 50-095496-40. Fco. Javier San Evaristo Agui. 2-89 a 2-89. 27.017.  
 50-095657-07. Juan-Carlos Urquiza Moral. 4-89 a 4-89. 104.066.  
 50-095924-80. Agroquímica del Ebro, S. L. 3-89 a 4-89. 104.368.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1989. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo Fernández.

#### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

##### Anulación de subasta

Núm. 76.569

Por la presente se comunica que con fecha 2 de noviembre de 1989 el deudor Chatarras Charche ha liquidado la deuda que tenía pendiente en esta URE núm. 4 de la Seguridad Social, por lo que queda anulada la subasta

que se iba a celebrar el día 27 de noviembre próximo, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 252, de fecha 3 de noviembre de 1989.

Zaragoza, noviembre de 1989. — El recaudador.

## SECCION SEXTA

### ASIN

Núm. 74.713

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de Asín, con fecha 14 de octubre de 1989, la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

#### Tasas:

- Servicio de alcantarillado.
- Recogida domiciliaria de basuras.
- Cementerio municipal.

#### Precios públicos:

- Rieles, cables, postes y palomillas.
- Suministro municipal de aguas.
- Aprovechamientos comunales.

#### Impuestos:

- Sobre bienes e inmuebles.
- Sobre vehículos de tracción mecánica.
- Sobre construcciones, instalaciones y obras.

#### Otras:

- Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.
- Ordenanza sobre prestación personal y de transporte.
- Ordenanza general de las contribuciones especiales.
- Ordenanza especial sobre aprovechamientos de comunales.

Quedan expuestos al público, en la Intervención de este Ayuntamiento y horas de oficina, los correspondientes acuerdos con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas locales.

Asín, 17 de octubre de 1989. — El alcalde, Rogelio Garcés.

### ASIN

Núm. 74.714

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

#### Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 732.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.667.000.
4. Transferencias corrientes, 80.000.
6. Inversiones reales, 4.007.108.
9. Variación de pasivos financieros, 180.000.

Suma el estado de gastos, 6.666.108 pesetas.

#### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 561.800.
2. Impuestos indirectos, 114.000.
3. Tasas y otros ingresos, 799.215.
4. Transferencias corrientes, 675.000.
5. Ingresos patrimoniales, 367.000.
7. Transferencias de capital, 4.149.093.

Suma el estado de ingresos, 6.666.108 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asín, 17 de octubre de 1989. — El alcalde.

### BURETA

Núm. 74.712

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre actual, acordó aprobar provisionalmente los acuerdos necesarios para la adecuación del sistema tributario a la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales.

Los acuerdos de imposición y ordenación de los distintos tributos, sus expedientes y textos de las ordenanzas fiscales correspondientes, quedan

expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

De conformidad con el artículo 17 del citado texto legal, si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, quedarán dichos acuerdos elevados a definitivos.

Bureta, 21 de octubre de 1989. — El alcalde.

## CALATAYUD

### Ordenanza especial para estacionamiento de vehículos de turismo usados por minusválidos

Núm. 74.715

Se redacta la presente Ordenanza:

1. **Objetivos.** — Su fin es el de facilitar la movilidad a las personas que teniendo disminución física en sus miembros motores las incapacite para el normal uso de los transportes colectivos o de la marcha a pie. Tiene como objetivo permitir el estacionamiento de los vehículos de turismo de que son propietarios en los lugares que, aun estando prohibido el estacionamiento de otros vehículos, no causen grave interrupción a la circulación.

2. **Concesión de permisos.** — A partir de la presente Ordenanza, por la Alcaldía-Presidencia se otorgarán tarjetas especiales de reserva de estacionamiento para disminuidos físicos a aquellas personas disminuidas en sus miembros motores que, de acuerdo con la certificación del INSERSO, estén imposibilitadas para la utilización normal de los vehículos del servicio público colectivo de viajeros, siempre que cumplan las condiciones que se precisan en la presente normativa.

La citada tarjeta, fijada en el parabrisas delantero, en lugar visible del vehículo, dará a su titular licencia para estacionar en los lugares y condiciones que determine esta Ordenanza, dentro de las vías de uso público de competencia municipal de Calatayud.

3. **Permisos que concede la posesión de la tarjeta.** — La tarjeta concedida permite a su titular, dentro de las vías públicas de competencia, las siguientes operaciones de estacionamiento y detención de su vehículo:

a) Estacionamiento sin límite de horario en las reservas especiales creadas para minusválidos, que estarán señalizadas con señal de reserva, en cuyo centro se señalará una P y el anagrama internacional de impedidos físicos.

b) Estacionamiento durante tres horas, como máximo, en las reservas de carga y descarga existentes sobre la vía pública, conforme a la Ordenanza y señalización correspondiente.

c) Estacionamiento del vehículo durante tiempo máximo de una hora en los lugares en que esté prohibido el estacionamiento, en el carril contiguo al bordillo, siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:

— Dejen paso libre superior a 3,25 metros en calles de una dirección o de 6,50 metros para calles de doble dirección.

— Si se sitúa en vía de malla básica o del grupo primero definido en la relación adjunta, la operación se realizará fuera de los tiempos de circulación intensiva, es decir, sólo de 9.30 a 11.30 y de 14.00 a 17.30, y de 20.30 a 7.30 horas, cuando:

- No se obstaculice gravemente el tráfico.
- No se sitúen en paradas de autobús público.
- El estacionamiento sea paralelo al bordillo.
- No se obstruya el paso de un badén en su horario permitido.
- Ni se dificulte la visibilidad en esquinas, curvas o cambios de rasante.
- No se obstruya un paso de peatones, debiendo dejar libre para el peatón más de 1,50 metros de anchura.

d) Estacionamiento sobre aceras sin pavimentar, sin límite de horario, siempre que dejen al menos 1 metro libre para el paso de peatones y no se sitúen frente a local de concurrencia pública.

e) Parada por tiempo inferior a un minuto en lugares señalados con prohibido detención, siempre y cuando no exista a menos de 25 metros un lugar disponible.

f) Estacionamiento en cualquier reserva oficial, salvo en las relacionadas con la seguridad del Estado y durante tiempo máximo de treinta minutos.

g) Estacionamiento, sin limitación de tiempo, en los lugares de la vía pública en que pueda exigirse un tiempo máximo de estacionamiento a otros vehículos.

h) Exención del pago de tasas de estacionamiento en la vía pública mediante parkímetros que pudieran establecerse.

### 6. Infracciones:

6.1. La utilización de tarjetas-reserva de estacionamiento sin que en la llegada o salida del vehículo acceda al mismo el titular de la tarjeta será sancionado con 5.000 pesetas, además de la sanción que corresponda por el estacionamiento indebido del vehículo.

Cuando por espacio de un año esta falta se registre tres veces se retirará la tarjeta, que no podrá renovarse en los cinco años siguientes.

6.2. La utilización de las tarjetas-reserva de estacionamiento con vehículo distinto del autorizado será sancionado con 2.000 pesetas.

La reiteración de cinco veces en un año de este tipo de faltas supondrá la retirada de la tarjeta, que no podrá renovarse en los cinco años siguientes.

6.3. La falsificación de tarjetas dará lugar a la sanción máxima que pueda imponer la Alcaldía por este tipo de infracciones.

6.4. El estacionamiento de vehículos no autorizados en las reservas concedidas para minusválidos podrá dar lugar a la imposición de multa por estacionamiento indebido, así como a la retirada del vehículo por la grúa municipal.

Calatayud, 7 de abril de 1989. — El alcalde.

## EL BURGO DE EBRO

Núm. 74.694

Acordada provisionalmente, por aplicación de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, la imposición del precio público por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución y registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, así como su Ordenanza reguladora, se somete a trámite de información pública, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 17 de la Ley citada, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional objeto del presente anuncio quedará automáticamente elevado a definitivo.

El Burgo de Ebro, 23 de octubre de 1989. — El alcalde.

## FIGUERUELAS

Núm. 76.662

El Ayuntamiento de Figueruelas, en sesión ordinaria celebrada el día 27 del pasado mes de octubre, tomó el acuerdo de hacer público su deseo de adquirir terrenos en el término municipal, calificados urbanos o industriales, con el fin de incorporarlos, de momento, a su patrimonio municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios que estén interesados en la venta de dichos terrenos, que los podrán ofertar en las oficinas municipales, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En las ofertas, que deberán hacerse por escrito, constarán la superficie, su calificación y el precio por metro cuadrado que desean percibir.

Figueruelas, 3 de noviembre de 1989. — El alcalde.

## MALLEN

Núm. 74.716

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1989, se acordó aprobar provisionalmente por mayoría absoluta del número legal de miembros la imposición y ordenación de los siguientes tributos y precios públicos, así como las ordenanzas reguladoras:

— Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección tributaria (*Boletín Oficial de la Provincia* número 235, de 11 de octubre).

— Ordenanza fiscal general de contribuciones especiales (*Boletín Oficial de la Provincia* número 235, de 11 de octubre).

### Impuestos:

- Sobre bienes inmuebles.
- Sobre vehículos de tracción mecánica.
- Sobre construcciones, instalaciones y obras.

### Tasas:

- Por expedición de documentos administrativos.
- Por utilización del escudo del municipio.
- Por licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- Por licencia de apertura de establecimientos.
- De cementerio municipal.
- De alcantarillado.
- Por servicio de recogida de basuras.
- Por licencia de instalaciones industriales.
- Por suministro de agua potable.

### Precios públicos:

- Por apertura de calcatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía pública.
- Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

—Por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

—Por instalación de portadas, escaparates y vitrinas.

—Por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

—Por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vías públicas para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

—Por aprovechamiento especial de desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

—Por aprovechamiento especial de rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos de venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

—Por aprovechamiento especial de rodaje y arrastre de vehículos de tracción mecánica.

—Por aprovechamiento especial de tránsito de ganados.

—Por la prestación del servicio de voz pública.

—Por el servicio municipal de piscinas e instalaciones deportivas análogas.

—Por conducción de cadáveres y otros servicios funerarios.

—Por la monda de pozos negros y limpieza de calles particulares.

—Por el servicio de matadero.

—Por utilización de servicios del pabellón polideportivo municipal.

—Por el servicio de educación de adultos.

—Por utilización del servicio de báscula pública.

—Por matrícula y control sanitario de perros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, los acuerdos de aprobación provisional y las ordenanzas reguladoras que integran el expediente administrativo quedan expuestos al público por el período de treinta días, durante el cual los interesados pueden examinarlos en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado reclamaciones el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo a tenor de lo establecido en el artículo 17.3 de la citada Ley.

Mallén, 23 de octubre de 1989. — El alcalde.

#### MEDIANA DE ARAGON

Núm. 74.711

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de Mediana de Aragón, con fecha 16 de septiembre de 1989, la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

##### Tasas:

—Licencia de apertura de establecimientos.

—Suministro de agua y alcantarillado.

—Recogida de basuras.

—Cementerio municipal.

##### Precios públicos:

—Mataderos.

—Matrícula y rescate de perros.

—Utilización de vuelo de la vía pública.

—Ocupación de la vía pública por sillas, mesas, veladores.

—Ocupación de vía pública por pasos, badenes, etc.

—Desagüe de canalones.

—Rodaje y arrastre de vehículos.

##### Impuestos:

—Sobre bienes inmuebles.

—Vehículos de tracción mecánica.

—Construcciones, instalaciones y obras.

Quedan expuestos al público, en la Intervención de este Ayuntamiento y horas de oficina, los correspondientes acuerdos con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas locales. Si no se presentan reclamaciones, los acuerdos provisionales se elevarán a definitivos.

Mediana de Aragón, 23 de octubre de 1989. — El alcalde, José-Alfonso Blasco.

#### V A L P A L M A S

Núm. 75.328

Ha sido aprobado definitivamente, al no producirse reclamaciones, el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal único de 1989, con el siguiente resumen por capítulos:

#### A) Aumentos:

1. Remuneraciones de personal, 155.000.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.158.344.

6. Inversiones reales, 875.000.

Total aumentos, 2.188.344 pesetas.

#### B) Deducciones:

Del superávit de la liquidación del ejercicio de 1988, 2.188.344.

Total deducciones, 2.188.344 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

Valpalmas, 25 de octubre de 1989. — El alcalde, José Arasco.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 73.041

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 408 de 1987, a instancia de la actora Leciñena, S. A., representada por el procurador señor Gállego, y siendo demandado Antonio Martínez Mellinas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> El vehículo se encuentra en poder del demandado.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de enero de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión marca "Pegaso", número de matrícula A-8648-J. Tasado en 800.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 73.721

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, número 591 de 1989, instado por Promociones y Financiaciones Aida, S. A., Entidad de Financiación, contra Jesús-Fidel Lascorz Santaliestra, se ha acordado emplazar a Jesús-Fidel Lascorz Santaliestra y Lucía Granell Blas, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan en legal forma, mediante abogado y procurador. De no efectuarlo se les declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 74.740

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de julio de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 700 de 1989, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Ramón Fuertes Lahoz, representado por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y defendido por el letrado señor Ibarra, siendo demandado José-María Antón Martínez, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Ramón Fuertes Lahoz, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios del ejecutado José-María Antón Martínez, para el pago a dicha parte ejecutante de 222.446 pesetas de principal, más 2.000 pesetas de gastos y 22.244 pesetas como importe del 10 % de los intereses legales que proceden desde la fecha del cheque, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado José-María Antón Martínez, se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 74.435**

El Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.048 de 1987, a instancia de Lipoquímicas Reunidas, S. A., representada por el procurador señor Magro, contra Carvex, S. A., en reclamación de 9.345.379 pesetas, y por el presente se notifica a dicha demandada que en la tercera subasta celebrada en el día de la fecha, en estos autos, por la parte actora se ha ofrecido la suma de 5.000 pesetas por los bienes hipotecados y subastados, finca número 11.910 de San Pedro de Ribas (Barcelona), a fin de que dentro del término de nueve días pueda mejorar la postura, conforme determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Francisco Acín. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 74.745**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 208 de 1989, a instancia de la actora Banco Zaragozano, S. A., representada por la procuradora doña Begoña Regina Uriarte González, y siendo demandado Félix Sanz Lou, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> El vehículo se encuentra en el depósito que el Ayuntamiento tiene en la carretera de Castellón.
- 5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de enero de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Citroen", modelo AX-14, matrícula Z-9931-Y. Valorado en 600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 74.752**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 843 de 1988, a instancia de la actora Automóviles Universtas, S. L., representada por el procurador don Pedro Chárlez Landívar, y siendo demandado Miguel-Angel Linares Cólera, con domicilio en Zaragoza (vía Universtas, número 64, bajo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Los muebles se encuentran en poder del demandado.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de enero de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta marca "Renault", modelo "Trafic", matrícula Z-6670-Z. Valorada en 600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 70.006**

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio incidental de resolución de contrato de arrendamiento de local, bajo el número 733 de 1989-A, a instancia de Jaime Morales González-Calero, representado por el procurador de los Tribunales señor Giménez Navarro, contra Perfumerías Modernas, S. A., y contra M. & Rents, S. A.

Por el presente se emplaza a la entidad M. & Rents, S. A., para que en el término de seis días conteste lo que estime conveniente con respecto de la demanda formulada, dado su paradero desconocido, apercibiéndole que de no verificarlo así será declarada en rebeldía, siguiendo el pleito su curso.

Y para que sirva de emplazamiento a la entidad demandada, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 70.254**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 618 de 1988-C, a instancia de Banco Central, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandadas Alicia Sancho Ortiz y María del Carmen Tabuena Sancho, que se encuentran en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éstas, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Se advierte que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia de la acreedora sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Mitad indivisa de una era y pajar en "Las Eras", término municipal de El Frasno, de 3,25 áreas. El pajar sólo tiene las paredes. Tasada en 5.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una casa en el barrio de Aluenda, calle letra L, número 7, en el término de El Frasno; tiene abajo cuerdas, arriba cocina y dos habitaciones sin baño, con luz, agua y corral. Tasada en 400.000 pesetas.

3. Campo secano en "Los Pozos", en el término municipal de El Frasno, de 4,40 áreas. Es secano yermo con cinco o seis carrascas, más cerca de Aluenda que de El Frasno. Tasado en 88.000 pesetas.

4. Campo secano en "El Puerto" o "El Ramo", en el término de El Frasno, de 38,60 áreas. Es secano yermo cerca de la carretera (un kilómetro aproximadamente), entre El Frasno y Aluenda. Tasado en 77.000 pesetas.

5. Campo seco en "La Boquera", en el término municipal de El Frasno, de 6,60 áreas (nos dicen que se ha vendido y que estaba con cerezos). Tasado en 1.320.000 pesetas.

Total, 1.935.000 pesetas.

Al mismo tiempo se hace extensivo el presente para notificar a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 70.258

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 306 de 1989, a instancia de la actora Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, S. A., representada por el procurador señor Capapé Félez, y siendo demandados Construcciones Júmer, S. A., Vicente Tomás Martínez y Vicente Tomás Aznar, con domicilio en Zaragoza (calle Sobrarbe, 25-31), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> El vehículo se encuentra depositado en poder del demandado.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de enero de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión marca "Pegaso", modelo 2080-54, número de bastidor 167601086, matrícula Z-05030-I. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación de remate

Núm. 72.619

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo núm. 204 de 1989, promovido por Miguel Angel Conde Carromero, contra Margarita Grávalos Pérez, en reclamación de 185.000 pesetas, por medio de la presente se cita de remate a dicha demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 73.275

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 741 de 1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, en representación de Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima, contra Rosa-María Ojeda Gracia y José Vicente Cholvi Mateo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados José-Vicente Cholvi Mateo y Rosa-María Ojeada Gracia:

Piso tercero derecha, tipo B, en la calle Leopoldo Romeo Sanz, núm. 7, de 44,22 metros cuadrados de superficie útil. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Zaragoza, finca núm. 1.983, folio 19 vuelto, tomo 4.162, libro 30. Valorado en 2.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercero izquierda) el día 19 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será de 2.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

5.<sup>a</sup> Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 18 de enero de 1990, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 %, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero siguiente, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 74.912

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 996 de 1989 se tramitan autos sobre declaración de herederos abintestato de Felipe Tejedor Esteban, hijo de Jesús y Teodora, natural de Zaragoza, donde falleció, en estado de soltero, el día 11 de marzo de 1989. Se anuncia por medio del presente el fallecimiento sin testar de dicho causante, así como el que han concurrido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo José-Emiliano y Ascensión Tejedor Esteban, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamar la herencia, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

#### C A S P E

Núm. 74.968

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, por prórroga, juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 38 de 1989, a instancia de la actora Banco de Santander, S. A., representada por el procurador señor Albiac, y siendo demandados Ignacio-Luis Ros Fraguas y María-Pilar Cortés Camón, con domicilio en Caspe (Zaragoza), calle Tenor Fleta, número 5, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de enero de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Solar sito en Caspe, en calle Tenor Fleta, número 5, con una superficie de 200 metros cuadrados, con un edificio de 120 metros cuadrados, destinado a vivienda, que consta de planta baja y dos alzadas. Finca número 15.535, tomo 414, folio 153, del Registro de Caspe. Tasado en 12.800.000 pesetas.

Dado en Caspe a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Juan-Carlos Fernández. — El secretario.

## Juzgados de Distrito

### JUZGADO NUM. 9

#### Cédula de notificación

Núm. 71.837

«Sentencia núm. 216 de 1989. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de septiembre de 1989. — Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado-juez titular del Juzgado de Distrito núm. 9 de los de Zaragoza, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición núm. 216 de 1989, sobre reclamación de cantidad por Miguel Aranda Jaquotot, arquitecto, con documento nacional de identidad núm. 17.954.250, con domicilio en avenida de Zaragoza, 8, cuarto A, de Huesca, representado por la procuradora de los Tribunales señora Uriarte González y dirigido por el letrado señor Marín Cuadrado, como demandante, contra Ramiro Herrera Martínez, con domicilio en Zaragoza (Parque de Roma, E-3, séptimo B), como demandado, en situación procesal de rebeldía...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Miguel Aranda Jaquotot en juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, con la postulación acreditada, contra Ramiro Herrera Martínez, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dicho demandado a que abone al actor las sumas de 250.000 pesetas y 1.858 pesetas, más el interés legal de la primera suma desde la fecha de los vencimientos de las letras de cambio, que se calcularán y detallarán por la parte en ejecución de sentencia, más el 9 % desde el 3 de mayo de 1989, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución hasta que resulte totalmente ejecutada, con imposición de las costas procesales vigentes al demandado, y por su rebeldía, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Depositese esta resolución en Secretaría para su unión a los autos originales y expídase por el señor secretario testimonio de la misma para su unión a los autos originales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Sirva de notificación en forma a Ramiro Herrera Martínez, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, mediante escrito con firma de letrado, en el plazo de tres días, a contar del de la fecha de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

### JUZGADO NUM. 9

#### Cédula de citación

Núm. 75.319

Para la celebración de la vista del juicio, seguido en este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12) con el número 2.815 de 1989, se ha señalado el día 4 de diciembre próximo, a las 9.40 horas.

A dicho acto han sido convocadas las partes, entre las que se encuentra, como denunciado, Fernando Salanova, de segundo apellido ignorado, que tuvo su domicilio en vía San Antonio, 2, de San Sebastián, donde no ha sido hallado, sirviendo esta cédula como citación a juicio, a cuyo acto deberá comparecer con las pruebas que tenga y de que intente valerse.

Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

### JUZGADO NUM. 9

Don Alejo Cuartero Navarro, juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 180 de 1989, a instancia de Electrodomésticos Europa, representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y en los que es demandada Begoña Lamborena Urbano, con domicilio en Doctor Lozano Monzón, número 3, segundo izquierda, se ha

acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de enero de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una lavadora marca "Zanussi". Valorada en 20.000 pesetas.

2. Un vídeo marca "Fisher", sistema VHS. Valorado en 55.000 pesetas.

3. Un televisor en color, marca "Sanyo", pequeño. Valorado en 30.000 pesetas.

4. Una minicadena marca "Philips". Valorada en 20.000 pesetas.

5. Un televisor en color, marca "Philips", de 19 pulgadas. Valorado en 30.000 pesetas.

6. Una lavadora automática, marca "Edesa". Valorada en 25.000 pesetas.

7. Un frigorífico marca "Edesa", de dos puertas. Valorado en 18.000 pesetas.

8. Un equipo de música, marca "Sharp", con dos altavoces de la misma marca, casete, amplificador, radio y tocadiscos. Valorado en 30.000 pesetas.

Total, 228.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Alejo Cuartero. — El secretario.

## B O R J A

### Cédula de citación

Núm. 72.269

El infrascrito secretario accidental del Juzgado de Distrito de Borja;

Da fe: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número 14 de 1989, instado por Elías Larroy Bellido y María Laborda Castán, representados por el procurador señor Luesia Aguirre, contra Juan-José, Rufino, Angel y Esteban Palacín Muñoz, sobre servidumbre de paso, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Juez sustituto señor Moya Cerdán. — En Borja a 30 de septiembre de 1989. — Dada cuenta; por presentada la anterior demanda por el procurador señor Luesia Aguirre, en nombre y representación de Elías Larroy Bellido y María Laborda Castán, según escritura de poder que acompaña, se le tiene por parte. Y para que tenga lugar la celebración del juicio que se solicita, se señala el próximo día 22 de noviembre, a las 12.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado. Convóquese a las partes y cítese a los demandados conforme al artículo 722 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con traslado de las copias de demanda y poder, apercibiéndoles que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, sin citarlos ni oírlos, librándose para la citación de los demandados, cuyo domicilio se ignora, cédula al *Boletín Oficial de la Provincia*, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado, y exhorto para los vecinos de Ainzón, que se entregará al demandante para que cuide de su diligenciamiento.

Lo acordó y firma su señoría. Doy fe. — Fausto Moya. — A. Nicolás.»

(Rubricados.)

Y para que conste y sirva de citación a los demandados Angel y Esteban Palacín Muñoz, cuyas circunstancias personales y domicilios se desconocen, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente en Borja a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario accidental, A. Nicolás.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

Núm. 74.699

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez, en autos seguidos bajo el número 565 de 1989, instados por José-María Urquiza Sánchez otro, contra Enrique-Víctor Campo Barrio, sobre despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2

(sito en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 16 de noviembre, a las 12.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Enrique-Víctor Campo Barrio se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4 Núm. 76.062

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado-juez ejerciente del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en este Juzgado bajo el número 154 de 1989, instados por Carlos García Sánchez, contra Adolfo Martínez Enciso y otro (Bar Hoyo 9) y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos y cítese a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de noviembre, a las 11.15 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Adolfo Martínez Enciso y otro (Bar Hoyo 9), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, José-Enrique Mora. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4 Núm. 76.063

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante este Juzgado bajo el núm. 227 de 1989, instados por Isabel Tallón Montesinos, contra Recreativos Kiko, S. L., se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta de la anterior, se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de noviembre, a las 11.15 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos de la no readmisión alegada.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Recreativos Kiko, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5 Núm. 71.668

En ejecución número 182 de 1986, seguida en este Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza a instancia de Pedro Lapuente Matas, contra Forjas del Keyles, S. A., en reclamación de cantidad, se ha procedido a la celebración de la tercera subasta, extendiéndose acta que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Acta de subasta. — En Zaragoza a 5 de octubre de 1989. — Abierta la licitación, el licitado compareciente ofrece: por el lote número 5 la cantidad de 100.000 pesetas, y por el lote número 6, la de 10.000 pesetas. No cubriendo las cantidades ofrecidas las dos terceras partes del tipo de tasación, su señoría acuerda la suspensión de la aprobación de remate y ordena se haga saber la cantidad ofrecida por el postor a la empresa deudora Forjas del Keyles, S. A., la cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes, presentar persona que mejore la postura,

haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, se podrán aprobar. Transcurridos los citados días sin que el deudor haya hecho uso de las facultades anteriormente citadas se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto, en calidad de ceder a tercero.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Forjas del Keyles, S. A., en ignorado paradero, se expide el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

### BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Núm. 71.689

Extraviada libreta de ahorro número 20-7186-7, correspondiente a la agencia urbana Delicias, de Zaragoza, se considerará anulada y se expedirá duplicado de la misma transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, quedando el banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 4 de octubre de 1989. — Secretaría General.

### COMUNIDAD DE REGANTES DE TARAZONA

#### Junta general extraordinaria de las acequias Tercia y Magallón-Grande

Núm. 76.358

Conforme el artículo 17 del Reglamento, por acuerdo del Sindicato, se convoca a los terratenientes de las acequias Tercia y Magallón-Grande a Junta general extraordinaria para el próximo día 18 de noviembre, sábado, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda, en el salón de actos del Colegio de la Sagrada Familia, de esta ciudad, siendo válidos los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asistentes, con el siguiente

#### Orden del día

Unico. — Adopción de los acuerdos pertinentes para el pago de los gastos de energía eléctrica originados por el funcionamiento de los pozos de Santa Ana hasta la fecha y en lo sucesivo.

Tarazona, 26 de octubre de 1989. — El presidente, José-Luis Moreno Pérez-Caballero.

### MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE TORRES DE BERRELLÉN LA JOYOSA-MARLOFA

Núm. 75.330

En sesión celebrada por la Mancomunidad de Aguas de Torres de Berrellén La Joyosa-Marlofa, el día 19 de octubre de 1989, se acordó aprobar el presupuesto único para 1989 de manera inicial, quedando expuesto al público por el plazo de quince días, durante los cuales podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de La Joyosa, a fin de poder presentar reclamaciones. De no haber reclamaciones quedará aprobado definitivamente.

La Joyosa, 24 de octubre de 1989. — El presidente de la Mancomunidad, Angel Lasheras Villanueva.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

#### TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual .....	9.000
Suscripción trimestral .....	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) ..	2.000
Ejemplar ordinario .....	40
Ejemplar con un año de antigüedad .....	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	100
Importe por línea impresa o fracción .....	170
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	30.000
Media página .....	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial